

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II
 PROPUESTAS RELATIVAS AL EXAMEN DECENAL

1. Información general

En la reunión de Nueva Delhi, 1981, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo un "examen decenal de los apéndices", y establecer comités regionales y un comité de la Secretaría para llevar adelante esa tarea, y un comité central para evaluar y coordinar los exámenes regionales (Resolución Conf. 3.20).

En la reunión de Gaborone, 1983, resultó evidente que el "examen decenal" basado en los trabajos de los comités regionales no se terminaría, y que el objetivo previsto: contar con apéndices científicamente sólidos y efectivos, no se podría conseguir mediante ese procedimiento. En consecuencia, la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución Conf. 4.7 "Regulación del comercio de especímenes silvestres del Apéndice II", estableciendo así un instrumento adicional para la revisión de los apéndices.

En la reunión de Buenos Aires, 1985, la Conferencia de las Partes, al adoptar la Resolución Conf. 5.3, aprobó el procedimiento y el calendario para el proyecto sobre "Comercio significativo de especies del Apéndice II", descrito en el documento Doc. 5.26, que incluía una recomendación en el sentido de que se considerara, a efectos de exclusión de ese Apéndice, aquellos taxa incluidos en el Apéndice II que no han aparecido nunca en el comercio, a menos de que se hayan incluido o deban permanecer en ese Apéndice, por tratarse de especies similares.

Además, la Conferencia de las Partes expresó su deseo de que el Comité Central para el Examen Decenal continuara su tarea, y de que el Presidente de ese Comité, nombrado en 1982 (Suiza), estimulara la terminación del examen y coordinara las contribuciones de las regiones (documento Plen. 5.9).

Después de la reunión de Buenos Aires, el Presidente del Comité Central para el Examen Decenal elaboró una lista de las especies del Apéndice II que nunca han aparecido en el comercio desde su inclusión. En esa lista se mencionaba también los países de origen de las especies y se ofrecía una breve información sobre su historia CITES.

En su 13a. reunión, celebrada en noviembre de 1985, el Comité Permanente aprobó las medidas adoptadas por el Presidente del Comité Central para el Examen Decenal. El Comité Permanente decidió, también, que para presentar esas propuestas bastaba con un texto breve y simple sobre las especies concernidas.

En la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Ottawa, 1987), Suiza, en nombre del Comité Central para el Examen Decenal (que consiste en las Partes representadas en el Comité Permanente y la Secretaría) presentó 61 propuestas para excluir del Apéndice II

especies que no habían sido comercializadas desde su inclusión (ver el documento Doc. 6.47 en las Actas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, pp. 924-934). El Comité I analizó las propuestas, y recomendó la adopción de muchas de ellas, pero otras fueron retiradas por diversas razones, incluida la necesidad de proseguir su análisis (ver el documento Com.I. 6.11 en las Actas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, pp. 223-228). La Conferencia de las Partes adoptó las recomendaciones formuladas por el Comité I [ver el documento Plen. 6.8 (Rev.) en las Actas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, p.155].

En 1987, la Conferencia de las Partes estableció el Comité de Fauna mediante la Resolución Conf. 6.1, Anexo 2, adoptada en Ottawa, con el mandato, entre otras tareas, de proseguir la labor encomendada al Comité Central para el Examen Decenal. El Comité reconsideró algunas de las especies cuyas propuestas se habían retirado en Ottawa y consideró otras nuevas. El Comité de Flora, que tiene un mandato similar al del Comité de Fauna, hizo lo mismo con algunas especies vegetales. Cabe señalar que también se estudiaron algunas especies de plantas incluidas en el Apéndice I.

En la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (Lausanne, 1989), Suiza, Estados Unidos de América y Uruguay, en nombre del Comité de Fauna o el Comité de Flora, presentaron 28 propuestas, de forma similar a la descrita para la sexta reunión. Varias propuestas se adoptaron como fueron presentadas; algunas fueron adoptadas después de efectuar algunas modificaciones, y otras fueron retiradas por motivos semejantes a los aducidos en la sexta reunión.

En la octava reunión de la Conferencia de las Partes (Kyoto, 1992), Alemania, Filipinas, Suiza y Los Estados Unidos de América presentaron 27 propuestas, de forma similar a la descrita para la sexta y séptima reunión, en nombre del Comité de Fauna y del Comité de Flora, algunas de ellas fueron adoptadas luego de haberlas enmendado, y algunas fueron retiradas por motivos similares a los aducidos en la sexta y séptima reunión.

2. Propuestas

Las propuestas adjuntas son presentadas oficialmente por México, Suiza y Estados Unidos de América; las de México y Suiza, se presentan en nombre o con la aprobación del Comité de Fauna o del Comité de Flora. La lista de las propuestas sigue el orden utilizado en los Apéndices I y II y figuran en el Anexo 1 al presente documento.

Las recomendaciones de la Secretaría figuran en el Anexo 2 del presente documento.

Los comentarios de las Partes conforman el Anexo 3 del presente documento.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Propuestas relativas al Examen Decenal de los Apéndices

LISTA DE PROPUESTAS

- | | |
|---|--|
| <p>1. Los taxa se enumeran en el mismo orden de los Apéndices I y II. Las justificaciones se presentan de acuerdo con ese orden .</p> <p>2. Los códigos de letras tienen el siguiente significado: CH (Suiza), MX (México), US (Estados Unidos de América).</p> | <p>Esos códigos indican los autores de cada propuesta. Los números que siguen a cada código de dos letras corresponden al número de la propuesta, según la lista que figura en la Notificación a los Estados contratantes o firmantes, de fecha 4 de julio de 1994 [véase Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 1].</p> |
|---|--|

FAUNAMAMMALIA

ARTIODACTYLA

- | | | | |
|---------|--|--------------------|-----|
| Bovidae | 1. Transferir del Apéndice I al Apéndice II: excepto <i>Ovis vignei vignei</i> | <i>Ovis vignei</i> | US1 |
|---------|--|--------------------|-----|

MOLLUSCA

UNIONOIDA

- | | | | |
|-----------|--|--------------------------------------|-----|
| Unionidae | 2. Incluir en el Apéndice II: (+2aa se refiere a las poblaciones de América del Norte, excepto <i>Amblema plicata</i> , <i>Ellipsaria lineolata</i> , <i>Fusconaia ebena</i> , <i>Fusconaia flava</i> , <i>Ligumia recta</i> , <i>Megalonaias nervosa</i> , <i>Obliquaria reflexa</i> , <i>Pleurobema cordatum</i> , <i>Quadrula apiculata</i> , <i>Quadrula metanevra</i> , <i>Quadrula nodulata</i> , <i>Quadrula pustulosa</i> , <i>Quadrula quadrula</i> y <i>Trigonia verrucosa</i>) | Unionidae spp. +2aa | US2 |
| | 3. Anotación como p.e. (posiblemente extinguida): | <i>Epioblasma sampsoni</i> | US3 |
| | 4. Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Epioblasma sulcata perobliqua</i> | US4 |
| | 5. Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Lampsilis satura</i> | US5 |

FLORA

APOCYNACEAE

ARACEAE

CACTACEAE

LILIACEAE

ORCHIDACEAE

THEACEAE

- | | | | |
|-----|---|--|---------|
| 6. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Pachypodium namaquanum</i> | CH1 |
| 7. | Excluir del Apéndice II: | <i>Alocasia sanderiana</i> | CH2 |
| 8. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Astrophytum asterias</i> | MX1/CH3 |
| 9. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Leuchtenbergia principis</i> | MX2/CH4 |
| 10. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Mammillaria plumosa</i> | MX3/CH5 |
| 11. | Excluir del Apéndice II: | <i>Aloe barbadensis (vera)</i> | CH6 |
| 12. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Cattleya skinneri</i> | MX4/CH7 |
| 13. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Didiciea cunninghamii</i> | CH8 |
| 14. | Transferir del Apéndice I al Apéndice II: | <i>Lycaste skinneri</i> var. <i>alba</i> | MX5/CH9 |
| 15. | Exclusión del Apéndice II: | <i>Camellia chrysantha</i> | CH10 |

¹ Como se indica en el Prefacio, en las Actas no figuran las justificaciones presentadas por las Partes. (Nota de la Secretaría)

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y IIPropuestas relativas al Examen Decenal de los apéndices

RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA

1. Las recomendaciones de la Secretaría que se ofrecen a continuación son provisionales, y pueden cambiar según la información que la Secretaría espera recibir de diversas fuentes, incluidas las Partes (en particular, los Estados del área de distribución) y otras entidades.
2. La Secretaría apoya plenamente el principio que subyace en las propuestas de exclusión del Apéndice II, puesto que el comercio internacional no pone en peligro las especies de que se trata. Si esas propuestas son aceptadas, ello resultará en:
 - a) ningún efecto perjudicial sobre la especie en la naturaleza;
 - b) una simplificación y racionalización de los Apéndices de la CITES;
 - c) una aplicación más fácil y efectiva de la CITES; y
 - d) una reducción de la carga de trabajo (capacitación de los funcionarios de aplicación efectiva, identificación de los especímenes).
3. Por consiguiente, la Secretaría recomienda que las propuestas 7 relativa a *Alocasia sandariana* y 15 relativa a *Camellia chrysantha* presentadas por Suiza sean aprobadas por la Conferencia de las Partes por las razones arriba mencionadas. Es necesario señalar que *A. sandariana* fue transferida del Apéndice I al Apéndice II en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.
4. La propuesta 11 relativa a *Aloe barbadensis (vera)*, presentada por Suiza, no es sometida debido a la ausencia de comercio sino debido a que posiblemente se encuentre extinguida en la naturaleza. Todo el comercio, que es considerable, es de especímenes cultivados, muchos de los cuales están de todas maneras exentos de las provisiones de CITES bajo la anotación # 6. En consecuencia, la Secretaría recomienda que esta propuesta sea aprobada por la Conferencia de las Partes, tal como lo recomienda el Comité de Flora.
5. Las otras propuestas, también relativas a plantas (6, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, presentadas por México y/o Suiza) se refieren a la transferencia de especies del Apéndice I al Apéndice II, para favorecer, esencialmente, su propagación artificial, disminuyendo de esta forma la papelaría necesaria a las transacciones comerciales de las mismas. El Comité de plantas apoya estas propuestas y la Secretaría recomienda que sean aprobadas por la Conferencia de las Partes.
6. La propuesta 1 sobre *Ovis vignei*, presentada por los Estados Unidos de América, trata de aclarar el listado de esta especie en los apéndices de CITES. La Secretaría es totalmente consciente de la complejidad taxonómica del género *Ovis* pero no está convencida de que los cambios propuestos disminuirán la confusión. Si se acepta la propuesta, incluso podría ocurrir lo contrario, la especie se incluiría en el Apéndice II y la subespecie en el Apéndice I, sin ninguna indicación sobre cómo identificar esta subespecie de las otras. Además, la propuesta no indica por qué las otras subespecies deben ser transferidas al Apéndice II cuando varias de ellas están consideradas como amenazadas por la UICN, tal como lo indica la justificación de la propuesta. Para recomendar que dicha propuesta sea aprobada por la Conferencia de las Partes, la Secretaría necesitaría poseer más datos que aclaren la situación así como evidencias de lo apropiado de esa acción. Además, parecería preferible, incluir las poblaciones nacionales de la especie en el Apéndice I en lugar de incluir subespecies.
7. En los apéndices de CITES se encuentran listados 32 taxa de Unionidae. La propuesta 2, sobre Unionidae spp., presentada por los Estados Unidos de América, tiene el objetivo de incluir más de 200 especies adicionales, sin suministrar los datos usualmente requeridos. En consecuencia, la Secretaría no cree que la propuesta pueda ser considerada como relativa al examen decenal de los Apéndices. Se la debería tratar como "otras propuestas", sujeta a los criterios de Berna, los cuales de todas maneras no se aplican. Lo mismo se puede decir de las propuestas 4 y 5, que solicitan la transferencia al Apéndice II de dos taxa de la misma familia. En consecuencia, la Secretaría recomienda que esas propuestas sean rechazadas por la Conferencia de las Partes. Por otra parte, se recomienda que la propuesta 3, que solicita que *Epioblasma sampsoni* sea anotada como p.e. (posiblemente extinguida), sea aprobada por la Conferencia de las Partes.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y IIPropuestas relativas al Examen Decenal de los Apéndices

COMENTARIOS DE LAS PARTES

Comentarios de la Federación de Rusia

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ovis vignei

La Autoridad Administrativa rusa considera que la propuesta de Estados Unidos de transferir *Ovis vignei* del Apéndice I al Apéndice II (excepto *Ovis vignei vignei*) corresponde a la posición rusa. No obstante, la sistemática de *Ovis vignei* y de *Ovis ammon* necesita un examen especial de parte del Comité de la Nomenclatura.

Comentarios de Japón

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Unionidae spp.

Al examinar la posibilidad de incluir una especie en los apéndices de la Convención, es esencial basar la decisión en elementos científicos que demuestren que la especie en cuestión podría estar amenazada de extinción si su comercio no fuera sometido a una reglamentación estricta (en el caso del Apéndice II) y que se requiere un control del co-

mercio para la protección de esa especie (en lo que concierne a los dos apéndices). No se debería presentar ninguna propuesta de enmienda sobre especies de las cuales no se dispone de información suficiente que justifiquen su inclusión, ya que ello solamente aumenta el número de especies listadas y en consecuencia impone un trabajo administrativo suplementario a las autoridades administrativas de los países concernidos. Esto provoca un efecto negativo sobre la gestión y el control del comercio de las especies que merecen realmente ser protegidas.

Por lo arriba expuesto, el Gobierno de Japón estima que la propuesta no ofrece elementos suficientes que justifiquen las enmiendas a los apéndices con respecto a esas especies y que, en consecuencia, y dada la falta de información adicional, las enmiendas propuestas no son pertinentes.

Comentarios de Liechtenstein y Suiza

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Unionidae spp.

Comprendemos que, dentro del marco del examen decenal de los apéndices, solamente puede examinarse la situación de especies ya incluidas. Esas especies pueden ser entonces transferidas de un apéndice a otro, o bien suprimidas totalmente de los apéndices. No está permitido agregar nuevas especies utilizando el procedimiento del examen

decenal de los apéndices. La propuesta sometida por Estados Unidos de América examina no solamente la situación de especies actualmente incluidas sino que trata de incluir nuevas especies en el Apéndice II. Por tal motivo debería ser considerada, por lo menos en parte, bajo el examen de "Otras propuestas" y debería estar bien documentada.

Los datos indicados no permiten de ninguna manera apoyar la inclusión de 238 nuevas especies y de algunas subespecies. No comprendemos claramente por qué 267 especies en total deben ser incluidas en los apéndices de CITES si solamente se explotan 32 especies o subespecies. No se ofrecen ni datos relativos a las poblaciones ni información sobre el área de distribución de las especies a título individual. Faltan además informaciones sobre el comercio nacional. Evidentemente, la mayor parte del comercio actual concierne a especies cuya inclusión no ha sido propuesta, pero el comercio internacional no se describe a nivel de especies, aunque 31 especies o subespecies estén incluidas en los apéndices desde 1975. No se ofrece ninguna indicación sobre el comercio ilegal. No se dispone de protección a nivel nacional para 224 (!) especies. La propuesta no debería ser aceptada en su forma actual, excepto en lo que concierne a los cambios sugeridos bajo 3., 4. y 5. relativos a *Epioblasma sulcata perobliqua*, *Lampsilis satura* y *Epioblasma sampsoni*.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II
PROPUESTAS RELATIVAS A LOS CUPOS DE EXPORTACION

Propuestas presentadas y recomendaciones de la Secretaría

1. Ninguna Parte presentó propuestas de enmienda de acuerdo con la Resolución Conf. 7.14 "Criterios especiales para la transferencia de taxa del Apéndice I al Apéndice II". Sin embargo, Indonesia sometió una propuesta para transferir al Apéndice I su población de *Scleropages formosus*, donde estaba incluida antes de su transferencia al Apéndice II, sujeta a un cupo de exportación. Actualmente, todo el comercio de *Scleropages formosus* de Indonesia proviene de la cría en cautividad de una sola operación, sujeta a un cupo de exportación, establecido por la Conferencia de las Partes en la octava reunión (Kyoto, 1992). Si la población indonesia de este pez se incluyera en el Apéndice I, Indonesia podría solicitar el registro de la operación de cría en cautividad arriba mencionada y de otras operaciones que ya están produciendo especímenes criados en cautividad pero que no están autorizados a exportarlos debido a la anotación que actualmente figura en los apéndices de CITES. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe esta propuesta.
2. En la séptima reunión (Lausanne, 1989), la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución Conf. 7.14 sobre criterios especiales para la transferencia de taxa del Apéndice I al Apéndice II, en la que se recomienda que "para las especies para las cuales se aprobó un cupo de exportación de acuerdo con los términos de la Resolución Conf. 5.21 antes de la séptima reunión, esa transferencia debería limitarse a un período máximo de dos intervalos sucesivos entre reuniones de la Conferencia de las Partes, o a un intervalo en caso de que pase a ser de tres años, ... después del cual la población debería ser transferida al Apéndice I si no se la mantiene en el Apéndice II de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 1.2, cuando proceda, o con la Resolución Conf. 3.15, adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (Nueva Delhi, 1981)".

Por consiguiente, y teniendo en cuenta el último párrafo de la Resolución Conf. 7.14, la Secretaría solicitó al Gobierno Depositario (Suiza) que presentara las propuestas apropiadas para todas las especies que se ajustan a las recomendaciones mencionadas más arriba, en virtud de lo cual, Suiza presentó las siguientes propuestas:

- Transferencia de la población malgache de *Crocodylus niloticus* del Apéndice II al Apéndice I
- Transferencia de la población indonesia de *Crocodylus porosus* del Apéndice II al Apéndice I

- Transferencia de la población indonesia de *Scleropages formosus* del Apéndice II al Apéndice I

Queda entendido que las propuestas relativas a las poblaciones de *Crocodylus niloticus* de Madagascar y la población de Indonesia de *Crocodylus porosus* serán retiradas si las propuestas de cría en granja presentadas por esas Partes son aceptadas por la Conferencia de las Partes (véase el documento Doc. 9.44).

La propuesta de *Scleropages formosus* es sin objeto ya que Indonesia presentó la misma propuesta.

Con respecto a la población de *Crocodylus niloticus* de Somalia, la Secretaría solamente puede recomendar que la propuesta de Suiza sea aprobada por la Conferencia de las Partes, ya que la Secretaría no cuenta con ningún dato sobre la situación de la especie en ese país y porque no sabe si CITES está siendo aplicada en Somalia.

3. En la octava reunión de la Conferencia de las Partes, la población ugandesa de *Crocodylus niloticus* fue transferida al Apéndice II, sujeta a un cupo de exportación anual de 2.500 especímenes para 1992, 1993 y 1994.

Uganda no presentó una propuesta para renovar su cupo ni tampoco una propuesta de cría en granjas, aunque se esperaba una propuesta de ese tipo. Sin embargo, de acuerdo con la Resolución Conf. 7.14, "si una Parte que dispone de un cupo aprobado en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes tiene la intención de mantener su cupo sin cambios durante el intervalo comprendido entre las próximas dos reuniones ordinarias, la Conferencia de las Partes debería acordárselo, pero no exigirá la presentación de una declaración justificatoria si la Parte ha cumplido con sus obligaciones en materia de presentación de informes con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución."

Como Uganda presentó los informes requeridos (véase el documento Doc. 9.27), la Secretaría recomienda que se mantenga el cupo anual de exportación de 2.500 especímenes para 1995, 1996 y 1997, en el caso de que Uganda así lo desee.

4. En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Conf. 7.14, la Secretaría envió a todas las Partes las propuestas de enmienda y las justificaciones recibidas, mediante la notificación a todas las Partes firmantes o contratantes, con fecha 4 de julio de 1994 [véase el Anexo 1 al documento Doc. 9.47 (Rev.)].

Comentarios de las Partes

Los comentarios de las Partes figuran en el Anexo al presente documento.

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

1. Conforme a las disposiciones del subpárrafo a) del párrafo 1, del Artículo XV de la Convención, cualquier Parte puede proponer enmiendas a los Apéndices I o II para su consideración en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría por lo menos 150 días antes de la reunión.
2. El 10 de junio de 1994, es decir 150 días antes de la fecha de apertura de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, 31 países Partes: Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Italia, Kenya, Madagascar, México, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Uruguay y Viet Nam, comunicaron a la Secretaría sus propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II, para su examen durante la novena reunión. La mayoría de esas propuestas estaban acompañadas de sus justificaciones, presentadas según el modelo recomendado por la Conferencia de las Partes (Resolución Conf. 2.17, adoptada en la segunda reunión, San José, 1979).
3. Todas esas propuestas fueron comunicadas a los Estados contratantes o firmantes de la Convención, por medio de la Notificación del 4 de julio de 1994. Dicha Notificación se adjunta al presente documento (Anexo 1).
4. Las propuestas pueden dividirse en cuatro categorías:
 - Propuestas presentadas de conformidad con la Resolución Conf. 3.15 sobre la cría en granjas (véase el documento Doc. 9.44);
 - Propuestas emanadas del Examen Decenal de los Apéndices (véase el documento Doc. 9.45);
 - Propuestas relativas a los cupos de exportación (véase el documento Doc. 9.46); y
 - propuestas ordinarias u "Otras propuestas" (véase el presente documento, Anexo 2).
5. La Secretaría compiló una lista de todas las propuestas ordinarias u "otras propuestas" de enmienda, presentada en el orden taxonómico y alfabético seguido en los Apéndices I y II de la Convención. Dicha lista se adjunta al presente documento como Anexo 2. Dado su volumen, las justificaciones, compiladas en el mismo orden, fueron distribuidas en varios documentos separados¹.
6. Las recomendaciones de la Secretaría, relativas a las propuestas de enmienda ordinarias u "otras propuestas", constituyen el Anexo 3 del presente documento.
7. Conforme a las disposiciones del Artículo XV, párrafo 1 a) de la Convención, la Secretaría comunica los comentarios sobre las propuestas ordinarias u "Otras propuestas" de enmienda que recibió de las Partes. Dichos comentarios constituyen el Anexo 4 del presente documento.
8. Conforme a las disposiciones del Artículo XV, párrafo 2 b) de la Convención, la Secretaría comunica los comentarios sobre las propuestas relativas a las especies marinas recibidas de las entidades intergubernamentales competentes. Dichos comentarios constituyen el Anexo 5 del presente documento.
9. Los Informes del Grupo de Expertos sobre el Elefante Africano relativo a las propuestas de Sudáfrica y Sudán constituyen los Anexos 6 y 7 del presente documento.

Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 1

NOTIFICACION

a los Estados Contratantes o Firmantes de la Convención
sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

ENMIENDAS A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION

- A. Según las disposiciones del párrafo 1 a) del Artículo XV de la Convención, Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, India, Indonesia, Italia, Kenya, Madagascar, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay y Viet Nam, todos ellos Partes en la Convención, comunicaron a la Secretaría las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II que se citan a continuación. Dichas propuestas serán examinadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención que se llevará a cabo en Fort Lauderdale (Estados Unidos de América) del 7 al 18 de noviembre de 1994.

Propuestas presentadas de conformidad con la Resolución de Cría en Granjas

Propuesta de Ecuador

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae

Melanosuchus niger, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la población de Ecuador

¹ Como se indica en el Prefacio, en las Actas no figuran las justificaciones presentadas por las Partes. (Nota de la Secretaría)

Propuesta de Indonesia

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae *Crocodylus porosus*, mantenimiento en el Apéndice I de la población indonesia

Propuesta de Madagascar

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae *Crocodylus niloticus*, mantenimiento en el Apéndice II de la población malgache

Propuesta de Sudáfrica

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae *Crocodylus niloticus*, mantenimiento en el Apéndice II de la población sudafricana

Propuestas emanadas del Examen Decenal de los Apéndices

Propuestas de los Estados Unidos de América

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Bovidae *Ovis vignei*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II, excepto *Ovis vignei vignei*

MOLLUSCA

UNIONOIDA

2. Unionidae Unionidae spp., inclusión en el Apéndice II de las poblaciones estadounidenses, excepto *Amblema plicata*, *Ellipsaria lineolata*, *Fusconaia ebena*, *Fusconaia flava*, *Ligumia recta*, *Megalonaias nervosa*, *Obliquaria reflexa*, *Pleurobema cordatum*, *Quadrula apiculata*, *Quadrula metanevra*, *Quadrula nodulata*, *Quadrula pustulosa*, *Quadrula quadrula* y *Tritogonia verrucosa*
3. *Epioblasma sampsoni*, anotación como p.e. (posiblemente extinguida)
4. *Epioblasma sulcata perobliqua*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
5. *Lampsilis satura*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

Propuestas de México

FLORA

1. CACTACEAE *Astrophytum asterias*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
2. *Leuchtenbergia principis*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
3. *Mammillaria plumosa*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
4. ORCHIDACEAE *Cattleya skinneri*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
5. *Lycaste skinneri* var. *alba*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

Propuestas de Suiza

FLORA

1. APOCYNACEAE *Pachypodium namaquanum*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
2. ARACEAE *Alocasia sanderiana*, supresión del Apéndice II
3. CACTACEAE *Astrophytum asterias*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
4. *Leuchtenbergia principis*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
5. *Mammillaria plumosa*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
6. LILIACEAE *Aloe barbadensis (vera)*, supresión del Apéndice II
7. ORCHIDACEAE *Cattleya skinneri*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
8. *Didickea cunninghamii*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
9. *Lycaste skinneri* var. *alba*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
10. THEACEAE *Camellia chrysantha*, supresión del Apéndice II

Propuestas relativas a los cupos de exportación

Propuesta de Indonesia

FAUNA

PISCES

OSTEOGLOSSIFORMES

2. Osteoglossidae *Scleropages formosus*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I de la población indonesia

Propuestas de Suiza

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

11. Crocodylidae *Crocodylus niloticus*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I de las poblaciones malgache y somalí
12. *Crocodylus porosus*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I de la población indonesia

PISCES

OSTEOGLOSSIFORMES

13. Osteoglossidae *Scleropages formosus*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I de la población indonesia

Otras propuestas

Propuestas de Alemania

FAUNA

AMPHIBIA

ANURA

1. Ranidae *Mantella aurantiaca*, inclusión en el Apéndice I¹

FLORA

2. reemplazar las anotaciones #1b), #2b), #4b), #6b), #7b) y °504 por: "plántulas o cultivos de tejidos obtenidos *in vitro* en medios de cultivo estéril, ya sea líquido o sólido, transportados en contenedores usados comúnmente para este tipo de cultivos, de formas diferentes y construidos en materiales diversos"
3. EBENACEAE *Diospyros mun*, inclusión en el Apéndice II
4. LEGUMINOSAE (FABACEAE) *Dalbergia melanoxylon*, inclusión en el Apéndice II
5. MELIACEAE *Entandrophragma* spp., inclusión en el Apéndice II
6. *Khaya* spp., inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Australia

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae *Crocodylus porosus*, mantenimiento en el Apéndice II de la población australiana

MOLLUSCA

GASTROPODA

2. Ranellidae (Cymatiidae) *Charonia tritonis*, inclusión en el Apéndice II

¹ Alemania propuso incluir la especie en el Apéndice II y no en el Apéndice I como indicado. (Nota de la Secretaría)

Propuestas de Bangladesh

FAUNA

REPTILIA

SAURIA

1. Varanidae *Varanus bengalensis*, transferencia temporal del Apéndice I al Apéndice II de la población de Bangladesh
2. *Varanus flavescens*, transferencia temporal del Apéndice I al Apéndice II de la población de Bangladesh

Propuesta de Bélgica

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Hippopotamidae *Hippopotamus amphibius*, inclusión en el Apéndice II

Propuesta de Benin

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Hippopotamidae *Hippopotamus amphibius*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Chile

FAUNA

MAMMALIA

EDENTATA

1. Dasypodidae *Euphractus* spp., inclusión en el Apéndice II

RODENTIA

2. Chinchillidae *Chinchilla* spp., reemplazar la anotación +201 Población de América del Sur (las poblaciones fuera de América del Sur no están incluidas en los Apéndices) por la anotación °5XX Los especímenes domésticos no están sujetos a las disposiciones CITES

CARNIVORA

3. Mustelidae *Conepatus* spp., inclusión en el Apéndice II

ARTIODACTYLA

4. Camelidae *Vicugna vicugna*, enmienda a la anotación °502 para permitir además el comercio en lana esquilada de vicuñas vivas

REPTILIA

SAURIA

5. Iguanidae (Tropiduridae) *Phymaturus flagellifer*, inclusión en el Apéndice II
6. (Polychridae) *Pristidactylus alvaroi*, inclusión en el Apéndice II
7. *Pristidactylus torquatus*, inclusión en el Apéndice II
8. *Pristidactylus valeriae*, inclusión en el Apéndice II
9. *Pristidactylus volcanensis*, inclusión en el Apéndice II
10. *Callopiastes palluma*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Dinamarca

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Bovidae *Pseudoryx nghetinhensis*, inclusión en el Apéndice I

AVES

GALLIFORMES

2. Phasianidae *Xenoperdix udzungwensis*, inclusión en el Apéndice I

Propuesta de Egipto

FAUNA

REPTILIA

TESTUDINATA

1. Testudinidae *Testudo kleinmanni*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuestas de los Estados Unidos de América

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

6. Bovidae *Saiga tatarica*, inclusión en el Apéndice II, excepto la población de Mongolia
7. *Saiga tatarica*, inclusión en el Apéndice I de la población de Mongolia

REPTILIA

TESTUDINATA

8. Emydidae *Terrapene* spp., inclusión en el Apéndice II

ARACHNIDA

ARANEAE

9. Theraphosidae *Brachypelma* spp., inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Filipinas

FAUNA

MAMMALIA

CHIROPTERA

1. Pteropodidae *Acerodon jubatus*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
2. *Acerodon lucifer*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuesta de Francia

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Hippopotamidae *Hippopotamus amphibius*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Ghana

FAUNA

ARACHNIDA

SCORPIONES

1. Scorpionidae *Pandinus dictator*, inclusión en el Apéndice II
2. *Pandinus gambiensis*, inclusión en el Apéndice II
3. *Pandinus imperator*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de India

FLORA

1. BERBERIDACEAE *Berberis aristata*, inclusión en el Apéndice II
2. GENTIANACEAE *Gentiana kurroo*, inclusión en el Apéndice II
3. LEGUMINOSAE (FABACEAE) *Pterocarpus santalinus*, inclusión en el Apéndice II
4. LILIACEAE *Colchicum luteum*, inclusión en el Apéndice II
5. ORCHIDACEAE *Cypripedium cordigerum*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
6. *Cypripedium elegans*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
7. *Cypripedium himalaicum*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
8. *Cypripedium tibeticum*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
9. POLYGONACEAE *Rheum australe*, inclusión en el Apéndice II
10. RANUNCULACEAE *Aconitum deinorrhizum*, inclusión en el Apéndice II
11. *Aconitum ferox*, inclusión en el Apéndice II
12. *Aconitum heterophyllum*, inclusión en el Apéndice II
13. *Coptis teeta*, inclusión en el Apéndice II
14. SCROPHULARIACEAE *Picrorhiza kurroo*, inclusión en el Apéndice II
15. TAXACEAE *Taxus wallichiana*, inclusión en el Apéndice II

16. THYMELAEACEAE (AQUILARIACEAE) *Aquilaria malaccensis*, inclusión en el Apéndice II
17. VALERIANACEAE *Nardostachys grandiflora*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Indonesia

FAUNA

AVES

PSITTACIFORMES

3. Psittacidae *Cacatua goffini*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
4. *Eos histrio*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuesta de Italia

AVES

APODIFORMES

1. Apodidae *Collocalia* spp., inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Kenya

FLORA

1. LEGUMINOSAE (FABACEAE) *Dalbergia melanoxyton*, inclusión en el Apéndice II
2. ROSACEAE *Prunus africana*, inclusión en el Apéndice II

Propuestas de Madagascar

FLORA

2. APOCYNACEAE *Pachypodium ambongense*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
3. *Pachypodium brevicaule*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
4. EUPHORBIACEAE *Euphorbia cremersii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
5. *Euphorbia primulifolia*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
6. LILIACEAE *Aloe albiflora*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
7. *Aloe alfredii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
8. *Aloe bakeri*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
9. *Aloe bellatula*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
10. *Aloe calcairophila*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
11. *Aloe compressa* (incluso var. *rugosquamosa* y *schistophila*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
12. *Aloe delphinensis*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
13. *Aloe descoingsii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
14. *Aloe fragilis*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
15. *Aloe haworthioides* (incluso var. *aurantiaca*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
16. *Aloe helenae*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
17. *Aloe laeta* (incluso var. *maniensis*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
18. *Aloe parallelifolia*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
19. *Aloe parvula*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
20. *Aloe rauhii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
21. *Aloe suzannae*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
22. *Aloe versicolor*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuesta de Noruega

FAUNA

MAMMALIA

CETACEA

1. Balaenopteridae *Balaenoptera acutorostrata*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de las poblaciones del Atlántico Noreste y del centro del Atlántico Norte

Propuestas de Nueva Zelanda

FAUNA

AVES

APTERYGIFORMES

1. Apterygidae *Apteryx* spp., inclusión en el Apéndice I

ANSERIFORMES

2. Anatidae *Anas aucklandica* (actualmente incluida como *Anas aucklandica aucklandica*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
3. *Anas chlorotis* (actualmente incluida como *Anas aucklandica chlorotis*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
4. *Anas nesiotis*, inclusión en el Apéndice I en lugar de *Anas aucklandica nesiotis*

PSITTACIFORMES

5. Psittacidae *Cyanoramphus malherbi*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
6. *Cyanoramphus novaezelandiae*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

REPTILIA

RHYNCHOCEPHALIA

7. Sphenodontidae *Sphenodon* spp., inclusión en el Apéndice I

MOLLUSCA

STYLOMMATOPHORA

8. Bulimulidae *Placostylus* spp., inclusión en el Apéndice II de las poblaciones neozelandesas
9. Rhytididae *Powelliphanta* spp., inclusión en el Apéndice II de las poblaciones neozelandesas

FLORA

10. BALANOPHORACEAE *Dactylanthus taylorii*, inclusión en el Apéndice I

Propuestas de los Países Bajos

FAUNA

MAMMALIA

CARNIVORA

1. Procyonidae *Ailurus fulgens*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

AVES

GRUIFORMES

2. Gruidae *Balearica pavonina*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

CUCULIFORMES

3. Musophagidae Musophagidae spp., inclusión en el Apéndice II

REPTILIA

TESTUDINATA

4. Emydidae *Terrapene* spp., inclusión en el Apéndice II

AMPHIBIA

ANURA

5. Bufonidae *Bufo periglenes*, inclusión en el Apéndice I
6. Ranidae *Mantella aurantiaca*, inclusión en el Apéndice I

INSECTA

COLEOPTERA

7. Lucanidae *Colophon* spp., inclusión en el Apéndice I

FLORA

8. MELIACEAE *Swietenia* spp., inclusión en el Apéndice II

Propuesta de Perú

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Camelidae *Vicugna vicugna*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de las poblaciones peruanas restantes y enmienda de la anotación °502 para permitir además el comercio de lana esquilada de vicuñas vivas así como el comercio de las existencias de lana

Propuestas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

FAUNA

AVES

PSITTACIFORMES

1. Psittacidae *Psittacus erithacus*, inclusión en el Apéndice I de la población de Sao Tome y Príncipe en lugar de *Psittacus erithacus princeps*
2. *Psittacus erithacus princeps*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

Propuesta de la República Unida de Tanzania

FAUNA

REPTILIA

CROCODYLIA

1. Crocodylidae *Crocodylus niloticus*, mantenimiento en el Apéndice II de la población tanzaniana

Propuestas de Sudáfrica

FAUNA

MAMMALIA

PROBOSCIDEA

2. Elephantidae *Loxodonta africana*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la población sudafricana

PERISSODACTYLA

3. Rhinocerotidae *Ceratotherium simum simum*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la población sudafricana

Propuesta del Sudán

FAUNA

MAMMALIA

PROBOSCIDEA

1. Elephantidae *Loxodonta africana*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la población sudanesa

Propuestas de Suiza

FAUNA

MAMMALIA

PHOLIDOTA

14. Manidae *Manis* spp., inclusión en el Apéndice II
15. *Manis temminckii*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

CARNIVORA

16. Hyaenidae *Hyaena brunnea*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
17. Felidae *Felis bengalensis bengalensis*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II

REPTILIA

TESTUDINATA

18. Trionychidae *Lissemys punctata*, inclusión en el Apéndice II
19. *Lissemys punctata punctata*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II¹

FLORA

20. APOCYNACEAE *Pachypodium ambongense*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
21. *Pachypodium brevicaule*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
22. EUPHORBIACEAE *Euphorbia cremersii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
23. *Euphorbia primulifolia*, transferencia del Apéndice I al Apéndice II
24. LILIACEAE *Aloe albiflora*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
25. *Aloe alfredii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
26. *Aloe bakeri*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
27. *Aloe bellatula*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
28. *Aloe calcairophila*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
29. *Aloe compressa* (incluso var. *rugosquamosa* y *schistophila*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
30. *Aloe delphinensis*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

¹ Suiza propuso la supresión del Apéndice I, no la transferencia del Apéndice I al Apéndice II. (Nota de la Secretaría).

31. LILIACEAE (cont.) *Aloe descoingsii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 32. *Aloe fragilis*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 33. *Aloe haworthioides* (incluso var. *aurantiaca*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 34. *Aloe helenae*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 35. *Aloe laeta* (incluso var. *maniensis*), transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 36. *Aloe parallelifolia*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 37. *Aloe parvula*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 38. *Aloe rauhii*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 39. *Aloe suzannae*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I
 40. *Aloe versicolor*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuesta de Tailandia

FLORA

1. ORCHIDACEAE *Dendrobium cruentum*, transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Propuestas del Uruguay

FAUNA

AVES

TINAMIFORMES

- 1.¹ Tinamidae *Rhynchotus rufescens maculicollis*, supresión del Apéndice II
 2.¹ *Rhynchotus rufescens pallescens*, supresión del Apéndice II
 3.¹ *Rhynchotus rufescens rufescens*, supresión del Apéndice II

PASSERIFORMES

4. Icteridae *Agelaius flavus*, inclusión en el Apéndice I

Propuesta de Viet Nam

FAUNA

MAMMALIA

ARTIODACTYLA

1. Cervidae *Megamuntiacus vuquanghensis*, inclusión en el Apéndice I

- B. De acuerdo con la resolución Conf. 2.17 adoptada por la Conferencia de las Partes durante su segunda reunión (San José, 1979), la mayoría de las propuestas de enmienda mencionadas más arriba están acompañadas de las justificaciones respectivas, presentadas según el modelo convenido. Tomando en cuenta el volumen de los documentos recibidos y con el objeto de evitar retrasos en la comunicación de las propuestas de enmienda, las justificaciones se envían, tal como fueron recibidas, a las Autoridades Administrativas de las Partes². Los documentos finales de la reunión de la Conferencia de las Partes serán comunicados ulteriormente.
- C. Según las disposiciones de los párrafos 1a), 2b) y 2c) del Artículo XV de la Convención, las propuestas arriba mencionadas son enviadas a las Partes para comen-

tarios. Como las respuestas deben ser comunicadas a todas las Partes por lo menos 30 días antes de la reunión de la Conferencia, la Secretaría ruega a las Partes que le envíen sus comentarios, si así lo desean, dentro del más breve plazo y a más tardar hasta el 15 de agosto de 1994.

- D. Los Estados firmantes, pero no Partes en la Convención, reciben la presente notificación, a título informativo, sin las justificaciones respectivas. Se les comunicará también el resultado del examen que se llevará a cabo durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.
- E. La Secretaría desea que el contenido de la presente notificación sea comunicado a las autoridades nacionales competentes.

Ginebra, 4 de julio de 1994

Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 2

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

LISTA DE LAS OTRAS PROPUESTAS DE ENMIENDA

1. Los taxa se listan según el orden adoptado para los Apéndices I y II de la Convención. Las justificaciones de las propuestas se ordenan siguiendo también ese listado².
2. Los códigos tienen la significación siguiente: AU (Australia), BD (Bangladesh), BE (Bélgica), BJ (Benin), CH (Suiza), CL (Chile), DE (Alemania), DK (Dinamarca), EG (Egipto), FR (Francia), GB (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), GH (Ghana), ID (Indonesia), IN (India), IT (Italia), KE (Kenya), MG (Madagascar), NL (Países Bajos), NO (Noruega), NZ (Nueva Zelandia), PE (Perú), PH (Filipinas), SD (Sudán), TH (Tailandia), TZ (República Unida de Tanzania), US (Estados Unidos de América), UY (Uruguay), VN (Viet Nam) y ZA (Sudáfrica). Esos códigos indican el autor de la propuesta. El número ubicado a continuación del código corresponde al número de cada propuesta tal como figura en la notificación a los Estados contratantes o firmantes del 4 de julio de 1994 [véase Doc. 9.46 (Rev.), Anexo 1].

¹ Debería incluirse como una propuesta relativa al Examen Decenal. (Nota de la Secretaría)

² Como se indica en el Prefacio, en las Actas no figuran las justificaciones presentadas por las partes. (Nota de la Secretaría)

FAUNA

MAMMALIA

CHIROPTERA

Pteropodidae	1.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Acerodon jubatus</i>	PH1
	2.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Acerodon lucifer</i>	PH2

EDENTATA

Dasypodidae	3.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Chaetophractus (Euphractus) nationi</i>	CL1
	4.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Chaetophractus (Euphractus) vellerosus</i>	CL1
	5.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Chaetophractus (Euphractus) villosus</i>	CL1
	6.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Zaedyus (Euphractus) pichiy</i>	CL1

PHOLIDOTA

Manidae	7.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Manis</i> spp.	CH14
	8.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Manis temminckii</i>	CH15

RODENTIA

Chinchillidae	9.	Reemplazar la anotación +201 población de América del Sur (las poblaciones fuera de América del Sur no están incluidas en los apéndices) por la anotación *5XX los especímenes domésticos no están sujetos a las disposiciones CITES	<i>Chinchilla</i> spp.	CL2
---------------	----	--	------------------------	-----

CETACEA

Balaenopteridae	10.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de: (+2aa se refiere a las poblaciones del Atlántico del Noreste y del centro del Atlántico Norte)	<i>Balaenoptera acutorostrata</i> +2aa	NO1
-----------------	-----	--	--	-----

CARNIVORA

Procyonidae	11.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Ailurus fulgens</i>	NL1
Mustelidae	12.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Conepatus</i> spp.	CL3
Hyaenidae	13.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Hyaena brunnea</i>	CH16
Felidae	14.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Felis bengalensis bengalensis</i>	CH17

PROBOSCIDEA

Elephantidae	15.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ab se refiere a las poblaciones de Sudáfrica)	<i>Loxodonta africana</i> +2ab	ZA2
	16.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ac se refiere a la población de Sudán)	<i>Loxodonta africana</i> +2ac	SD1

PERISSODACTYLA

Rhinocerotidae	17.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ab se refiere a la población de Sudáfrica)	<i>Ceratotherium simum simum</i> +2ab	ZA3
----------------	-----	---	---------------------------------------	-----

ARTIODACTYLA

Hippopotamidae	18.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Hippopotamus amphibius</i>	BE1/BJ1/FR1
Camelidae	19.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ad se refiere a las poblaciones de Perú incluidas en el Apéndice I y enmienda a la anotación °502 para permitir el comercio de lana esquilada de vicuñas vivas así como de las existencias de fibra	<i>Vicugna vicugna</i> +2ad	PE1
	20.	Enmienda a la anotación °502 para permitir el comercio de lana esquilada de vicuñas vivas	<i>Vicugna vicugna</i>	CL4
Cervidae	21.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Megamuntiacus vuquanghensis</i>	VN1
Bovidae	22.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Pseudoryx nghetinhensis</i>	DK1
	23.	Inclusión en el Apéndice II de: (-1aa significa que la población de Mongolia queda excluida)	<i>Saiga tatarica</i> -1aa	US6
	24.	Inclusión en el Apéndice I de: (+2ae se refiere a la población de Mongolia)	<i>Saiga tatarica</i> +2ae	US7

AVES

APTERYGIFORMES

Apterygidae	25.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Apteryx</i> spp.	NZ1
-------------	-----	--------------------------------	---------------------	-----

TINAMIFORMES

Tinamidae	26. ¹	Exclusión del Apéndice II de:	<i>Rhynchotus rufescens maculicollis</i>	UY1
	27. ¹	Exclusión del Apéndice II de:	<i>Rhynchotus rufescens pallescens</i>	UY2
	28. ¹	Exclusión del Apéndice II de:	<i>Rhynchotus rufescens rufescens</i>	UY3

ANSERIFORMES

Anatidae	29.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de: actualmente incluida como <i>Anas aucklandica aucklandica</i>	<i>Anas aucklandica</i>	NZ2
	30.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de: actualmente incluida como <i>Anas aucklandica chlorotis</i>	<i>Anas chlorotis</i>	NZ3
	31.	Inclusión en el Apéndice I de: actualmente incluida como <i>Anas aucklandica nesiotis</i>	<i>Anas nesiotis</i>	NZ4

GALLIFORMES

Phasianidae	32.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Xenoperdix udzungwensis</i>	DK2
-------------	-----	--------------------------------	--------------------------------	-----

GRUIFORMES

Gruidae	33.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Balearica pavonina</i>	NL2
---------	-----	---	---------------------------	-----

PSITTACIFORMES

Psittacidae	34.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Cacatua gde:fini</i>	ID3
	35.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Cyanoramphus malherbi</i>	NZ5
	36.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Cyanoramphus novaezelandiae</i>	NZ6

¹ Debería incluirse como una propuesta relativa al Examen Decenal. (Nota de la Secretaría)

Psittacidae (cont.)	37.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Eos histrio</i>	ID4
	38.	Inclusión en el Apéndice I de: (+2af se refiere a la población de Sao Tomé y Príncipe) en lugar de <i>Psittacus erithacus princeps</i>	<i>Psittacus erithacus</i> +2af	GB1
	39.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Psittacus erithacus princeps</i>	GB2
CUCULIFORMES				
Musophagidae	40.	Inclusión en el Apéndice II de:	Musophagidae spp.	NL3
APODIFORMES				
Apodidae	41.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Collocalia</i> spp.	IT1
PASSERIFORMES				
Icteridae	42.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Agelaius flavus</i>	UY4
REPTILIA				
TESTUDINATA				
Emydidae	43.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Terrapene</i> spp.	NL4/US8
Testudinidae	44.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Testudo kleinmanni</i>	EG1
Trionychidae	45.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Lissemys punctata</i>	CH18
	46.	Supresión del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Lissemys punctata punctata</i>	CH19
CROCODYLIA				
Crocodylidae	47.	Mantenimiento en el Apéndice II de: (+2ag se refiere a la población de la República Unida de Tanzania)	<i>Crocodylus niloticus</i> +2ag	TZ1
	48.	Mantenimiento en el Apéndice II de: (+2ah se refiere a la población de Australia)	<i>Crocodylus porosus</i> +2ah	AU1
RHYNCHOCEPHALIA				
Sphenodontidae	49.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Sphenodon</i> spp.	NZ7
SAURIA				
Iguanidae (Tropiduridae) (Polychridae)	50.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Phymaturus flagellifer</i>	CL5
	51.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pristidactylus alvarol</i>	CL6
	52.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pristidactylus torquatus</i>	CL7
	53.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pristidactylus valeriae</i>	CL8
	54.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pristidactylus volcanensis</i>	CL9
	55.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Callopiastes palluma</i>	CL10
Varanidae	56.	Transferencia provisional del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ai se refiere a la población de Bangladesh)	<i>Varanus bengalensis</i> +2ai	BD1
	57.	Transferencia provisional del Apéndice I al Apéndice II de: (+2ai se refiere a la población de Bangladesh)	<i>Varanus flavescens</i> +2ai	BD2
AMPHIBIA				
ANURA				
Bufoidae	58.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Bufo periglenes</i>	NL5
Ranidae	59.	Inclusión en el Apéndice I de: (Si 59. se aprueba, 60. es innecesario)	<i>Mantella aurantiaca</i>	NL6
	60.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Mantella aurantiaca</i>	DE1
INSECTA				
COLEOPTERA				
Lucanidae	61.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Colophon</i> spp.	NL7

ARACHNIDA**SCORPIONES**

Scorpionidae	62.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pandinus dictator</i>	GH1
	63.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pandinus gambiensis</i>	GH2
	64.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pandinus imperator</i>	GH3

ARANEAE

Theraphosidae	65.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Brachypelma</i> spp.	US9
---------------	-----	---------------------------------	-------------------------	-----

MOLLUSCA**STYLOMMATOPHORA**

Bulimulidae	66.	Inclusión en el Apéndice II de: (+2aj se refiere a las poblaciones de Nueva Zelanda)	<i>Placostylus</i> spp. +2aj	NZ8
Rhytididae	67.	Inclusión en el Apéndice II de: (+2aj se refiere a las poblaciones de Nueva Zelanda)	<i>Powelliphanta</i> spp. +2aj	NZ9

GASTROPODA

Ranellidae (Cymatiidae)	68.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Charonia tritonis</i>	AU2
----------------------------	-----	---------------------------------	--------------------------	-----

F L O R A

	69.	Reemplazar las anotaciones #1b), #2b), #4b), #6b), #7b) y °504 por: "plántulas o cultivos de tejidos obtenidos <i>in vitro</i> en medios de cultivo estéril, ya sean líquidos o sólidos, transportados en contenedores usados normalmente para este tipo de cultivos, y que tienen formas diferentes y están contruidos con materiales diversos"		DE2
APOCYNACEAE	70.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Pachypodium ambongense</i>	CH20/MG2
	71.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Pachypodium brevicaula</i>	CH21/MG3
BALANOPHORACEAE	72.	Inclusión en el Apéndice I de:	<i>Dactylanthus taylorii</i>	NZ10
BERBERIDACEAE	73.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Berberis aristata</i>	IN1
EBENACEAE	74.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Diospyros mun</i>	DE3
EUPHORBIACEAE	75.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Euphorbia cremersii</i>	CH22/MG4
	76.	Transferencia del Apéndice I al Apéndice II de:	<i>Euphorbia primulifolia</i>	CH23/MG5
GENTIANACEAE	77.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Gentiana kurroo</i>	IN2
LEGUMINOSAE (FABACEAE)	78.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Dalbergia melanoxylo</i>	DE4/KE1
	79.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Pterocarpus santalinus</i>	IN3
LILIACEAE	80.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe albiflora</i>	CH24/MG6
	81.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe alfredii</i>	CH25/MG7
	82.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe bakeri</i>	CH26/MG8
	83.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe bellatula</i>	CH27/MG9
	84.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe calcairophila</i>	CH28/MG10
	85.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe compressa</i> (inc. var. <i>rugosquamosa</i> y <i>schistophila</i>)	CH29/MG11
	86.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe delphinensis</i>	CH30/MG12
	87.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe descoingsii</i>	CH31/MG13
	88.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe fragilis</i>	CH32/MG14
	89.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe haworthioides</i> (inc. var. <i>aurantiaca</i>)	CH33/MG15

LILIACEAE (cont.)	90.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe helenae</i>	CH34/MG16	
	91.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe laeta</i> (inc. var. <i>maniensis</i>)	CH35/MG17	
	92.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe parallelifolia</i>	CH36/MG18	
	93.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe parvula</i>	CH37/MG19	
	94.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe rauhii</i>	CH38/MG20	
	95.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe suzannae</i>	CH39/MG21	
	96.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Aloe versicolor</i>	CH40/MG22	
	97.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Colchicum luteum</i>	IN4	
	MELIACEAE	98.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Entandrophragma</i> spp.	DE5
		99.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Khaya</i> spp.	DE6
100.		Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Swietenia</i> spp.	NL8	
ORCHIDACEAE	101.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Cypripedium cordigerum</i>	IN5	
	102.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Cypripedium elegans</i>	IN6	
	103.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Cypripedium himalaicum</i>	IN7	
	104.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Cypripedium tibeticum</i>	IN8	
	105.	Transferencia del Apéndice II al Apéndice I de:	<i>Dendrobium cruentum</i>	TH1	
POLYGONACEAE	106.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Rheum australe</i>	IN9	
RANUNCULACEAE	107.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Aconitum deinorrhizum</i>	IN10	
	108.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Aconitum ferox</i>	IN11	
	109.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Aconitum heterophyllum</i>	IN12	
	110.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Coptis teeta</i>	IN13	
ROSACEAE	111.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Prunus africana</i>	KE2	
SCROPHULARIACEAE	112.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Picrorhiza kurrooa</i>	IN14	
TAXACEAE	113.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Taxus wallichiana</i>	IN15	
THYMELAEACEAE (AQUILARIACEAE)	114.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Aquilaria malaccensis</i>	IN16	
VALERIANACEAE	115.	Inclusión en el Apéndice II de:	<i>Nardostachys grandiflora</i>	IN17	

Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 3

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA

Al preparar estas recomendaciones, la Secretaría ha tomado en consideración los comentarios, consejos e informaciones recibidos de diversas fuentes, entre ellas: la Comisión de la UICN para la Supervivencia de Especies (CSE), el Centro Mundial de Vigilancia Continua de la Conservación/el Departamento de Vigilancia Continua del Comercio de Vida Silvestre (WTMU), la red TRAFFIC y, desde luego, las Partes. La Secretaría también ha hecho todo lo posible para alinearse con las directrices establecidas en la Resolución Conf. 5.20 de la Conferencia (Directrices para la Secretaría cuando formule recomendaciones de acuerdo con el Artículo XV).

La Secretaría de la CITES hace hincapié en que los "Criterios de Berna" son directrices y, como ha quedado demostrado por numerosas decisiones de la Conferencia de las Partes, pueden invalidarse por diversas razones. No obstante, ha intentado evaluar las propuestas teniendo en cuenta las recomendaciones de estas directrices, sin olvidar que son necesariamente imprecisas. Cuando una propuesta parece satisfacer los criterios y, sin embargo, la Secretaría ha recomendado su aceptación, o viceversa, se hacen constar las razones de ello.

En la octava reunión (Kyoto, 1992), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 8.21, Consultas con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II, la cual sugiere procedimientos alternativos para llevar a cabo dichas consultas. En la octava reunión, inmediatamente después de la aprobación de esta resolución, la Secretaría declaró que, en su opinión, las Partes no deberían tomar en cuenta las propuestas que se someten sin haber consultado a los Estados del área de distribución, cuando ese tipo de consulta es apropiado.

Las especies que se citan a continuación, con su correspondiente numeración, respetan el mismo orden que el de la lista del Anexo 2 del presente documento.

MAMMALIA

1-2. *Acerodon jubatus* y *Acerodon lucifer*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

Acerodon jubatus está considerada amenazada por la UICN. Su área de distribución disminuye y los "dormideros" importantes están severamente amenazados. La población estimada varía entre 5.000 a 100.000

especímenes pero, de acuerdo con la información recibida, ha disminuido drásticamente debido a la deforestación, a la caza de subsistencia, caza deportiva y al comercio, así como al hecho de que en algunas regiones la especie es considerada perjudicial.

Acerodon lucifer, como lo señala la justificación de la propuesta, es endémica en una única isla y se cree que se ha extinguido. Numerosos taxónomos expresaron dudas sobre la validez de *A. lucifer* como especie, y creen que se trata de una variedad de *A. jubatus*. El hecho de que está considerada extinguida indica que, incluso si la especie se volviera a descubrir, la población sería tan pequeña y fragmentada que no podría soportar ningún tipo de explotación.

Las especies satisfacen los Criterios de Berna para su transferencia al Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

- 3-6. *Chaetophractus (=Euphractus) nationi*, *Chaetophractus (=Euphractus) vellerosus*, *Chaetophractus (=Euphractus) villosus* y *Zaedyus (=Euphractus) pichiy*, incluir en el Apéndice II:

El autor de la propuesta indicó, por carta a la Secretaría, que los nombres de los géneros utilizados en la propuesta (*Euphractus*) no eran los correctos y solicitó que los sustituyera por *Chaetophractus* y *Zaedyus*. Aunque no se dispone de datos, de acuerdo con la información recibida, sobre el estado de conservación de esas especies, ninguna de ellas está amenazada de extinción. La información disponible sobre la distribución de las especies es incompleta y no es posible determinar ninguna tendencia. Las especies son cazadas en algunas regiones y algunas de ellas son utilizadas en forma limitada en la medicina tradicional (sangre y grasa). Chile considera a estas especies amenazadas, aunque la justificación de la propuesta señala que no existen datos confiables a nivel nacional sobre el estado de las poblaciones. Argentina y Paraguay no consideran amenazadas a estas especies en sus territorios respectivos. Existe muy poca información sobre el comercio internacional. Las restricciones comerciales ya establecidas en los Estados del área de distribución parecen adecuadas para prevenir un comercio no sostenible. Las especies no satisfacen los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar; los Estados del área de distribución deberían establecer un plan de acción regional para esas especies.

- 7-8. *Manis gigantea*, *Manis tetradactyla* y *Manis tricuspis*, incluir en el Apéndice II; *Manis temminckii*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

Aunque las tres especies africanas de pangolines se utilizan mucho en África, existe muy poca evidencia de comercio internacional. En 1975, Ghana incluyó las tres especies en el Apéndice III y *M. temminckii* fue incluida en el Apéndice I. Sin embargo, la generalmente precaria aplicación de las provisiones CITES para las especies incluidas en el Apéndice III puede encubrir un comercio internacional no registrado. Además, el tipo de comercio de pangolines (escamas y otras partes) hacen difícil el control del comercio internacional. La justificación de la propuesta señala que existe un comercio ilegal entre algunos países africanos para uso en medicina tradicional.

Tomando en cuenta la amplia utilización de estas especies incluidas en el Apéndice III, en numerosos países africanos, existe la posibilidad potencial de un comercio internacional. Además, existe el proble-

ma de identificar las partes y derivados de todas las especies del género *Manis*, incluyendo las tres especies asiáticas del mismo género, actualmente incluidas en el Apéndice II. En consecuencia, *M. gigantea*, *M. tetradactyla* y *M. tricuspis* satisfacen los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice II.

Con respecto a *Manis temminckii*, debe señalarse que en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, se presentó una propuesta para suprimir esta especie de los apéndices, la que luego fue retirada. Actualmente la especie no parece estar amenazada de extinción por el comercio internacional ni por ningún otro factor. Por lo tanto debería incluirse en el Apéndice II junto a las otras especies de *Manis*.

Finalmente, cabe hacer notar que estas propuestas fueron apoyadas por el Comité de Fauna.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

9. *Chinchilla* spp., remplazo de la anotación +201 Población de América del Sur (las poblaciones fuera de América del Sur no están incluidas en los Apéndices), por la anotación *5xx Los especímenes domésticos no están sujetos a las provisiones de CITES:

La intención de la propuesta es tratar a las chinchillas domésticas criadas en América del Sur de la misma forma en que se tratan aquéllas criadas fuera de América del Sur. Desde 1987, éstas últimas fueron claramente excluidas de los controles de la Convención.

Existe una gran cantidad de pieles de la forma doméstica procedentes, tanto de los países del área de distribución como de los Estados fuera del área de distribución. La justificación de la propuesta chilena, así como los informes científicos enviados a la Secretaría por Argentina, que apoya la propuesta, demuestran que las chinchillas domésticas son genética y morfológicamente diferentes de los especímenes silvestres.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

10. *Balaenoptera acutorostrata*, transferir dos poblaciones del Apéndice I al Apéndice II:

La Resolución Conf 2.9 recomienda que las Partes no expidan ningún permiso de importación o de exportación o certificado de introducción procedente del mar con fines primordialmente comerciales para ningún espécimen de una especie o población protegida por la Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena. La especie fue transferida al Apéndice I en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Debido a la Resolución Conf. 2.9, las poblaciones deben ser mantenidas en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

11. *Ailurus fulgens*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

De acuerdo con la justificación de la propuesta, no se dispone de una estimación de la población de la especie para todos los Estados del área de distribución. La especie es cazada por su piel, que se comercializa tanto a nivel local como internacional. Los animales vivos se capturan para el comercio interno y también se los exporta a zoológicos y como animales de compañía. Hay alguna evidencia de que existe un comercio ilegal entre y desde numerosos Estados del área de distribución.

La UICN clasificó a la especie Vulnerable y se estima que, junto con la destrucción del hábitat, la caza para uso local y para el comercio internacional de pieles y animales vivos es una de las causas de su disminución. Algunos especialistas expresaron dudas sobre la aseveración de que los especímenes exportados eran criados en cautividad. La especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

12. *Conepatus* spp., incluir en el Apéndice II:

Conepatus humboldtii fue incluido en el Apéndice II en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Se expresó cierta preocupación cuando se descubrió que el comercio de pieles de esta especie procedente de Argentina podría no quedar registrado debido a que las pieles eran identificadas erróneamente como otras especies de *Conepatus* que no estaban incluidas en el Apéndice II. Existe confusión con respecto a la sistemática de *Conepatus*; algunos especialistas reconocen siete especies, algunos cuatro, y otros solamente una, con varias subespecies. La confusión es aún mayor debido al alto nivel de variación intraespecífica que existe.

En la octava reunión de la Conferencia de las Partes, Argentina presentó una propuesta para incluir *Conepatus* spp. en el Apéndice II, la cual fue retirada antes de que fuera examinada. Sin embargo, se pidió al Comité de Fauna que analizara el tema, pero aún no se lo ha tratado.

Aunque es un argumento válido incluir el género para resolver el problema de la semejanza, el comercio de la especie inscrita de parte del principal país exportador, Argentina, ha disminuido en forma espectacular desde 1988, cuando se prohibió la exportación de *Conepatus* spp.. En consecuencia, parece no existir una amenaza desde el punto de vista comercial y por lo tanto el género no puede ser incluido de acuerdo con el Artículo II.2 b).

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

13. *Hyaena brunnea*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

La Secretaría está de acuerdo con la justificación de la propuesta en el sentido de que la especie no tiene valor comercial, excepto como especímenes para zoológicos. La inclusión de esta especie en los apéndices de CITES no resuelve el problema de la matanza o envenenamiento de los animales por considerárselos indeseables. Parece más apropiado que los países en los que se encuentra la especie realicen un esfuerzo para reevaluar el importante papel que la especie desempeña en el ecosistema.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

14. *Felis bengalensis bengalensis*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

La subespecie *F. b. bengalensis* fue incluida en el Apéndice I en 1975 y la población de China fue transferida al Apéndice II en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. La taxonomía y distribución de la subespecie de *Felis bengalensis* es incierta y en algunos países existen subespecies en el Apéndice I y en el Apéndice II. Además existen problemas de identificación de las subespecies. Esta situación origina problemas de aplicación de la Convención. Tomando en cuenta estos factores, el Comité de Fauna CITES recomendó en 1992, o bien, que se enmiende la inscripción de la subespecie, especificando las poblaciones de los Estados del área de distribución interesados o bien que se transfiera la

subespecie al Apéndice II. La Secretaría, a pedido del Comité de Fauna, consultó a todos los Estados del área de distribución de *F. bengalensis*. Todos aquellos que respondieron, excepto India, estuvieron de acuerdo en que *Felis bengalensis bengalensis* debe ser transferida al Apéndice II. En consecuencia, el Comité de Fauna recomienda transferir las poblaciones incluidas en el Apéndice I, al Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

15. *Loxodonta africana*, transferir la población sudafricana del Apéndice I al Apéndice II:

En la séptima reunión, 1989, la Conferencia de las Partes acordó que cualquier propuesta relativa a la transferencia de una población al Apéndice II debía estar sujeta a revisión de parte del Grupo de Expertos, quien aconsejará a las Partes. El preámbulo de la Resolución Conf. 7.9 señala que la Conferencia de las Partes es consciente de que se transfirieron al Apéndice I poblaciones de elefante de ciertos Estados africanos que tal vez no cumplen con los criterios de Berna para transferir especies al Apéndice I.

La justificación de la propuesta sudafricana explica que desea transferir su población de Elefante africano al Apéndice II para comercializar sólo especímenes otros que el marfil. Se señala claramente que no tiene intención de comercializar el marfil hasta que ese comercio no sea aprobado en una reunión futura de la Conferencia de las Partes. El autor de la propuesta también indica que la intención es de limitar el comercio a especímenes otros que el marfil, y procedentes del Parque Nacional Kruger, donde se estima una población de elefantes entre 7.000-7.500 ejemplares. Sudáfrica también señala que su reserva relativa a la inclusión en el Apéndice I será retirada si la presente propuesta es aprobada, y que está de acuerdo en crear un mecanismo por el cual sus poblaciones de elefantes sean automáticamente transferidas al Apéndice I si el Gobierno permite comercializar marfil antes de que la Conferencia de las Partes haya aprobado un sistema de control del comercio.

Durante los últimos 25 años, la población de elefantes del Parque Nacional Kruger fue censada anualmente y representa el 85 por ciento de la población sudafricana de la especie. El autor de la propuesta desea obtener un beneficio económico de la exportación de pieles de elefante para compensar los elevados costos de conservación del sistema de parques nacionales. No existen evidencias de que los elefantes hayan sido cazados furtivamente por su piel. Debido a los problemas logísticos de este tipo de caza furtiva, no representa una amenaza seria para la especie, no ocurre lo mismo cuando se trata de caza furtiva cuyo objetivo es la obtención del marfil.

El Grupo de Expertos [véase Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 6] concluyó que la propuesta satisfacía los criterios para transferir la población de elefante al Apéndice II, de acuerdo con los términos de la Resolución Conf. 7.9, con una anotación específica que limite el comercio únicamente a partes distintas del marfil.

Sin embargo debe quedar claro que el comercio de marfil no debe estar sometido a provisiones más severas que las que se aplican a los especímenes de especies incluidas en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar la transferencia de la población al Apéndice II siempre que este acompañada de la anotación "únicamente el comercio de partes distintas del marfil". Todos los

especímenes de marfil deben ser considerados como especímenes de una especie incluida en el Apéndice I y su comercio debe estar reglamentado en consecuencia; ("en consecuencia" puede ser remplazado por "de acuerdo con los Artículos III y VII de la Convención").

16. *Loxodonta africana*, transferir la población de Sudán del Apéndice I al Apéndice II:

El autor de la propuesta desea transferir su población de elefante al Apéndice II sujeta a un cupo. La propuesta no satisface los criterios establecidos por la Resolución Conf. 7.9. El país está viviendo graves conflictos armados en la zona donde se encuentran la mayoría de los elefantes. Además, el propósito fundamental de la propuesta es disponer de las existencias de marfil, un problema compartido con numerosos países africanos. De acuerdo con la información recibida de WWF/TRAFFIC, el marfil se está acumulando a un promedio de 1-6 toneladas por año en los Estados africanos del área de distribución del este y meridional.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

17. *Ceratotherium simum simum*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

Sin ninguna duda, la tendencia de la población del rinoceronte blanco de Sudáfrica puede ser considerada como la única excepción a la continua tendencia a la disminución de las poblaciones de rinocerontes. Aparentemente, la intención de la propuesta es permitir solamente el comercio de especímenes distintos del cuerno, aunque no se desprende claramente de la justificación de la propuesta. Si no se aclaran esas condiciones, la aceptación de la propuesta podría tener consecuencias imprevistas perjudiciales.

La razón principal por la cual la población de Sudáfrica ha aumentado es debido a que se ofreció a la especie una buena protección. Sin embargo, es importante notar que el presupuesto del Consejo Nacional de Parques se ha reducido y que se requieren fondos adicionales a través de la venta y exportación de rinocerontes vivos, esos ingresos se utilizarán para reforzar las medidas anticaza furtiva en áreas protegidas. Las exportaciones se hacen generalmente a zoológicos, parques safari y a propietarios de tierras privadas que establecen grupos de cría. Existen muchos importadores potenciales que quisieran usar esos animales para exhibición, pero cuyo fin de importación es puramente comercial. Sin embargo, solamente podrán importar animales si la especie se transfiere al Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar la propuesta tal como está presentada. Si se la acepta, la población transferida al Apéndice II debe estar anotada como sigue: "Con el único fin de permitir el comercio de animales vivos. Todos los demás especímenes deben ser considerados como especímenes de una especie incluida en el Apéndice I y su comercio debe estar reglamentado en consecuencia. ("en consecuencia" puede ser remplazado por "de acuerdo con los Artículos III y VII de la Convención").

18. *Hippopotamus amphibius*, incluir en el Apéndice II:

La población total de la especie está estimada en 160.000 especímenes y está en disminución. La especie es vulnerable debido a la presión de caza. Desde 1990, el comercio internacional de especímenes de esta especie (principalmente dientes de marfil no trabajado) parece haber aumentado en forma preocupante y puede amenazar la supervivencia

de la especie si no se establecen controles. En 1975, Ghana incluyó a la especie en el Apéndice III, pero las provisiones de la Convención relativas al Apéndice III se aplican en forma deficiente. La especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

19. *Vicugna vicugna*, transferir del Apéndice I al Apéndice II las poblaciones peruanas que aún permanecen incluidas en el Apéndice I; enmendar la anotación °502 para permitir también el comercio de lana esquilada de animales vivos y disponer de las existencias de lana almacenada que se encuentra en poder del Gobierno de Perú:

La propuesta peruana puede dividírsela en tres partes, a saber:

1. Transferir del Apéndice I al Apéndice II las poblaciones de vicuña que aún están incluidas en el Apéndice I: Tomando en cuenta la proximidad, en Perú, de las poblaciones de vicuña que están incluidas en el Apéndice I y en el Apéndice II y el compromiso de la actual administración peruana con respecto al tema de la vicuña, la inscripción dividida dentro del país ya no es más apropiado. Por el contrario, puede ser perjudicial ya que es difícil explicar a las comunidades rurales por qué una población de vicuña que se encuentra en sus tierras está incluida en el Apéndice I mientras que otra muy cerca de la anterior está incluida en el Apéndice II y puede ser esquilada y comercializada. Perú no ha podido exportar telas de vicuña debido al conflicto armado con la guerrilla que afectó al país durante ocho años. La pacificación del país es evidente, y la Secretaría visitó, dos veces, regiones que dos años atrás era imposible visitar debido a la guerra.

Recientemente se ha finalizado un nuevo censo, por conteo directo de los animales en lugar del método por extrapolación de densidades de población utilizado en el pasado. El censo reveló que la población en Perú es de más de 66.000 animales, distribuidos en más de seis millones de hectáreas. El censo fue llevado a cabo en estrecha colaboración con el Grupo de Especialistas de Camélidos Sudamericanos de la UICN/SSC. La justificación de la propuesta señala que las autoridades peruanas han redactado un plan de conservación y gestión para la especie. Además, una nueva legislación está siendo examinada por el Parlamento, la cual incorpora severas penalidades a la caza furtiva de vicuñas.

2. Enmienda a la anotación °502 para permitir también el comercio de lana esquilada de animales vivos: Aunque en Perú existen por lo menos dos fábricas capaces de producir telas de calidad internacional, las comunidades rurales temen que se establezca un monopolio y que los precios sean fijados por esas fábricas, ya que CITES sólo permite la exportación de telas. Si se establecen controles sobre el movimiento y exportación de la lana, incluyendo sistemas de marcado, esta propuesta no amenaza a la vicuña. Además, debe establecerse una clara asociación entre los que manufacturan el producto y las comunidades rurales que esquilan las vicuñas, puesto que ello es esencial para que el beneficio económico que regrese a esas comunidades aseguren la conservación de la especie.

3. El tercer componente de la propuesta peruana se refiere a la disposición de las existencias de lana que se encuentran en poder del Gobierno de Perú. Esta parte de la propuesta es problemática debido a que en la justificación de la misma no se especifica si la lana en cuestión fue obtenida de la esquila de animales vivos. Con la actual anotación en los Apéndices, el comercio internacional con fines comerciales de lana procedente de animales muertos no está permitida.

La propuesta peruana es apoyada por todos los Estados que forman parte del área de distribución de la especie y que son miembros del Convenio sobre la Conservación y Manejo de la Vicuña, 1979 (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú).

Recomendación de la Secretaría:

1. Aceptar la transferencia al Apéndice II de todas las poblaciones de vicuña de Perú que están incluidas en el Apéndice I;
2. Aceptar la enmienda a la anotación °502 con el objeto de permitir también la exportación de lana de vicuña, siempre que la Secretaría sea informada de los mecanismos de control y marcado de la lana que se comercializará desde el momento en que el animal es esquilado hasta la exportación;
3. Rechazar la comercialización de las existencias, a menos que el Gobierno de Perú comunique a la Secretaría la cantidad de lana almacenada y si puede separar de las existencias la lana obtenida a través de la esquila de animales vivos.

La Secretaría aprovecha la oportunidad para recordar su pedido a los países importadores de que informen a la Secretaría sobre sus existencias de lana o telas que pudieran tener. Dos países europeos que se sabe poseen existencias preconvención aún no han comunicado esa información a la Secretaría.

20. *Vicugna vicugna*, enmienda a la anotación °502 con el objeto de permitir también la exportación de lana esquilada de animales vivos:

El objetivo de la propuesta es modificar la anotación °502 porque desde 1987, cuando la más importante población de vicuña chilena fue transferida al Apéndice II, ese país no ha exportado legalmente ningún producto de vicuña. La única razón es que Chile no cuenta con la tecnología adecuada para manufacturar el producto en telas de la calidad requerida por los mercados internacionales.

El estado de conservación de la población chilena de vicuña es bueno y se debe al resultado de un plan de conservación y gestión bien diseñado. El censo llevado a cabo en 1993 indica que la población de vicuña es estable, con aproximadamente 26.500 animales en la Provincia de Parinacota, que contiene el 95 por ciento de la población de vicuña chilena. Si esta propuesta es aprobada, será posible para Chile alentar a las comunidades rurales a que conserven la vicuña puesto que dispondrán de un beneficio económico proveniente de la venta y exportación de la lana.

La propuesta chilena es apoyada por todos los Estados que forman parte del área de distribución de la especie y que son miembros del Convenio sobre la Conservación y Manejo de la Vicuña, 1979 (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú).

Recomendación de la Secretaría: Aceptar la enmienda a la anotación °502 con el objeto de permitir también la exportación de lana de vicuña, siempre

que la Secretaría sea informada de los mecanismos de control y marcado de la lana que se comercializará desde el momento en que el animal es esquilado hasta la exportación.

21. *Megamuntiacus vuquanghensis*, incluir en el Apéndice I:

La especie fue descubierta recientemente y su situación no es aún conocida. No se dispone de datos sobre la población. La especie tiene un área de distribución muy limitado, en la República Democrática Lao y en Viet Nam. La presión de caza dentro de su área de distribución es intensa y en consecuencia la especie puede verse amenazada de extinción. Sin embargo, no hay evidencias de demanda internacional y, como la especie es cazada por su carne, la inclusión en los apéndices de CITES no ayudará a su conservación.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

22. *Pseudoryx nghetinhensis*, incluir en el Apéndice I:

Esta especie también fue descubierta recientemente y se encuentra en el mismo área de distribución restringido de la especie anterior. El hábitat está disminuyendo debido a la deforestación. La población parece ser muy pequeña. La República Democrática Lao y Viet Nam no poseen una adecuada legislación para proteger a la especie. Algunos especímenes fueron exportados a museos y zoológicos y otros fueron vistos en negocios de taxidermia en Viet Nam. De acuerdo con la información disponible, la población está severamente amenazada de extinción. La especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I así como los criterios establecidos en la Resolución Conf. 2.19 sobre la inclusión de especies sumamente escasas en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

23. *Saiga tatarica*, incluir en el Apéndice II, excepto la población de Mongolia:

La justificación de la propuesta indica claramente que el saiga ha sido utilizado durante décadas, la carne como alimento y el cuerno para la medicina tradicional, y en menor grado, como trofeo de caza. Según la justificación de la propuesta, cuando se abrió la frontera en 1989 entre China y la Federación de Rusia, no se contaba con los suficientes recursos económicos para la gestión de la vida silvestre en Kalmykia y Kazakhstan y en consecuencia la caza furtiva se incrementó en forma alarmante.

Los cuernos de saiga se exportan al este de Asia en grandes cantidades. Sin embargo, las exportaciones parecen haber disminuido debido a la saturación de los mercados. La mayoría de los cuernos se obtienen a través de la caza furtiva y son comercializados ilícitamente. La especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

24. *Saiga tatarica*, inclusión de la población de Mongolia en el Apéndice I:

La caza furtiva también es un problema en Mongolia. La población que allí se encuentra está totalmente protegida aunque no se efectúan patrullas ni existen áreas protegidas. La población es muy pequeña y su situación no es clara pero existe la preocupación de que aparentemente está en disminución y amenazada por la caza de subsistencia y por la obtención de su cuerno. Sin embargo, si esta población se incluyera en el Apéndice I y las otras en el Apéndice II, la

dificultad en la identificación de los especímenes creará serios problemas de aplicación.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar la inclusión de la población en el Apéndice II.

AVES

25. *Apteryx* spp., incluir en el Apéndice I:

El género está totalmente protegido en Nueva Zelanda, donde el problema principal que enfrenta la especie es la pérdida del hábitat y la predación por mamíferos introducidos. Existe una muy reducida demanda internacional de especímenes vivos o muertos, lo que no constituye una amenaza para la especie. El género no satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

- 26-28. *Rhynchotus rufescens maculicollis*, *Rhynchotus rufescens pallescens* y *Rhynchotus rufescens rufescens*, supresión del Apéndice II:

Equivocadamente, la Secretaría incluyó esta propuesta bajo "Otras Propuestas" en lugar de haberla incluido bajo las propuestas consideradas bajo "Examen decenal de los apéndices".

Hace ya mucho tiempo, el Comité de Fauna discutió la situación de estas especies de acuerdo con el proceso del Examen decenal y sugirió que Uruguay presentara una propuesta para suprimirlas de los apéndices en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Cuando se discutió la propuesta, la delegación de Argentina, el otro Estado del área de distribución de esas especies, pidió que la propuesta fuera rechazada, puesto que quería disponer de más tiempo para estudiar la situación de esas especies en su país. Más tarde, Argentina estuvo de acuerdo con la opinión del Comité de Fauna y Uruguay presentó nuevamente la propuesta para que sea considerada en la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La propuesta en cuestión llegó a la Secretaría después del plazo establecido por la Convención y por lo tanto la Secretaría se vió obligada a rechazarla.

Solo un espécimen, un esqueleto, ha sido registrado en el comercio internacional desde 1989. No existen evidencias de que alguna subespecie se encuentre amenazada o comercializada a nivel internacional.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

- 29-31. *Anas aucklandica* y *Anas chlorotis* (actualmente inscrita como *Anas aucklandica chlorotis*), transferir del Apéndice II al Apéndice I; *Anas nesiotis* incluir en el Apéndice I, (en lugar de *Anas aucklandica nesiotis*):

La propuesta tiene por objetivo revisar la inscripción de las subespecies de *Anas aucklandica* tomando en consideración los recientes estudios taxonómicos. *A. aucklandica nesiotis* está incluida en el Apéndice I desde 1975, y *A. a. aucklandica* y *A. a. chlorotis* en el Apéndice II. Como se señala en la justificación de la propuesta, esos taxa son considerados actualmente como tres especies separadas: *A. aucklandica*, *A. chlorotis* y *A. nesiotis*.

Las poblaciones de esas tres especies son muy pequeñas y están disminuyendo. Aunque la amenaza mayor es la predación debida a los animales introducidos y la pérdida del hábitat, existen evidencias de que existe una demanda comercial. Cualquier aumento del comercio puede afectar seriamente la supervivencia de esas especies.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

32. *Xenoperdix udzungwensis*, incluir en el Apéndice I:

La especie fue descubierta recientemente. No se dispone de datos de población y la ecología de la especie es desconocida. No existe información de que la especie haya aparecido en el comercio internacional. Dos especies similares fueron incluidas en el Apéndice II en 1975 pero fueron suprimidas en 1989 debido a que la inscripción no cumplía ningún objetivo para la protección de esas aves.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

33. *Balearica pavonina*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

La amenaza principal que afecta a la especie es la pérdida del hábitat y el uso de pesticidas más que la captura para el comercio internacional. El comercio registrado en los Informes Anuales se refieren a especímenes exportados de la República Unida de Tanzania, que no es un Estado del área de distribución de la especie. Tanzania confirmó que las aves exportadas eran en realidad especímenes de la especie *Balearica regulorum*, incorrectamente registrada debido a errores de identificación.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

34. *Cacatua goffini*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

Esta especie fue transferida del Apéndice II al Apéndice I en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, 1992, debido a que estaba siendo comercializada a niveles significativos. Recientemente fue clasificada Amenazada por la ICBP (actualmente Birdlife International), en su libro de 1988 "Birds to Watch". La justificación de la propuesta señala que la especie fue transferida al Apéndice I, aplicando en forma incorrecta los Criterios de Berna, pero no explica cómo fueron aplicados incorrectamente.

La propuesta pide volver a transferir la especie al Apéndice II, invocando las resoluciones Conf. 1.2 y Conf. 7.14. Un informe preliminar sobre un estudio poblacional adjuntado a la propuesta ofrece datos que indican que sería posible establecer una captura limitada, pero no ofrece información sobre la tendencia de la población. Aunque el autor de la propuesta estableció un cupo cero en la octava reunión, la captura de animales vivos aún continua. La falta de control de las capturas y el comercio sigue siendo un tema preocupante.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar, a menos que se establezca un aceptable y muy limitado cupo de exportación.

35. *Cyanoramphus malherbi*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

La justificación de la propuesta señala que esta especie se encuentra en numerosas islas de Nueva Zelanda y en otros grupos de islas de la región. Sin embargo, existen algunos desacuerdos sobre el hecho de que este ave sea un especie válida, en consecuencia se debería examinar este tema en primer lugar. La nomenclatura normalizada adoptada por la Conferencia de las Partes dice que *C. malherbi* es "ahora conocida como una variación de color de *C. auriceps*". Análisis genéticos recientes no han demostrado ser concluyentes. Las Partes en CITES no han registrado ningún comercio de *C. malherbi*, aunque, en 1992, algunos especímenes fueron publicitados para su venta en los Estados Unidos de América. La población está disminuyendo.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar, pero consultar al Comité de la Nomenclatura y reconsi-

derarla, si es apropiado, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

36. *Cyanoramphus novaezelandiae*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:
Esta propuesta fue retirada el 11 de octubre de 1994.

37. *Eos histrio*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:
La especie está amenazada debido a su distribución insular muy limitada. Se cree que la población y la distribución están disminuyendo debido a factores ligados a las actividades humanas (destrucción del hábitat y, más recientemente, la captura con fines comerciales). Sin ninguna duda, la especie está actualmente en peligro de extinción. La especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

- 38-39. *Psittacus erithacus*, incluir la población de Sao Tomé y Príncipe en el Apéndice I en lugar de *Psittacus erithacus princeps*; transferir *Psittacus erithacus princeps* del Apéndice I al Apéndice II:

Psittacus erithacus princeps no está considerado un taxon válido. Los especímenes de esta "subespecie" no pueden diferenciarse de la especie nominal. No se considera a la especie amenazada de extinción pero podría estarlo si los niveles de comercio alcanzan los niveles pasados, tal como lo señala la justificación de la propuesta. La población de Sao Tomé y Príncipe no está amenazada.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar la transferencia de *Psittacus erithacus princeps* al Apéndice II; rechazar la inclusión en el Apéndice I de la población de *Psittacus erithacus* de Sao Tomé y Príncipe en lugar de *Psittacus erithacus princeps*, a menos que se rechace la otra propuesta.

40. Musophagidae spp., incluir en el Apéndice II:
La intención de la propuesta no es clara. La justificación sólo provee información sobre 10 de las 16 especies de Musophagidae actualmente no incluidas en el Apéndice II (siete especies están incluidas). Existen pocos datos de comercio debido a que, mientras algunas de esas especies están incluidas en el Apéndice III, las otras no están inscritas en los apéndices.

La información biológica y comercial no justifica la inclusión de todas las especies en el Apéndice II. Sin embargo, como *Tauraco fischeri* está considerada amenazada y ya está incluida en el Apéndice II, sería lógico incluir en el Apéndice II las especies del género *Tauraco* que todavía no están inscritos, de acuerdo con el Artículo II.2(b).

Recomendación de la Secretaría: Rechazar la inclusión de la familia Musophagidae spp. en el Apéndice II, pero aceptar la inclusión del género *Tauraco* en ese Apéndice.

41. *Collocalia* spp., incluir en el Apéndice II:
Los nidos de estas aves están contruidos con saliva, total o parcialmente. Obviamente, la saliva es un derivado del ave, que lo produce no como un producto de deshecho sino como complemento esencial de la digestión y, particularmente, para construir sus nidos, esenciales para la supervivencia de estas aves. Los nidos son muy valiosos en el comercio internacional, puesto que son usados para la producción de sopa de nido y otros productos. Tomando en cuenta que los nidos contienen derivados de las aves en cuestión, están claramente cubiertos por

la definición de "especimen" del Artículo I de la Convención.

La presión de recolección es intensa en numerosos países y las medidas establecidas para la gestión de la producción son difíciles de aplicar. Aunque no existen estudios poblacionales, algunos informes indican una disminución de las colonias de nidificación debido a la recolección excesiva y a las prácticas destructivas de obtención de los nidos. Numerosas especies están consideradas como globalmente amenazadas.

El comercio de nidos representa un enorme negocio, que aumenta cada vez más en volumen. Por lo menos 150tn se comercializaron a nivel mundial en 1989 y la demanda parece que supera la oferta. Dado que el comercio internacional es el incentivo principal para la recolección de nidos, las especies amenazadas parecen satisfacer los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II de acuerdo con el Artículo II 2(a). La dificultad en la identificación de las aves y de las partes y derivados hace necesario la inclusión de las restantes especies del género, de acuerdo con el Artículo II.2(b).

Sin embargo, será extremadamente difícil determinar cuáles especies produjeron nidos que entran en el comercio, y esto significa que existirá un serio problema de aplicación.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar, a menos que se establezca un sistema para identificar los especímenes que se comercializan.

42. *Agelaius flavus*, incluir en el Apéndice I
Uruguay incluyó esta especie en el Apéndice III en 1975 (como *Xanthopsar flavus*). La población total mundial es de menos de 5.000 especímenes. Los especímenes son capturados vivos para el comercio de mascotas. Se ha registrado comercio internacional entre Argentina y Uruguay. Tomando en cuenta el bajo nivel de la población, la disminución del área de distribución y la demanda comercial, la especie satisface los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

REPTILIA

43. *Terrapene* spp., incluir en el Apéndice II:
La disminución de las poblaciones de *Terrapene* se debe principalmente a la fragmentación y destrucción del hábitat. Además, algunas poblaciones del género se explotan para el comercio interno de mascotas y recientemente para el comercio internacional. debido a la madurez sexual tardía y a la baja tasa de reclutamiento, algunas poblaciones no pueden resistir ningún tipo de recolección.

Las especies están enfrentando una amenaza importante. En consecuencia, y tomando en cuenta su situación en la naturaleza, satisfacen los Criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

44. *Testudo kleinmanni*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:
La especie está restringida a los hábitat desérticos en una franja de 90km a lo largo de la costa del Mediterráneo, en Egipto, Israel y Jamahiriya Arabe Libia (Estado no Parte en CITES). Las actividades humanas son los factores principales que provocaron la drástica disminución de la población en Egipto e Israel; la población también parece disminuir en Jamahiriya Arabe Libia.

La especie ha sido prácticamente exterminada en Egipto, debido a la intensa recolección para la exportación, y se cree que aún sólo existen algunas pequeñas poblaciones aisladas. La propuesta no indica si Israel fue consultado. La especie satisface los criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

- 45-46. *Lissemys punctata punctata*, supresión del Apéndice I al Apéndice II; *Lissemys punctata*, incluir en el Apéndice II:

La justificación de la propuesta recuerda que *Lissemys punctata punctata* fue incluida en el Apéndice I en 1975, aparentemente como resultado de una confusión taxonómica con la subespecie *L. p. andersoni*. Existe poca información registrada sobre el comercio internacional, aunque la subespecie es común en los mercados de India y Bangladesh. De la información recibida de varias fuentes, nada indica que esta subespecie debe mantenerse en el Apéndice I.

Con respecto a *Lissemys punctata*, no existen evidencias de que el comercio internacional represente una amenaza para la especie, y no satisface los criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar la transferencia de *Lissemys punctata punctata* del Apéndice I al Apéndice II; rechazar la inclusión de *Lissemys punctata* en el Apéndice II.

47. *Crocodylus niloticus*, mantener la población de Tanzania en el Apéndice II de acuerdo con la Resolución Conf. 7.14:

Sujeta a un cupo de exportación y de acuerdo con la Resolución Conf. 5.21, la población de *Crocodylus niloticus* de la República Unida de Tanzania fue transferida al Apéndice II en 1985. En la octava reunión de la Conferencia de las Partes, 1992, se aprobó una propuesta para mantener esa población en el Apéndice II de acuerdo con la Resolución Conf. 3.15. También se aprobaron cupos de exportación para animales perjudiciales.

La justificación de la propuesta indica que *Crocodylus niloticus* parece estar bien distribuida y es común en Tanzania. La población fue estimada en 74.000-76.000 animales. La República Unida de Tanzania ha establecido un plan de gestión. La justificación de la propuesta indica que existen serios conflictos entre el hombre y los cocodrilos, lo que en realidad es la razón principal para solicitar un aumento del cupo relativo a los especímenes silvestres. De acuerdo con la información recibida, el programa de gestión de cría en granjas no está siendo aplicado correctamente. Menos de 250 especímenes perjudiciales fueron eliminados de 1990 a 1993, mientras que se propone exportar un total de 12.000 especímenes de la naturaleza a partir de 1995 hasta 1997. La justificación de la propuesta no indica las medidas de vigilancia y control que deben ser aplicadas en caso de que se auto-ricen esas exportaciones.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

48. *Crocodylus porosus*, Mantener la población australiana en el Apéndice II de acuerdo con la Resolución Conf. 1.2:

La población australiana de *Crocodylus porosus* fue transferida al Apéndice II en 1985, de acuerdo con la Resolución Conf. 3.15. Al aprobar esa transferencia, las Partes aprobaron el programa de gestión de la especie presentado por Australia. La presente propues-

ta es sometida en reconocimiento de la mejor situación del *C. porosus* en Australia, así como la calidad del programa de gestión aplicado para la especie.

La especie se ha recuperado en la mayor parte de su área de distribución mientras que al mismo tiempo estaba sujeta a recolección de huevos en la naturaleza, recién nacidos y algunos especímenes juveniles y adultos. La destrucción del hábitat y la captura accidental por parte de las operaciones de pesca no parecen comprometer la recuperación del *Crocodylus porosus* en Australia.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

49. *Sphenodon* spp., incluir en el Apéndice I:

Las especies de este género son escasas. *Sphenodon punctatus* fue incluida en el Apéndice I de CITES en 1975. Recientemente se describió otra especie que es mucho menos numerosa que *S. punctatus*. El objetivo de la propuesta es ofrecer el máximo de protección al género, que es endémico de Nueva Zelanda. Los informes anuales registran un bajo número de especímenes vivos exportados a zoológicos e instituciones científicas. Sin embargo, existen evidencias de que las especies son muy buscadas para colecciones privadas. La propuesta es apoyada por el Comité de la Nomenclatura debido a que si es aprobada, toda nueva especie del género que se describa estará automáticamente protegida. Las especies conocidas del género satisfacen los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

50. *Phymaturus flagellifer*, incluir en el Apéndice II:

Esta especie es el único representante del género *Phymaturus* en Chile. Las otras especies se encuentran en Argentina. La especie estuvo sujeta a comercio internacional en el pasado, sin embargo, Chile ha prohibido la exportación de la especie desde 1993. No existen evidencias de comercio desde Argentina.

La población de la especie no parece que este disminuyendo y el comercio internacional no constituye una amenaza. La inclusión de la especie en el Apéndice II no es necesaria.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

- 51-54. *Pristidactylus alvarol*, *P. torquatus*, *P. valeriae* y *P. volcanensis*, incluir en el Apéndice II:

Estas cuatro especies son endémicas de Chile. Cuatro otras ocurren en Argentina. Tres de las especies chilenas están consideradas raras y una vulnerable, Chile prohibió el comercio de estas especies desde 1993 y no existen evidencias de comercio ilegal. A pesar de la pequeña área de distribución de estos taxa, el comercio no parece constituir una amenaza. Las especies no satisfacen los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

55. *Callopiastes palluma*, inclusión en el Apéndice II:

Callopiastes palluma es endémica de Chile. Su área de distribución ha disminuido debido a la destrucción del hábitat. La especie presenta bajas densidades de población y está clasificada vulnerable en la Lista Roja de Chile. En 1993, Chile estableció una moratoria de caza de 20 años y las exportaciones se han prohibido. La especie no satisface los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

56-57. *Varanus bengalensis* y *V. flavescens*, transferir temporalmente del Apéndice I al Apéndice II:

Los principios básicos del Artículo II de la Convención especifican que para que una especie pueda ser inscrita se deben tener en cuenta ciertas condiciones relacionadas a la biología y al comercio. Si una especie satisface los criterios de inclusión en uno de los Apéndices, sería contrario a los principios básicos de la Convención transferirla temporalmente a otro apéndice.

Sin embargo, esas especies fueron incluidas en el Apéndice I en 1975, antes de la adopción de los Criterios de Berna, y el Comité de Fauna debería revisar su situación biológica.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

AMPHIBIA

58. *Bufo periglenes*, incluir en el Apéndice I:

Esta especie es endémica del norte de Costa Rica y está casi enteramente limitada a un área de aproximadamente 4 km² en una Reserva Nacional. La especie está totalmente protegida en Costa Rica. Es extremadamente rara, si es que ya no está extinguida, y cualquier tipo de comercio podría aumentar la amenaza que pesa sobre su supervivencia. La especie satisface los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice I así como los criterios estipulados en la resolución Conf. 2.19 sobre la inclusión de especies sumamente escasas en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

59-60. *Mantella aurantiaca*, incluir en el Apéndice I;
Mantella aurantiaca, incluir en el Apéndice II:

Dos propuestas presentadas por dos autores, pero las justificaciones son las mismas. *M. aurantiaca* es una de las ocho especies del género. Existe alguna confusión taxonómica y el género debe ser revisado. La distribución de *M. aurantiaca* está limitada a un área de 50 km² en la selva lluviosa del este de Madagascar. La especie está amenazada a causa del talado, drenado y otras actividades humanas.

No existe información sobre la utilización local, pero se recolectaron especímenes vivos que fueron exportados en grandes cantidades en los últimos años para el comercio de mascotas. Los niveles actuales de comercio y la vulnerabilidad de su hábitat causan cierta preocupación. La información actual disponible no es suficiente para apoyar la inclusión de la especie en el Apéndice I. Sin embargo, *M. aurantiaca*, y probablemente otras especies del género *Mantella*, satisfacen los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar la inclusión en el Apéndice I; aceptar la inclusión en el Apéndice II.

INSECTA

61. *Colophon* spp., incluir en el Apéndice I:

El género es endémico de las montañas del sudoeste de la Provincia del Cabo, Sudáfrica. De acuerdo con la información recibida, se acepta que el área de distribución actual es probablemente bastante estable. No existe información sobre el volumen del comercio. La recolección y la exportación, excepto aquellas permitidas con fines científicos, es ilegal, de acuerdo con la legislación de la Provincia del Cabo.

El comercio internacional representa una amenaza potencial para esas especies, pero no existe suficiente información que indique que el género esté

amenazado de extinción. El género satisface los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II pero no para inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar la inclusión en el Apéndice I; aceptar la inclusión en el Apéndice II.

ARACHNIDA

62-64. *Pandinus dictator*, *P. gambiensis* y *P. imperator*, incluir en el Apéndice II:

La propuesta se refiere a tres especies de escorpiones del oeste africano. Se sabe muy poco sobre su área de distribución y situación. La información disponible indica que su biología no permite una rápida recuperación si las especies están sujetas a una recolección excesiva. Ghana y Togo son los mayores abastecedores del comercio internacional, el cual asciende a más de 10.000 especímenes por año. No queda claro cuáles especies entran en el comercio, pero la información recibida sugiere que *P. imperator* es la especie más común a nivel comercial.

Basándose en la información disponible, *P. imperator* satisface los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II y las otras dos especies deben entonces ser incluidas por razones de semejanza.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

65. *Brachypelma* spp., incluir en el Apéndice II:

La propuesta tiene por objetivo incluir en el Apéndice II diez tarántulas del género *Brachypelma*. Este género incluye *B. smithi*, que fue incluida en el Apéndice II en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, 1985. Según algunos especialistas, es difícil diferenciar las especies del género *Brachypelma*. Es posible que el área de distribución del género se extienda desde México hasta América Central. Los tamaños de las poblaciones son desconocidos pero algunas especies tienen un área de distribución muy limitada. Todas las especies hacen frente a una gran presión debido a la destrucción del hábitat y a la recolección para el comercio. México estableció una prohibición de las exportaciones de esas especies. Sin embargo, existen evidencias de comercio ilegal a partir de este país y de otros donde estas especies también ocurren.

El control del comercio de *B. smithi* no ha tenido éxito debido al problema que existe al identificar los especímenes juveniles de esta especie con los otros juveniles de otras especies del género. El género satisface los Criterios de Berna para inclusión en el Apéndice II ya sea de acuerdo al Artículo II.2(a) o al Artículo II.2(b).

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

MOLLUSCA

66. *Placostylus* spp., incluir en el Apéndice II la población de Nueva Zelandia:

67. *Powelliphanta* spp., incluir en el Apéndice II la población de Nueva Zelandia:

Estas propuestas fueron retiradas el 11 de octubre de 1994.

68. *Charonia tritonis*, incluir en el Apéndice II:

La especie fue clasificada rara en el IUCN Invertebrate Red Data Book pero no está actualmente clasificada por la UICN como amenazada. La justificación de la propuesta ofrece un resumen completo de la amplia distribución de este atractivo gasterópodo. Existen indicaciones de que *C. tritonis* está disminuyendo en Israel, Filipinas, Papua Nueva

Guinea y Tailandia. La especie no es común pero, teniendo en cuenta su amplia distribución y la falta de información confiable sobre el tamaño de la población y el comercio, la propuesta no satisface los criterios de inclusión en el Apéndice II.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

FLORA

El Gobierno de India presentó propuestas sobre un cierto número de especies importantes en el comercio de plantas medicinales para su inclusión en el Apéndice II. Antes de comentar en detalle esas propuestas, la Secretaría desea formular ciertas observaciones de carácter general que se aplican a todas ellas.

- Todas las especies en cuestión se encuentran también fuera de la India, algunas de ellas incluso tienen una muy amplia distribución. Sin embargo, ninguna de las justificaciones presentadas contiene información sobre la situación de las poblaciones y del comercio fuera de la India ni comentarios de otros países donde las especies ocurren. En efecto, las propuestas contienen muy poca información, lo que hace casi imposible que las Partes puedan formarse una opinión adecuada sobre la situación de las especies en cuestión.
- Los productos derivados de todas las especies propuestas para inclusión en el Apéndice II son muy utilizados en India, pero las justificaciones de las propuestas no contienen ninguna indicación o estimación del volumen utilizado a nivel nacional. En consecuencia, no es posible determinar qué parte del volumen del comercio total entra en el comercio internacional ni, por lo tanto, en qué medida la inclusión en el Apéndice II contribuirá a la conservación de las poblaciones remanentes.
- Los borradores de algunas de las justificaciones de las propuestas se discutieron en detalle en la quinta reunión del Comité de Plantas, San Miguel de Allende, México, mayo de 1994. Sin embargo, el Comité no apoyó ninguna de las propuestas debido a la falta de información sobre el comercio y la situación actual de las poblaciones. Se recomendó a India que agregara esos datos así como también cualquier otra información adicional de relevancia después de la reunión del Comité.
- La exportación de todas las especies propuestas para ser incluidas estuvo o está, desde hace algunos años, o desde hace poco tiempo, prohibida. Sin embargo, la exportación de derivados de algunas de ellas está permitido como productos No Esencialmente Especificados. Ese es el motivo por el cual son publicitadas para la exportación por las compañías comerciales de India. Ninguna de las justificaciones se refieren específicamente a las partes y derivados que deben ser controlados. Sin embargo, queda claro que lo que se exporta en la mayoría de los casos son extractos y no las plantas o derivados fácilmente identificables. La inclusión de esas especies en los apéndices provocará serios problemas de aplicación. No se puede esperar de los funcionarios de aduana de un país importador que determinen si un determinado extracto está compuesto de las especies en cuestión. Este tema ya fue objeto de discusión en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. La solución elegida entonces fue de excluir específicamente los derivados químicos de los controles CITES de *Rauvolfia serpentina* y *Podophyllum hexandrum*, pero, excluir de los controles la sustancia principal que entra en el comercio internacional haría la inclusión inútil.

Recomendación de la Secretaría: El Comité de Flora debe estudiar los problemas relacionados con el control de productos de plantas comercializados internacionalmente, en

especial aquellos con propiedades medicinales y formular recomendaciones a la décima reunión de la Conferencia de las Partes sobre la inclusión en los apéndices de especies cuyos productos principales se comercian como derivados químicos.

73. *Berberis aristata*, inclusión en el Apéndice II:

Los datos comerciales suministrados se refieren a las exportaciones del extracto principal que entra en el comercio, berberina hidroc্লórica, lo que crea un problema de identificación. La exportación de partes y derivados están prohibidos por la Export (Control) Act de 1988, pero la justificación de la propuesta ofrece datos de exportación para 1991-1993, las cuales se hicieron contraviniendo esa prohibición. Existe cierta preocupación sobre la explotación excesiva de la población de la India, pero la especie tiene una buena capacidad de regeneración. Los datos de exportación ofrecidos se refieren a la exportación de derivados de numerosas especies, y si la prohibición de la exportación se aplica adecuadamente, *B. aristata* no debería figurar en esos datos.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

77. *Gentiana kurroo*, inclusión en el Apéndice II:

En la séptima reunión de la Conferencia de las Partes se habían presentado propuestas de inclusión en el Apéndice II de esta especie así como de *Aconitum deinorrhizum* y *Nardostachys grandiflora*. La propuesta presentada ahora es muy similar a la presentada en 1989 y no ofrece ninguna información suplementaria. En 1989, India retiró esas propuestas debido a que la carencia de datos no permitió a las Partes hacerse una opinión sobre la situación de esas especies. Esos motivos se aplican también ahora.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

97. *Colchicum luteum*, inclusión en el Apéndice II:

La inclusión de *Colchicum luteum* en los apéndices de CITES con el objeto de controlar el comercio de bulbos creará serios problemas de aplicación. Esta especie y por lo menos cinco otras y numerosos híbridos se comercializan internacionalmente como plantas ornamentales, la mayoría de ellas reproducidas artificialmente. Será extremadamente difícil diferenciar los bulbos de *C. luteum* de los bulbos de las otras especies del género. *C. luteum* puede estar amenazada en India debido a la destrucción del hábitat y a la explotación excesiva, pero la especie es común en otros sitios de su área de distribución.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

106. *Rheum australe*, inclusión en el Apéndice II:

Esta especie tiene una amplia distribución, y aunque está amenazada en India por la destrucción del hábitat y la explotación excesiva, no está amenazada en el resto de su área de distribución. La propuesta no especifica si el comercio de India se hará bajo la forma de derivados o de raíces.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

107-

109. *Aconitum deinorrhizum*, *A. ferox*, *A. heterophyllum*, inclusión en el Apéndice II:

Existe un problema particular con respecto al control del comercio de extracto de las tres especies de *Aconitum*. Los derivados son componentes de una droga llamada 'Indian aconite' la cual es aparentemente exportada. Sin embargo, extractos similares de otras especies de ese género también pueden formar parte de la droga 'Indian aconite'. En conse-

cuencia será imposible controlar adecuadamente el comercio de la especie que se propone incluir en los apéndices (véase también la propuesta 77).

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

110. *Coptis teeta*, inclusión en el Apéndice II:

Esta especie y otras especies de *Coptis* son reproducidas artificialmente con éxito en India, República de Corea y China. Aunque la especie es recolectada con alguna frecuencia en la naturaleza, no parece que esto tenga un impacto negativo ya que al menos parte de las poblaciones explotadas parecen haberse recuperado.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

112. *Picrorhiza kurrooa*, inclusión en el Apéndice II:

La información sobre la situación de esta especie es insuficiente. Podría estar amenazada en India pero no está amenazada en el resto de su área de distribución.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

113. *Taxus wallichiana*, inclusión en el Apéndice II:

La situación taxonómica de la especie necesita ser aclarada ya que, en la mayoría de las publicaciones recientes sobre el género, *T. wallichiana* se la designa ya sea como *T. baccata* o como una variedad de ésta. La propuesta señala que sólo recientemente se prohibió la exportación de partes y derivados de plantas. Sin embargo, la especie mencionada en la lista de plantas cuya exportación se ha prohibido es *Taxus baccata*, y no *Taxus wallichiana*. La identificación de las partes comercializadas (hojas) creará serios problemas de aplicación ya que no es posible diferenciarlas de las otras hojas del género.

El comercio de esta especie es reciente. La propuesta se refiere a la preocupación que causa el gran número de especímenes que se recolectan actualmente y sobre la forma destructiva en que se lleva a cabo. A pesar de la prohibición de la exportación se han expedido permisos de exportación, vía Madras. Parece que el problema es de control interno. Además, existe un problema de aplicación con respecto al comercio del extracto, el taxol. Algunas compañías de la India producen extracto cuya exportación no es controlada.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

Propuestas relativas a las especies maderables

Algunas especies cuya madera se comercializa actualmente se proponen para que sean incluidas en el Apéndice II. Como ocurrió antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, esas propuestas fueron discutidas y comentadas en otros ámbitos que se ocupan del comercio de madera. Nuevamente se sugirió que CITES no era el instrumento apropiado para ocuparse del comercio de especies maderables. La Secretaría hizo un esfuerzo por lograr la colaboración de la International Tropical Timber Organización (ITTO), tal como lo solicitó la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Desafortunadamente, esa organización no respondió positivamente a los esfuerzos de la Secretaría para establecer una relación de trabajo.

La Secretaría CITES reconoce la importancia de la comercialización de la madera para las economías de los países exportadores. Una adecuada aplicación de CITES para las especies que las Partes desean incluir en el Apéndice II puede incluso ayudar a disminuir el comercio ilegal, tal como lo informa TRAFFIC (Illegal Tropical Timber Trade: Asia-Pacific, Noviembre de 1992), y de esta forma, mejorar los beneficios económicos de los países exportadores, ayudándolos al mismo tiempo a establecer un uso óptimo sostenible de sus recursos naturales. Antes de discutir y

decidir sobre las propuestas en cuestión, se deberían analizar y discutir los documentos Doc. 9.52 y Doc. 9.53.

74. *Diospyros mun*, inclusión en el Apéndice II:

La justificación de la propuesta sólo se refiere al uso de la especie para la producción de palillos chinos, que se usan únicamente a nivel nacional, y por su valor como trabajo artesanal (una consideración de carácter general que se puede aplicar a cualquier especie de ébano). La especie parece estar bien protegida por la legislación nacional. Si se la incluyera en los apéndices sería necesario saber cómo se puede diferenciar la madera de las otras aproximadamente 20 especies que pueden ser importantes como fuente comercial de ébano, así como cuántas de ellas entran en el comercio internacional. No se ofrece información que demuestre que el comercio internacional amenaza a la especie.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

78. *Dalbergia melanoxylon*, inclusión en el Apéndice II:

La información presentada en la justificación de la propuesta no justifica plenamente la inclusión de la especie en el Apéndice II. Se ha observado una disminución en algunos sitios de su área de distribución. La regeneración parece asegurada en áreas que no están sujetas a la destrucción del hábitat, pues la producción de semillas comienza antes de que el árbol alcance su tamaño explotable. El Comité de Flora apoya fuertemente esta propuesta. Sin embargo, el comercio principal parece ser de esculturas y como parte de instrumentos musicales, existe relativamente poco comercio de trozas para aserrar o madera aserrada. Esto creará considerables problemas de aplicación debido a los muchos objetos esculpidos que se venden como "souvenirs". En consecuencia, si aceptan esta propuesta, las Partes deben considerar cuidadosamente las consecuencias de la inclusión. La madera ha sido muy utilizada para la producción de instrumentos de viento fabricados en madera. Con el objeto de evitar problemas por la expedición de certificados preconvenidos (como ocurrió cuando se incluyó *Dalbergia nigra* en el Apéndice II), la Secretaría sugiere que se excluyan específicamente los instrumentos musicales.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar. Los países exportadores que no controlan la exportación de "souvenirs" fabricados en madera de esta especie, deberían informar a la Secretaría en consecuencia, para que ella pueda comunicarlo a las otras Partes. Los instrumentos musicales, total o parcialmente contruidos con madera de esta especie, también deberían excluirse de los controles CITES.

98. *Entandrophragma* spp., inclusión en el Apéndice II:

La información sobre la distribución y la situación no es completa. La información ofrecida indica que varias de las especies se comercializan significativamente y que son explotadas en exceso en por lo menos parte de su área de distribución. El tamaño de la población, y algunas de las especies están disminuyendo debido a problemas de regeneración pero no está de manera alguna amenazada. Las medidas de conservación tomadas por algunos de los Estados del área de distribución se verían mejoradas si la propuesta es aceptada. Se justifica incluir todas las especies debido a la similitud entre las especies del género con las del género *Khaya*. La propuesta es apoyada por el Comité de Fauna.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, con la anotación de que los controles CITES se limiten a las trozas para aserrar, la madera aserrada y la madera para chapas.

99. *Khaya* spp., inclusión en el Apéndice II:

La información sobre la situación de la especie de este género está incompleta pero es evidente que las poblaciones están disminuyendo en por lo menos parte de su área de distribución. Algunas especies podrían verse amenazadas por el continuo comercio pero la única justificación para incluir todo el género se debe a las dificultades de identificación, ya que la madera de las especies de este género y las de la especies de *Entandrophragma* son muy similares. El Comité de Flora apoya la propuesta.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, con la anotación de que los controles CITES se limitarán a las trozas de madera, la madera aserrada y la madera para chapas.

100. *Swietenia* spp., inclusión en el Apéndice II:

La propuesta solicita enmendar la inclusión actual para cubrir todas las especies y híbridos naturales de *Swietenia*. Aunque *S. macrophylla* puede no estar actualmente amenazada de extinción, las poblaciones en determinados sitios de su área de distribución han sufrido una excesiva explotación. La tala selectiva también afecta negativamente la regeneración de la especie debido a su adaptación a los bosques naturales dañados (fuego y fuertes tormentas) para la germinación de las semillas. La madera de esta especie es muy buscada y comercializada internacionalmente en grandes cantidades. La inclusión en el Apéndice II es justificada y debería favorecer las medidas de conservación existentes. El Comité de Flora apoya la propuesta.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, con la anotación de que los controles CITES se limitarán a las trozas de madera, la madera aserrada y la madera para chapas.

Otras propuestas

69. Anotación de FLORA spp.:

Se propone una enmienda a la anotación actual con el objeto de incluir referencias al reciente desarrollo de las técnicas de reproducción artificial bajo condiciones estériles y materiales usados.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, pero la Secretaría sugiere enmendar el texto propuesto como sigue:

"plántulas o cultivos de tejidos en medios de cultivo sólidos o líquidos, transportados en contenedores de vidrio o en materiales sintéticos estériles".

70. *Pachypodium ambongense*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

Esta propuesta se basa en las recomendaciones del estudio de campo realizado en Madagascar en 1992 y 1993 (Proyecto CITES S-52).

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

71. *Pachypodium brevicaule*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

Esta propuesta se basa en las recomendaciones del estudio de campo realizado en Madagascar en 1992 y 1993 (Proyecto CITES S-52).

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, pero Madagascar debe establecer un cupo anual de exportación para los especímenes recolectados en la naturaleza.

72. *Dactylanthus taylorii*, inclusión en el Apéndice II:

Este parásito origina deformaciones en las raíces de la planta huésped, las cuales están compuestas de

una mezcla de tejido del parásito y de la planta huésped. Hirviendo esas formaciones, el tejido parásito desaparece y sólo queda el tejido de la planta huésped. Esas formaciones poseen la forma de un disco acanalado, conocido con el nombre de "rosa de madera". En consecuencia, el espécimen comercializado NO ES *Dactylanthus taylorii*, sino una parte de la planta huésped (especies de los géneros *Nothofagus*, *Pittosporum* o *Schefflera*). CITES no ofrece ninguna base legal a las Partes para controlar el comercio de las "rosas de madera", las cuales ni siquiera son partes o derivado de la especie propuesta.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

75. *Euphorbia cremersii*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

Esta especie fue descrita recientemente y pertenece al mismo grupo taxonómico que las otras especies del género *Euphorbia* actualmente incluido en el Apéndice I. Las recomendaciones del estudio de campo realizado en Madagascar en 1992 y 1993 (Proyecto CITES S-52) justifican la inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

76. *Euphorbia primulifolia*, transferir del Apéndice I al Apéndice II:

Las recomendaciones del estudio de campo realizado en Madagascar en 1992 y 1993 (Proyecto CITES S-52) indican que la especie no es tan rara como se creía cuando las Partes aprobaron su inclusión en el Apéndice I. La Secretaría comparte la observación formulada, es decir que esta especie puede diferenciarse fácilmente de otras especies actualmente incluidas en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, pero Madagascar debería establecer cupos anuales de exportación para los especímenes recolectados en la naturaleza.

79. *Pterocarpus santalinus*, inclusión en el Apéndice II:

Aunque la justificación de la propuesta indica que la especie está amenazada en India, no se ofrece ninguna información específica sobre el estado actual de la población. El problema mayor de aplicación radica en el hecho de que gran parte de la madera exportada se efectúa en forma de viruta o polvo, de los cuales se extrae la tintura utilizada en medicina y en cosmetología. Cuando la madera se reduce a polvo, no es más posible identificarla. También será difícil diferenciar la madera de *P. santalinus* de la de *P. dalbergioides*, cuya exportación también está prohibida.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

80-96. 15 especies enanas de *Aloe*, y *Aloe helenae* y *Aloe suzannae*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

Estas propuestas se basan en las recomendaciones del estudio de campo realizado en Madagascar en 1992 y 1993 (Proyecto CITES S-52).

Recomendación de la Secretaría: Aceptar.

101-104. *Cypripedium cordigerum*, *C. elegans*, *C. himalaicum* y *C. tibeticum*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

La información sobre el estado actual de las poblaciones es insuficiente, aunque algunas de ellas pueden estar amenazadas por la destrucción del hábitat, no están amenazadas por el comercio internacional. Las informaciones ofrecidas en las justificaciones de las

propuestas demuestran que esas especies no fueron comercializadas en gran cantidad desde 1987 y que el comercio anterior a esa fecha concernía a especímenes reproducidos artificialmente. De acuerdo con la legislación actual, India prohíbe estrictamente la exportación de todo espécimen de orquídea recolectado en la naturaleza. Los especímenes de *Cypripedium* se comercializan normalmente en su fase durmiente, es decir bajo la forma de rizomas sin hojas ni flores. Es imposible diferenciar los especímenes de esas cuatro especies y los de treinta otras del género cuando se comercializan en esa forma. Esas propuestas fueron retiradas por India cuando las discutió el Comité de Flora pues el presidente había hecho notar sus deficiencias. La situación poblacional de las especies y la ausencia de comercio internacional no justifican la transferencia al Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

105. *Dendrobium cruentum*, transferir del Apéndice II al Apéndice I:

Esta especie es una de las aproximadamente 30 especies que pertenecen a la sección *Formasae* del género *Dendrobium*. Como lo señala la propuesta, existe una gran diversidad de morfología dentro de la sección, aunque varias especies sean muy similares a *D. cruentum*. Además, existen muchas más especies del género *Dendrobium* cuya forma vegetativa es muy similar a la de *D. cruentum* y que no pueden ser diferenciadas cuando están sin flores. Por lo tanto no es posible una eficaz aplicación de CITES.

No se ofrece información sobre el estado actual de algunas poblaciones silvestres, aunque se cree que la especie está seriamente amenazada. La justificación de la propuesta se refiere también a una demanda nacional considerable. Aparentemente, la cantidad de plantas disponibles anualmente en el mercado interno es constante durante estos últimos años y es ciertamente mucho más elevada que la cantidad de plantas exportadas. Como el comercio interno es más importante que el comercio internacional, debe ser controlado de manera adecuada antes de considerar la inclusión en el Apéndice I.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

111. *Prunus africana*, inclusión en el Apéndice II:

Aunque la especie tiene una amplia distribución, la propuesta señala la inquietud con respecto a la ex-

plotación excesiva en ciertas partes de su área de distribución, lo que provoca una erosión genética creciente. La especie es comercializada a niveles significativos y si la demanda se mantiene (porque el producto químico que se obtiene no puede ser sintetizado), el comercio podría orientarse hacia regiones aún no explotadas. El sinónimo *Pygmeum africanum* debería incluirse en la interpretación de los Apéndices I y II, pues la especie es a menudo comercializada con este otro nombre.

Recomendación de la Secretaría: Aceptar, con la condición de que la parte comercializada (la corteza) pueda identificarse.

114. *Aquilaria malaccensis*, inclusión en el Apéndice II:

Parece evidente que esta especie es explotada en forma excesiva en toda su área de distribución, en particular debido a que numerosos árboles sanos se talan en búsqueda de la preciosa madera infectada. Es evidente que una cantidad considerable se comercializa a nivel internacional. Existe una diferencia entre las secciones 33 y 34 en lo que concierne a las cantidades exportadas en 1991. Los datos sobre las exportaciones de Malasia y de Indonesia deberían haberse registrado como comercio ilícito. Desafortunadamente, la propuesta no ofrece información con respecto a las cantidades de aceite de madera de agar exportados. Varios países tienen una gran cantidad de destilerías, las cuales trabajan aparentemente para los mercados de exportación. La Secretaría también está preocupada con respecto a los controles actuales de las exportaciones. La especie debería ciertamente estar incluida en el Apéndice II, ya que satisface los criterios de Berna. Sin embargo, existe un problema de aplicación, pues una gran parte del comercio internacional podría efectuarse bajo la forma de viruta o de aceite que son difíciles de identificar.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar, a menos que se pongan a disposición todos los medios de identificación adecuados.

115. *Nardostachys grandiflora*, inclusión en el Apéndice II:

Véanse los comentarios de la propuesta 77.

Recomendación de la Secretaría: Rechazar.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

COMENTARIOS DE LAS PARTES

I Comentarios del Congo

BELGICA, BENIN Y FRANCIA

Hippopotamus amphibius

El *Hippopotamus amphibius* está totalmente protegido en nuestro país desde hace casi 20 años. El número de especímenes de esta especie ha crecido constantemente hasta llegar a un nivel significativo en el que se puede establecer un cupo anual de capturas.

ALEMANIA

Entandrophragma spp. y *Khaya* spp.

Introducción

El gobierno alemán estimó necesario proponer la inclusión en el Apéndice II de la CITES de las Meliaceae

de los géneros *Entandrophragma* y *Khaya*, especies maderables que, entre otras muchas, están amenazadas *a priori* de extinción.

Según el Artículo II de la Convención, el Apéndice II incluye:

- todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y
- aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del co-

mercio en las especies a que se refiere el subpárrafo a) del presente párrafo.

En opinión del Gobierno antes citado, las poblaciones de *Entandrophragma* y *Khaya*, cuya área de distribución se extiende por la región transecuatorial desde Guinea a Angola y Uganda, pasando por la gran reserva de la cuenca del Congo, están actualmente sujetas a un nivel de explotación incompatible con su supervivencia.

En apoyo de esta propuesta, el autor de la misma menciona informes que han publicado ocasionalmente la FAO, la OIMT (Organización Internacional de las Maderas Tropicales) y el Banco Mundial en los que, si bien se manifestaban ciertas preocupaciones en lo que concierne al control y supervisión de los efectos de la legislación y reglamentación actualmente en vigor en nuestro país, no se ofrece ningún resultado práctico de investigaciones técnicas para evaluar los recursos en cuestión. La propuesta de incluir esas especies en el Apéndice II de la Convención requiere que se adopte una decisión demasiado importante para que sea únicamente consecuencia de un ejercicio intelectual teórico y especulativo.

Sin prejuzgar la importancia real de los datos técnicos y comerciales que fundamentan esa preocupación, probablemente legítima desde el punto de vista del país interesado, parece necesario que examinemos juntos la situación de la especie basándonos en parámetros más o menos comprensibles para todos.

Situación actual de los bosques congoleños de Meliaceae

1. Los bosques del Congo, que cubren un poco más del 60% del territorio nacional, tienen una superficie de más de 20 millones de hectáreas, de las que más del 30% se consideran productivas frente a un 20% de sabanas arboladas, pantanos y quebradas.
2. Estos ecosistemas están divididos en tres zonas principales que tienen una biodiversidad típica de la región ecuatoguineana, con casi 300 especies maderables de las que sólo unas 30 son objeto actualmente de explotación y comercio:
 - el Macizo de Kouilou Mayombe, con 1,4 millones de hectáreas
 - el Macizo de Chaillu-Niari, con 3,5 millones de hectáreas
 - el Macizo del Norte, con 15 millones de hectáreas
3. Los inventarios y exámenes que se han hecho en estas áreas son poco significativos, ya que su escala era insuficiente, pero confirman la presencia y relativa abundancia de Meliaceae, que alcanzan una proporción bastante importante en el sector del norte donde la mayor parte de la madera comercializable procede de especies de esta familia, con una densidad por hectárea de 3 a 5 ejemplares maderables.

Mientras que los bosques del sector sur, tras 50 años de explotación continuada, siguen permitiendo una producción continua de más de 400.000 m³ de madera anuales, de los cuales el 18-20% es madera de Meliaceae, el sector norte, que es la principal reserva de estas especies, está en sus primeros años de explotación con una producción anual no superior a 300.000 m³, frente a un potencial estimado de 1.200.000 m³ anuales.

4. Los géneros *Entandrophragma* y *Khaya* son la principal fuente productiva del sector del norte, pues son las únicas especies que cubren los costos de

explotación en un mercado especialmente selectivo. Las principales especies son las siguientes:

- *Entandrophragma congoense* (Tiama)
- *Entandrophragma utile* (Sipo)
- *Entandrophragma cylindricum* (Sapelli)
- *Entandrophragma candolci* (Kossipo)
- *Khaya anthoteca* (Acajou)
- *Khaya grandifolia* (Acajou)

El nivel de evolución de las capas más viejas (capas superiores) está tan avanzado y maduro que el proceso de regeneración y desarrollo (y por consiguiente sostenibilidad) depende de ahora en adelante de las prácticas de gestión y explotación forestal que se les apliquen.

5. En los bosques primarios del Sangha, así como en los de Likouala, que se extienden por la gran reserva de Africa centromeridional y el norte del Zaire, el proceso de regeneración depende de hecho de las prácticas de silvicultura, de las que la explotación metódica es sin duda una variante debido al efecto del sol sobre las capas inferiores y la expansión de la flora microbiana, que estimula los suelos y la regeneración natural misma.

Este fenómeno es tan claro que en un estudio comparativo de las capas vegetales inferiores en bosques primarios vírgenes y en bosques primarios sometidos por primera vez a explotación por rotación se insta a la extracción urgente de los árboles maderables.

6. La explotación de las reservas del norte se ha iniciado de nuevo recientemente y afecta a casi un 15% del área. Ninguna de las empresas que trabajan en la zona ha terminado la primera rotación. La explotación de bosques se lleva a cabo de acuerdo con el plan de explotación y los reglamentos en vigor.

A título indicativo, he aquí algunos datos básicos sobre el sistema de explotación de estos bosques:

- los bosques están subdivididos en unidades de explotación forestal;
 - se determina el volumen anual máximo de las principales especies, que se estima en 100.000 m³ por unidad de explotación forestal;
 - las talas rotatorias se producen en ciclos de 20 a 40 años, dependiendo de la unidad de explotación forestal;
 - el diámetro mínimo de los troncos es igual o superior a 80 cm;
 - la explotación está limitada estrictamente por las condiciones establecidas en un plan anual de tala debidamente controlado y garantizado por la Administración de Aguas y Bosques (inventario sistemático, carreteras principales y secundarias, varios edificios); y
 - se prohíbe en las explotaciones forestales cortar, mutilar, quemar o dañar árboles y plantones de diversas especies, especialmente las Meliaceae, etc.
7. Actualmente no se conceden autorizaciones de explotación forestal en más del 50% de los bosques productivos del Congo, sin tener en cuenta los 7 millones de hectáreas de bosques considerados improductivos, que tienen un potencial significativo de estas especies y muchas otras que no se pueden considerar amenazadas de extinción sin creer en la exageración. Los resultados de los inventarios realizados hasta la fecha indican clara-

mente, a pesar de su carácter relativamente marginal, la magnitud de la riqueza de estos bosques en las especies indicadas, frente a las talas anuales, que se mantienen en un nivel claramente inferior al que permitiría su potencial.

Al mismo tiempo, en el marco de su política de conservación de los ecosistemas forestales, el Congo ha clasificado como reservas integrales distintas áreas que pronto superarán el 10% de toda el área forestal del país, es decir, más de 1,7 millones de hectáreas (reservas y parques nacionales).

8. En la actualidad, el área principal de explotación de estas especies se circunscribe esencialmente a la zona menos habitada del país, con una densidad de población de unos 0,3 habitantes/km², ocupada sobre todo por poblaciones nómadas de pigmeos, que al estar vinculados a los bosques, no están dispuestos a destruir su propio hábitat. El establecimiento de empresas de explotación forestal evidentemente viene acompañado de algunos impactos sobre el medio inmediato, en particular los efectos de las actividades de recolección (leña y caza) y la agricultura migratoria (incendios forestales), pero el marco reglamentario actual limita perfectamente todas estas actividades que, incidentalmente, no se pasan por alto. En cualquier caso, estas actuaciones antropogénicas no pueden presentarse como causas de la posible extinción de dichas especies o de una gestión incompatible con su supervivencia.

Opiniones del Congo

Las circunstancias actuales muestran que el Congo dispone de un potencial significativo de recursos forestales, especialmente de especies de Meliaceae que constituyen la principal reserva del sector del norte del país.

Los bosques primarios en estas áreas, actualmente maduros, presentan un doble riesgo de disminución de los recursos maderables (putrefacción) y de mala regeneración.

Las leyes y reglamentos nacionales referentes a la conservación y la explotación sostenible de los bosques constituyen una garantía real de perpetuación de estos recursos. Naturalmente, la aplicación estricta de esta política plantea problemas de distinto tipo que el país está intentando abordar y resolver progresivamente.

La producción actual del país es prácticamente marginal en comparación con el potencial real de nuestros bosques y si existe un posible peligro, éste no vendría de la producción cuantitativa sino de los efectos medioambientales. Pero también en este caso la baja densidad de población en estas áreas y la forma de vida de los habitantes quiere decir que no debemos exagerar sus efectos.

Es probable que la situación de estas especies sea fundamentalmente precaria en los países al sur del Sahel, en las áreas ecológicas del Sudán o sudano-guineanas. Por otra parte, la mayoría de ellos vienen aplicando deliberadamente desde hace tiempo políticas de desarrollo que provocan una deforestación intensiva, debido tanto al comercio de madera como a la agricultura industrial.

Sin embargo, salvo en casos raros las áreas sometidas a estas actividades nunca han sido, en el pasado reciente de su evolución biológica, reservas significativas de estas especies, cuyo potencial hubieran agotado unas actividades de explotación y comercio irracionales. Por otra parte, ¿qué porcentaje representa el volumen exportado por estos países de estas espe-

cies, dada la estructura del comercio de madera en los países productores de la región? Los países afectados tienen derecho a proponer la inclusión de sus poblaciones en el Apéndice III para no confundir los bosques y la sabana (párrafo 3 del Artículo III).

Por último, merece la pena subrayar que la decimosexta reunión del Consejo Internacional de la Madera Tropical (ICTT), del que es miembro Alemania, condenó firmemente en su decisión 3 (XVI) de 23 de mayo de 1994, en Cartagena de India (Colombia), las medidas discriminatorias y los enfoques contradictorios de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y de la CITES. Todas las propuestas de inclusión de una especie maderable en los apéndices de la CITES deben ser examinadas previamente por el ICCT sobre la base de un análisis científico adecuado.

Hubiera sido más objetivo y convincente que esa medida hubiese venido precedida de un examen detallado (inventario) con datos estadísticos fiables, medida que no sólo es posible sino que estaría en conformidad con los objetivos de la CITES.

Como podemos observar, las propuestas presentes no se basan en ningún dato científico y se aproximan mucho a un sabotaje deliberado del comercio de estas especies.

En cuanto a las demás especies cuya inclusión se propone en los apéndices, Congo decidirá en un sentido u otro en función de los datos técnicos que se ofrezcan, ya que los facilitados en el documento del proponente son insuficientes y fragmentarios. En el Congo no son objeto de una explotación significativa, pues la mayoría de ellas se utilizan para obtener productos de artesanía.

Conclusión y anuncio de una reserva

En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 d) del Artículo XV, del párrafo 4 del Artículo XVI y del párrafo 3 del Artículo XXIII de la CITES, y teniendo en cuenta que las Meliaceae del Congo, en particular las cuatro *Entandrophragma* (*congoense*, *cylindricum*, *utile* y *candollei*) y las tres *Khaya* (*ivoriensis*, *anthoteca* y *grandifolia*) nunca han estado sujetas a reglamentación interna mediante su inclusión en el Apéndice III para impedir o limitar su explotación y obtener la cooperación de otras Partes para controlar el comercio (párrafo 3 del Artículo II) ya que es falsa la consideración de que están amenazadas.

Congo rechaza todas las propuestas de incluir sus Meliaceae en el Apéndice II de la CITES y, por consiguiente, hace constar su reserva ante esa inclusión.

LIECHTENSTEIN Y SUIZA

Manis spp.

Aunque las especies que se dan en nuestro país evidentemente son objeto de vigilancia, las poblaciones se están reduciendo en los principales hábitat del país.

II Comentarios del Japón

AUSTRALIA

Charonia tritonis

Para debatir la posibilidad de incluir en los apéndices de la CITES una especie es fundamental basar la decisión en una prueba científica de que puede resultar amenazada de extinción si no se somete a estricta reglamentación el comercio de la misma (en el caso de las especies incluidas en el Apéndice II) y de que el control del comercio es necesario para proteger a la especie (con respecto a ambos Apéndices). No deben formularse propuestas de inclusión en los apéndices de especies

sobre las que no exista información suficiente que justifique la inclusión en los mismos, porque eso significaría simplemente aumentar el número de especies incluidas en los apéndices e imponer así una nueva carga administrativa a la Autoridad Administrativa de las naciones en cuestión, lo que tendría un efecto negativo sobre la gestión y el control del comercio de las especies que auténticamente necesitan protección.

De acuerdo con la postura antes citada, el Gobierno del Japón considera que la propuesta no facilita pruebas suficientes y razonables que justifiquen la enmienda de los apéndices para incluir esta especie; por consiguiente, de no facilitarse nueva información, la propuesta de enmienda es inadecuada.

ALEMANIA

Diospyros mun

Es preciso examinar esta propuesta con cuidado en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo Kenia) que hasta el momento no hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

Entandrophragma spp.

Es preciso examinar detenidamente esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo Botswana, Burundi, Liberia, Malawi y Congo) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

Khaya spp.

Es preciso examinar con cuidado esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo Gambia, Liberia, Malawi y Senegal) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

ALEMANIA Y KENYA

Dalbergia melanoxylon

Es preciso examinar con cuidado esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo Malawi, Sudáfrica, Uganda y Zimbabue) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

INDIA

Gentiana kurroo, *Colchicum luteum*, *Rheum australe*, *Aconitum deinorrhizum*, *Aconitum ferox*, *Aconitum heterophyllum*, *Coptis teeta*, *Picrorhiza kurrooa* y *Nardostachys grandiflora*

Es preciso examinar con cuidado esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo la India) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

Aunque estas especies estén incluidas en el Apéndice II, es indispensable introducir notas a pie de página en las que se indique que sus partes y derivados (por ejemplo, semillas, polen, plantas reproducidas artificialmente, etc.) están excluidas, al igual que se hace con otras especies incluidas en el Apéndice II.

Berberis aristata, *Taxus wallichiana* y *Aquilaria malaccensis*

Es preciso examinar con cuidado esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo la India) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

KENYA

Prunus africana

Es preciso examinar con cuidado esta propuesta en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que los países de origen (salvo Kenia) que hasta el momento no lo hayan hecho, envíen sus comentarios a la Secretaría.

PAISES BAJOS

Swietenia spp.

Es necesario examinar esta propuesta cuidadosamente en función de las comentarios de los países de origen. Es necesario que la Secretaría reciba las comentarios de los países de origen.

NORUEGA

Balaenoptera acutorostrata

Planteamiento general

Para gestionar las poblaciones de ballenas respetando el principio de utilización sostenible de los recursos marinos vivos, incluidas las ballenas, es esencial presentar pruebas científicas. La Comisión Ballenera Internacional (CBI) está reconocida como organismo internacional responsable de la conservación y gestión de las poblaciones de ballenas grandes y dispone de datos científicos sobre éstas. Japón, miembro de la CBI, considera que debe tenerse plenamente en cuenta la opinión científica del Comité Científico de la CBI.

Debates recientes en la CBI

El Comité Científico de la CBI ha presentado pruebas de que las poblaciones nórdicas y centrales de rorcual menor son lo bastante abundantes como para apoyar la propuesta noruega. En fecha reciente, el Comité ha revisado intensamente la situación de las poblaciones de rorcual menor sobre la base de los datos disponibles más recientes. En lo que respecta a la población nórdica de rorcual menor del Atlántico Norte, concluye que las estimaciones indicadas en el documento SC/44/NAB12 (86.736 ejemplares: con un intervalo de confianza del 95%, 60.736-117.449) constituyen la mejor estimación disponible actualmente sobre la abundancia de rorcual menor en el Atlántico Nórdico (Rep. Int. Whal. Commn 43:118 y 43:65) y, en lo que respecta a la población central de rorcual menor del Atlántico Norte, informa de que el Comité acepta que la mejor estimación del número de rorcual menor en la zona central es de 28.000 ejemplares, con un intervalo de confianza aproximado del 95%, 21.600-31.400 (Rep. Int. Whal. Commn 41:66).

En el marco del amplio proceso de examen de la evolución del Plan Revisado de Gestión de la captura comercial de ballenas, la CBI ha examinado también la situación actual de estas poblaciones. Se analizaron varios tipos de situaciones posibles (Rep. Int. Whal. Commn 43:166-185). La mayoría de los científicos se mostraron de acuerdo en que la situación era que las poblaciones nórdicas y centrales tenían un nivel equivalente respectivamente al 63,2 y el 87% de sus niveles iniciales.

Además, la CBI ha elaborado un procedimiento de gestión que garantiza el uso conservador y sostenible de las poblaciones de ballenas como el rorcual menor (Rep. Int. Whal. Commn 44:145-152), es decir, la explotación no aumenta seriamente el peligro de extinción de una población (Rep. Int. Whal. Commn 42:237). La CBI apoyó unánimemente esta opinión como aportación científica a su Plan Revisado de

Gestión en la reunión anual que celebró, en mayo del presente año, en Puerto Vallarta, México.

A juzgar por lo antedicho, puede concluirse razonablemente que ninguna de las dos poblaciones está cerca de resultar "amenazada de extinción" en la actualidad, y que tampoco resultará amenazada si se mantienen los niveles de capturas establecidos de acuerdo con el Plan Revisado de Gestión de la CBI.

Anteriores debates en la Conferencia de la CITES

Aparte de los debates actuales en el seno de la CBI, la inclusión del rorcual menor en el Apéndice I no estaba justificada científicamente desde el principio. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Botswana del 19 al 30 de abril de 1983, Seychelles propuso que toda la población de rorcual menor de todo el mundo se transfiriera del Apéndice II al Apéndice I. En respuesta a la propuesta, la Secretaría de la CITES preparó una recomendación que decía: "Ninguna de las propuestas (relativas a las especies de cetáceos grandes) de transferencia al Apéndice I parece cumplir los Criterios de Berna o las disposiciones de la Convención. El Comité de la Secretaría para el Examen Decenal de los Apéndices no propuso la introducción de cambios en lo que respeta a los cetáceos, tal y como aprobó el Comité Central. La UICN/SSC es de la misma opinión. La Secretaría recomienda, por consiguiente, que se rechacen estas propuestas". (Doc. 4.40 anexo 3).

Aunque en último extremo el rorcual menor fue incluido en el Apéndice I en aquella reunión, puede alegarse que la situación actual (Apéndice I) de esta especie contradice tanto los Criterios de Berna como las disposiciones de la Convención y, por consiguiente, es preciso revisar esta inclusión.

SUIZA

Lissemys punctata

La presente propuesta tiene por finalidad tratar de rectificar la confusión taxonómica que permite el comercio de *Lissemys punctata andersoni*, única subespecie realmente en peligro, sin controles CITES. Por consiguiente, Japón, como país que no puede controlar el comercio de *L. p. andersoni*, apoya plenamente esta propuesta.

III Comentarios de Liechtenstein y Suiza

BANGLADESH

Varanus bengalensis y *Varanus flavescens*

La Autoridad Administrativa suiza ha estimado que es imposible comercializar existencias preconvenidas de pieles de *Varanus* acumuladas en Suiza desde 1975, o antes ya que la especie está incluida en el Apéndice I. Por consiguiente, la transferencia temporal a un apéndice de menor protección probablemente no resolvería el problema de Bangladesh, ya que puede resultar difícil encontrar un comprador para las pieles.

Suiza propuso ya en anteriores ocasiones que se examinase la situación biológica de las tres especies asiáticas de *Varanus* incluidas en el Apéndice I, ya que es poco probable que las especies de las que cientos de miles de pieles se confiscan o se obtienen de animales que supuestamente han muerto en inundaciones, reúnan las condiciones para estar incluidas en el Apéndice I.

Agradeceríamos recibir información sobre el período durante el cual se obtuvieron o confiscaron las 101.954 pieles lagarto.

BELGICA, BENIN Y FRANCIA

Hippopotamus amphibius

Sólo 11 de los 39 países del área de distribución nos remitieron sus comentarios sobre la propuesta. Agradeceríamos recibir más información de los países de origen. Sería interesante disponer del estudio a que se hace referencia en el apartado 71 cuando se discuta la propuesta. El argumento de que el marfil de hipopótamo tiene una apariencia semejante al marfil de elefante no es pertinente ya que la estructura del marfil de elefante es totalmente distinta. ¿De haber un problema de semejanza se plantearía más bien entre el marfil de hipopótamo y los huesos bovinos!

CHILE

Chaetophractus nationi, *C. vellerosus*, *C. villosus* y *Zaedyus pichiy* (*Euphractus* spp.)

La taxonomía utilizada en esta propuesta no es compatible con la obra de referencia oficial de la CITES, *Mammal Species of the World* de Honacki, que sólo reconoce una especie *Euphractus*, a saber, *Euphractus sexcinctus*. La propuesta no está debidamente documentada, ya que en ella no figuran datos sobre la población ni el comercio y no se incluyen comentarios de otros Estados del área de distribución. Tampoco se demuestra que dicha especie esté amenazada por el comercio internacional o pueda resultar si no se regula el comercio en el marco de la CITES. El consumo local de carne de los cuatro taxa es un problema nacional (de serlo) que no entra en el ámbito legal de la CITES. Quizá valga la pena retirar la propuesta y pedir al Comité de Fauna que examine la cuestión. Este examen podría derivar finalmente en una propuesta mejor documentada que se presentaría en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

Conepatus spp.

Mucho se agradecería recibir comentarios de los demás Estados del área de distribución. También sería interesante contar con alguna información sobre las tendencias del comercio internacional de pieles de *Conepatus* a lo largo de una serie de años. Si una o varias especies de *Conepatus* cumplieran los criterios biológicos para ser incluidas en los apéndices de la CITES (lo que no se deduce claramente de la propuesta), la inclusión de todo el género sería sin duda preferible a la inclusión de una sola especie, ya que la identificación de las pieles plantea algunos problemas de similitud.

Phymaturus flagellifer, *Pristidactylus* (4 especies) y *Callopiastes palluma*

La propuesta de inclusión en el Apéndice II planteará un problema de similitud ya que hay docenas de especies que se les parecen mucho. Ninguna de las propuestas contiene datos sobre la población. Los datos comerciales facilitados no se refieren a las especies afectadas por las propuestas, sino a todo tipo de especies de "lagartijas" o "lagartos". En el caso del *Pristidactylus* y del *Phymaturus*, en las propuestas se indica que no hay ningún comercio internacional de dichas especies. Es evidente que el comercio ilegal se limita a la venta de *Callopiastes palluma* en el mercado chileno, situación que no se resolverá con la inclusión en un Apéndice de la CITES. Como la situación taxonómica del *Callopiastes palluma* no es muy clara [¿Igual identidad que el *Phymatura palluma* (Molina, 1782)?] y sería preciso que se debatiese en la Conferencia. En resumen, concluimos que, según las justificaciones, las propuestas no cumplen los Criterios de Berna.

DINAMARCA

Pseudoryx nghetinhensis

La propuesta está bastante mal documentada en lo que respecta a los datos comerciales (¿debería saberse cuántos especímenes de una especie de mamíferos grandes que se descubrió en 1993 han sido exportados a museos!), y no incluye comentarios del país de origen. Resulta bastante improbable que las importaciones realizadas por zoológicos planteen una amenaza importante para la especie ya que la importación a Europa o a América del Norte de animales de pezuña hendida de Viet Nam está sujeta a graves restricciones veterinarias. No obstante, estamos de acuerdo en que podría existir una demanda de museos de historia natural.

Xenoperdix udzungwensis

Quisiéramos recordar que ya en 1975 se incluyeron en los apéndices de la CITES dos especies raras africanas de francolines, que estas inclusiones no demostraron tener ningún efecto positivo sobre las especies en cuestión y que finalmente fueron excluidas de los apéndices durante el Examen Decenal. Creemos que este será también el destino final de la propuesta si fuera adoptada por las Partes.

EGIPTO

Testudo kleinmanni

Se agradecerían comentarios de los demás Estados del área de distribución (Israel).

ALEMANIA Y LOS PAISES BAJOS

Mantella aurantiaca

Se agradecerían comentarios de los demás Estados del área de distribución (Madagascar).

GHANA

Pandinus (3 especies)

No se dispone de datos de población y es difícil valorar si la exportación de unos pocos miles de ejemplares por Estado del área de distribución puede realmente tener un efecto negativo sobre las poblaciones. La propuesta no contiene ningún comentario de los demás Estados del área de distribución.

INDIA

Diversas propuestas sobre flora

Todas las propuestas están documentadas inadecuadamente. Faltan datos de población y lo mismo cabe

decir, en la mayoría de los casos, de los datos comerciales. Las propuestas referentes a las especies de *Cyrtopodium* contienen datos comerciales pero no indican si las plantas comercializadas proceden del medio salvaje o han sido reproducidas artificialmente. Se propone la inclusión en el Apéndice I de especies calificadas como "raras" o "vulnerables", a pesar de que el Artículo II de la Convención reserva el Apéndice I a las especies "amenazadas de extinción". Muchas especies se comercializan bajo la forma de raíces, bulbos, serrín u otras partes o derivados que es imposible identificar mediante controles en la frontera. En el caso de una especie (*Taxus wallichiana*), la situación se complica aun más debido a un problema taxonómico (puede comercializarse como *Taxus baccata*, árbol común de la región paleártica).

El área de distribución de la mayoría de las especies abarca otros países aparte de la India. Sin embargo, ninguna de las propuestas recoge comentarios de estos Estados del área de distribución. En el caso de varias especies se indica que se procederá a una supervisión de la población. Por tanto, sugerimos que de momento se retiren todas las propuestas y que en último extremo vuelvan a presentarse si los resultados de las evaluaciones de la población sugieren que la inclusión en los apéndices de la CITES es primordial para las especies.

ITALIA

Collocalia spp.

¿Están incluidos los nidos de las aves en la definición de "especimen" recogida en el Artículo I de la CITES?

PAISES BAJOS

Ailurus fulgens

No es evidente que la especie cumpla los criterios para su inclusión en el Apéndice I y tampoco está claro que el volumen del comercio internacional afecte negativamente a la especie. Los datos sobre poblaciones cautivas son un tanto engañosos ya que no se detalla cuántos ejemplares han sido criados en cautividad (¡aunque el registro de pandas rojos lo lleve un zoológico de los Países Bajos!), y los 111 pandas mantenidos en zoológicos chinos no resultarán afectados por una transferencia de apéndice de la CITES. La información que a continuación se recoge procede de la sección de registro del International Zoo Yearbook, Vol. 29 a 32:

A. f. fulgens

Año	Nacido en cautividad	Muerto en cautividad	Capturado en la naturaleza	Población en cautividad registrada
1991	50	33	0	212
1990	58	33	0	192
1989	39	29	1	183
1988	28	19	0	167
1987	33	32	0	157 *
Total	208	146	1	

Año	Nacido en cautividad	Muerto en cautividad	Capturado en la naturaleza	Población registrada en cautividad
1991	46	23	6	266
1990	16	13	13	146 *
1989	17	9	11	127 *
1988	17	15	17	107 *
1987	9	2	6	52 *
Total	105	62	53	

* No se incluyen algunos en zoológicos Chinos y de otros países asiáticos

De acuerdo con la propuesta, entre 1985 y 1992 la media anual de especímenes comercializados internacionalmente fue inferior a 18. Sin embargo, la propuesta no demuestra que estas exportaciones sean insostenibles o que afecten negativamente a la especie. Tampoco demuestra que la especie "está amenazada de extinción", requisito previo para su inclusión en el Apéndice I (Artículo II de la Convención).

Musophagidae spp.

La justificación no abarca a toda la familia sino sólo las especies de tres géneros, habiéndose omitido el género *Crinifer* que cuenta con cuatro especies. La propuesta ha de modificarse en consecuencia.

Bufo perigrinus

La propuesta no contiene comentarios del país de origen. Si nuestra interpretación de la documentación adjunta es correcta, nunca ha existido un comercio internacional y el riesgo actual de que exista un comercio ilegal es muy bajo.

NUEVA ZELANDIA

Apteryx spp.

La población total en zoológicos fuera de Nueva Zelandia, según el International Zoo Yearbook Vol. 32, es de 31 *Apteryx australis mantelli*. Veinte de ellos han sido criados en cautividad. No se ha informado de la existencia de ninguna otra especie de kiwi en zoológicos fuera de Nueva Zelandia. La propuesta afirma que no existe un comercio ilegal sobre el que exista información documentada. Evidentemente, ninguna especie de kiwi está actualmente afectada por el comercio.

Dactylanthus taylorii

Si entendemos correctamente la propuesta, el comercio no afecta a la especie cuya inclusión en el Apéndice I se propone, sino a sus especies huéspedes. No creemos que esta situación esté incluida en la definición de "especimen" recogida en el Artículo I de la Convención.

FILIPINAS

Acerodon jubatus y *Acerodon lucifer*

Aunque comprendemos estas propuestas, dudamos que su adopción contribuya a la supervivencia de las especies, ya que las Partes que propusieron en anteriores reuniones de la Conferencia la inclusión de los frutos en los apéndices no llegaron a presentar fichas para el Manual de Identificación.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Brachypelma spp.

La información sobre la distribución de cada una de las especies es poco precisa. La propuesta no con-

tiene ningún dato pertinente sobre la población. Estamos de acuerdo en que regularmente aparecen Theraphosidae en el comercio de animales de compañía, pero la propuesta no demuestra que las nueve especies en cuestión se vean afectadas por el comercio.

VIET NAM

Megamuntiacus vuquangensis

No resulta claro determinar si la cornamenta de esta especie se utiliza en la medicina oriental y, de ser este el caso, si se podría legislar su inclusión en un apéndice de la CITES. Evidentemente la propuesta no es un remedio contra las capturas deliberadas o incidentales por parte de la población local que utiliza trampas. Por consiguiente, la posible inclusión en un apéndice de la CITES no debe impedir que Viet Nam adopte todas las medidas necesarias para asegurar *in situ* la protección de la especie.

IV Comentarios de Namibia

SUIZA

Hyaena brunnea

En una carta a la Autoridad Administrativa de Suiza, Namibia aceptó copatrocinar la propuesta, pero nunca llegó a informar a la Secretaría del hecho y, por consiguiente, no ha sido posible reconocerla como copatrocinadora. Sin embargo, Namibia apoya la propuesta ya que la especie no es objeto de comercio internacional y no debe estar incluida en el Apéndice I de la CITES.

V Comentarios de Perú

PAISES BAJOS

Swietenia spp.

La Autoridad Administrativa de Perú considera que *Swietenia Macrophylla*, no debe ser incluida en el Apéndice II de la CITES, debido a lo siguiente:

1. La caoba en el Perú no se encuentra en peligro de extinción, puesto que si bien es explotada en varias de sus áreas de distribución natural, quedan otras áreas en donde la especie por razones de inaccesibilidad o distancia de los centros de transformación, se encuentra naturalmente protegida.

La especie adicionalmente cuenta con protección dentro del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), principalmente en el Parque Nacional del Manu, cuya superficie es de 1.532.805 Ha. El SINANPE se ha fortalecido últimamente, con la creación del Fondo Nacional para las Areas Naturales Protegidas (FONANPE).

2. La caoba posee buena regeneración natural y es posible su propagación si se tiene cuidado en la aplicación de técnicas silviculturales adecuadas.
3. Se está promoviendo, mediante esfuerzos conjuntos entre los sectores estatal y privado, contando con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional, la implementación de planes de manejo forestal que permitan asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y, que incluyen a la caoba entre las especies manejadas. Particularmente, es importante en este aspecto, el Proyecto "Manejo Forestal del Bosque Nacional Alexander Von Humboldt", que ejecuta el INRENA sobre una superficie de 105.000 Ha. de bosques naturales, con la cooperación técnica y financiera de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO).

Dentro de esta perspectiva, consideramos que para el logro de la conservación de la especie, mejores resultados proporciona asegurar el manejo de los bosques que medidas de carácter meramente restrictivas y de control.

4. La legislación nacional actual, se viene adecuando paulatinamente con fines de generalizar la obligatoriedad de realizar prácticas de manejo en todos los contratos de extracción forestal, cualquiera sea la extensión en que ellos se otorguen. Este planteamiento, viene siendo recogido a plenitud en el nuevo proyecto de Ley Forestal que se tiene en preparación.
5. En el país se está promoviendo además, la diversificación del aprovechamiento de las especies forestales y, la introducción de éstas en los mercados nacional y externo. Actualmente el volumen de caoba exportada, es poco significativo.

VI Comentarios de la Federación de Rusia

NORUEGA

Balaenoptera acutorostrata

La Federación de Rusia apoya la propuesta de transferencia de la especie al Apéndice II.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Saiga tatarica

La Autoridad Administrativa de Rusia considera razonable la propuesta de incluir la saiga en los apéndices

de la CITES habida cuenta de la situación de la población de esta especie amenazada en el territorio de Rusia .

VII Comentarios de la República Unida de Tanzania

DINAMARCA

Xenoperdix udzungwensis

La Autoridad Administrativa de la República Unida de Tanzania apoya la propuesta.

VIII Comentarios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Las siguientes comentarios se indican únicamente a efectos de información. No deben considerarse como una muestra de posible apoyo, o lo contrario, a ninguna de las propuestas presentadas ante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

CHILE

Chaetophractus nationi, *C. vellerosus*, *C. villosus* y *Zaedyus pichiy* (*Euphractus* spp.)

Desde hace algunos años la importación de estas especies en el Reino Unido se reglamente mediante permisos. Durante el período 1980-1991 no se han registrado importaciones de ninguna de estas especies.

Callopistes palluma

Desde hace algunos años la importación de esta especie en el Reino Unido se reglamenta mediante permisos. Las solicitudes se han rechazado por abrigarse algunas dudas sobre la situación de la especie en Chile.

Phymaturus flagellifer

Desde hace algunos años la importación de esta especie en el Reino Unido se reglamente mediante permisos. Las solicitudes se han rechazado debido a que se abrigan algunas dudas acerca de la situación de la especie en Chile.

Pristidactylus spp.

Desde hace algunos años la importación de estas especies en el Reino Unido se reglamenta mediante permisos. El número de especímenes que, según los registros, han sido importados al Reino Unido es el siguiente:

	1980-1987	1988	1989	1990	1991
<i>Pristidactylus alvarol</i>	0	0	0	0	0
<i>Pristidactylus torquatus</i>	0	19	525	219	331
<i>Pristidactylus valeriae</i>	0	20	50	0	0
<i>Pristidactylus volcanensis</i>	0	0	0	0	0

NUEVA ZELANDIA

Anas aucklandica

En 1993, había un mínimo de 31 especímenes (incluidas 10 hembras fecundas) de esta especie en poder de 9 criadores del Reino Unido.

Cyanoramphus novaezelandiae

En el Reino Unido se cría un número mínimo de especímenes:

	1987	1988-1989	1990	1991	1992
Especímenes "naturales"	613	no registrados	595	592	560
Mutaciones y variedades en el color	0	no registrados	80	129	243

No se cree que haya demanda de especímenes silvestres en el Reino Unido.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

COMENTARIOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Comentarios de la Comisión Ballenera Internacional

NORUEGA

Balaenoptera acutorostrata

Las observaciones constituyen el método que utilizado para estimar la población de ballenas. Actualmente se dispone de una metodología perfeccionada y aceptada para llevar a cabo estas observaciones y analizar los resultados (véase, por ejemplo, Hiby, A.R. y Hammond, P.S. Survey techniques for estimating abundance of cetaceans. Rep. Int. Whal. Commn número especial 11:47-80, 1989).

En los últimos años se han realizado en el Atlántico Norte observaciones para estimar la abundancia del rorcual menor y otras especies. En particular, se han realizado importantes observaciones internacionales en 1987 (NASS-87, 8 barcos de observación y 2 aeroplanos) y 1989 (NASS-85, 15 barcos de observación y 2 aeroplanos) (Rep. Int. Whal. Commn 41:64).

Un factor crítico a tener en cuenta al aplicar la metodología de las transectas a las poblaciones de ballenas es la estimación de la proporción de ballenas que se detecta en la transecta, $g(O)$. Durante los 10 últimos años o más, el Comité Científico de la CBI ha debatido este problema en detalle y propuesto varios medios analíticos y experimentales para abordarlo. En lo que respecta al rorcual menor del Atlántico Norte, el Comité Científico ha aceptado que el valor de $g(O)$ es sustancialmente inferior a uno (Rep. Int. Whal. Commn 41:64-5).

En su reunión de 1990, el Comité Científico aceptó que la estimación más exacta del número de rorcual menor en el área central era de 28.000 ejemplares, con una aproximación del 95% de confianza, el intervalo 21.600-31.400 (según los cálculos recogidos en Rep. Int. Whal. Commn 41:132-171).

En su reunión de 1991, el Comité Científico aceptó que la mejor estimación disponible del rorcual menor del Atlántico Nordoriental, según la información disponible, era de 68.447 ejemplares. Esta cifra se obtuvo a partir de un valor de $g(O)$ de 0,51. No obstante, el Comité Científico no pudo calcular intervalos de confianza adecuados para esta estimación (Rep. Int. Whal. Commn 42:58-9).

El año siguiente (1992), se hizo una nueva estimación de la población de rorcual menor en el Atlántico Nordoriental en función de los resultados de las observaciones y experimentos realizados por Noruega entre 1988 y 1989 y una nueva estimación del valor de $g(O)$ de 0,360. Tras amplios debates y la reconsideración de debates anteriores, el Comité Científico convino que las estimaciones del valor de $g(O)$ y de la población, cifrada en 87.000 ejemplares con 95% del intervalo de confianza, 61.000-117.000, eran las mejores que se habían obtenido a partir de las observaciones realizadas con barcos durante 1988 y 1989 en el

Atlántico Nordoriental, y las aceptó como tales (Rep. Int. Whal. Commn 43:65).

No obstante, en la reunión del presente año (1994), el Comité Científico recibió un documento que contenía un reexamen de algunos datos, lo que daba por resultado una estimación del valor de $g(O)$ de 0,587. El Comité Científico revisó en detalle el origen de la diferencia de las estimaciones del valor de $g(O)$ e identificó cinco factores potenciales que podrían contribuir a la diferencia de estimaciones. En la reunión no resultó posible realizar una evaluación completa de la forma en que cada uno de ellos contribuyó a la diferencia global del valor de $g(O)$. Las causas subyacentes de las diferencias plantean algunas cuestiones importantes y el Comité Científico convino en que estas cuestiones debían ser abordadas a fondo en su próxima reunión (mayo de 1995). Se creó un Grupo de Trabajo interreuniones con una amplia lista de trabajos a realizar (Report of the Scientific Committee 1993, IWC/46/4, tema 9.3.1, págs. 26 y 27).

En la 46a. reunión anual de la Comisión volvieron a plantearse las consecuencias del nuevo valor de $g(O)$. En el curso del debate plenario, el representante de los Países Bajos se refirió a las dos estimaciones de $g(O)$ y concluyó que la cuestión más importante son las repercusiones sobre la estimación de la población de rorcual menor en el Atlántico Nororiental. El representante de Irlanda preguntó a título de aclaración, ¿puede el Presidente del Comité Científico confirmar que si el valor alternativo de $g(O)$ es correcto el número de rorcual menor en el Atlántico Nororiental, según la estimación, se reduciría drásticamente?. El Presidente del Comité Científico respondió que si se trataba de saber si, en caso de que los trabajos realizados antes de la próxima reunión confirmaran el valor facilitado este año, se reduciría a menos de 87.000 la estimación resultante de la población, la respuesta era afirmativa. En una intervención posterior siguió explicando que, a su juicio, era correcto decir que tenemos una estimación del valor de $g(O)$ que data de hace dos años. Este año se presentará un análisis que muestra una estimación diferente. En la reunión de este año no hemos podido resolver cuál es la causa de esta diferencia. No hemos dado el siguiente paso y no hemos aplicado este valor para estimar la población. Todo ello está reflejado claramente en las actas. El Comité Científico no ha considerado conveniente proceder a una nueva estimación de la población ya que no estamos seguros que valor de $g(O)$ debemos utilizar, y eso es lo que intentamos hacer ahora —aclarar qué valor de $g(O)$ es el más adecuado— y no se trata de que haya que elegir uno de los dos. Cuando el Grupo de Trabajo haya concluido su labor, puede resultar un valor totalmente distinto de los dos anteriores.

Así, pues, por el momento la situación de las estimaciones del número de rorcual menor en el Atlántico Nororiental plantea desafortunadamente ciertas incertidumbres.

Informe del Grupo de Expertos de la CITES sobre el Elefante Africano, acerca de la propuesta de Sudáfrica de transferir su población de *Loxodonta africana* del Apéndice I al Apéndice II

1. Mandato del Grupo de expertos

Según lo dispuesto en la Resolución Conf. 7.9, la tarea del Grupo es evaluar la propuesta de Sudáfrica de transferir la población de *Loxodonta africana* de

ese país del Apéndice I al Apéndice II, teniendo en cuenta lo siguiente:

11. con respecto a la situación y gestión de la población de que se trata:

- i) la viabilidad y sostenibilidad de la población y riesgos potenciales;
 - ii) la capacidad reconocida de Sudáfrica para vigilar la población objeto de estudio; y
 - iii) la eficacia de las medidas existentes para luchar contra la caza furtiva; y
12. con respecto a la capacidad de Sudáfrica para controlar el comercio de marfil de elefantes africanos:
- i) si los niveles totales de extracción de marfil procedentes de matanzas tanto lícitas como ilícitas son sostenibles;
 - ii) si el control de las existencias de marfil es suficiente para impedir que el marfil lícito e ilícito se confundan;
 - iii) si la ley se aplica de forma eficaz; y
 - iv) si el cumplimiento de la Convención y los controles son suficientes para garantizar que no se comercialicen dentro o a través del territorio de Sudáfrica cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente.

La Resolución Conf. 7.9 se redactó claramente con el objetivo de analizar propuestas en las que se solicita que se permita nuevamente el comercio de marfil. Aunque la presente propuesta no tiene por finalidad que se reanuden las actividades comerciales de marfil, el Grupo de Expertos ha acatado el mandato que figura en la resolución. Sin embargo, el Grupo estimó que su mandato no era completamente apropiado y que si la Conferencia de las Partes desea seguir recurriendo a un Grupo de Expertos para analizar todas las propuestas de transferencia de las poblaciones de elefantes africanos al Apéndice II, esta debería estudiar la posibilidad de revisar el mandato del Grupo.

2. Composición del Grupo

En su 31 reunión, celebrada del 21 al 25 de marzo de 1994 en Ginebra, el Comité Permanente decidió nombrar a los siguientes miembros del Grupo que revisaron la propuesta que Sudáfrica había presentado a la consideración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

- Jonathan Barzdo, Secretaría de la CITES, Ginebra, Suiza;
- Richard Bell, Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales, Maun, Botswana;
- Peter Dollinger, Oficina federal suiza de veterinaria, Liebefeld-Berna, Suiza;
- Richard Luxmoore, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, Cambridge, Reino Unido.

El Gobierno de Sudáfrica designó a:

- Robbie Robinson, Junta de Parques Nacionales, Pretoria, Sudáfrica.

El Grupo estuvo presidido por el Sr. Richard Bell.

3. Informe resumido de las actividades del Grupo

Cada miembro del Grupo analizó la justificación original y envió comentarios preliminares a la Secretaría, que los distribuyó entre los otros miembros.

No se estimó necesario enviar a todo el Grupo a Sudáfrica, habida cuenta de que al examinar la propuesta anterior de este país, el Grupo de Expertos había llevado a cabo una misión de indagación de los hechos en Pretoria y Skukuza, durante la cual tuvo la oportunidad de ponerse en contacto con diversos funcionarios y representantes de organizaciones no

gubernamentales interesadas y obtener información sobre el estado de la vegetación, los métodos para censar, eliminar selectivamente, sacrificar, procesar y marcar elefantes y el almacenamiento de marfil y pieles en el Parque Nacional Kruger.

Dos miembros del Grupo (Barzdo y Dollinger) se reunieron el 4 de agosto en Liebefeld, Suiza, y tres miembros (Bell, Dollinger y Robinson) celebraron reuniones del 8 al 11 de agosto de 1994 en Pretoria, Sudáfrica. Asimismo, se celebró una reunión de redacción los días 4 y 5 de octubre de 1994 en Liebefeld, Berna, Suiza. El resto del trabajo se realizó por correspondencia.

Tanto antes como durante las reuniones celebradas en Sudáfrica, los miembros tuvieron la oportunidad de visitar el Parque Nacional Marakele y la Reserva Natural Loskop Dam, lugares donde podrían introducirse elefantes en el futuro. Un miembro del Grupo (Dollinger) había visitado, en viajes privados realizados en 1993 y 1994, el Parque Nacional de Elefantes Addo, el Parque Nacional Kruger, el Parque de Elefantes Tembe (poblaciones originales), el Parque Nacional Pilanesberg, la Granja de Caza Mabula, la Reserva de Caza Itala (poblaciones de elefantes reintroducidas), la Reserva de Caza Mkuze, la Reserva de Caza Ndumo y la Reserva Natural Loskop Dam (prevista para la introducción de elefantes).

Tras discusiones llevadas a cabo con el Grupo, Sudáfrica revisó su justificación, formulando nuevamente su compromiso de no permitir actividades comerciales internacionales de marfil, incluido el marfil trabajado, hasta que la Conferencia de las Partes no apruebe un sistema de control de dicho comercio.

En este informe se hace referencia a la justificación revisada en septiembre de 1994.

El Grupo expresa su satisfacción por el hecho de que no se le negó ninguna información.

4. Solicitud de información adicional

El Grupo pidió que se actualizara la justificación original con el fin de tomar en consideración los datos de 1993/1994 sobre las poblaciones y tendencias, la distribución, la matanza ilegal, el comercio, las existencias de marfil y pieles de elefante, e información sobre las repercusiones de los cambios políticos registrados tras las elecciones generales de abril de 1994 en la política, las estructuras administrativas y la legislación.

5. Consecuencias de la adopción de la propuesta

Si se adoptase la propuesta, todo el marfil de origen sudafricano, independientemente de donde se conserve en la actualidad, se consideraría como procedente de una especie incluida en el Apéndice II. El compromiso de Sudáfrica al que se hace referencia en el párrafo 1 de la Sección 7 de la justificación no sería vinculante para otras Partes salvo Sudáfrica. En consecuencia, el Grupo recomienda que, de aceptarse la propuesta, en la nueva anotación debería especificarse "únicamente para el comercio de partes distintas del marfil", como se sugiere en el párrafo 2 de dicha Sección. El Grupo se mostró preocupado por el hecho de que la adopción de la presente propuesta podría dar lugar a una nueva reanudación del comercio internacional de marfil, lo que fomentaría las actividades de caza furtiva. El Grupo señaló que la retención de existencias de marfil por otros gobiernos podía tener un efecto semejante. El posible impacto de estos factores es objeto de conjeturas y es un aspecto que no está incluido en el mandato del Grupo.

6. Situación y gestión de la población de elefantes de Sudáfrica

61. Viabilidad y sostenibilidad de la población y riesgos potenciales

611. Viabilidad y sostenibilidad

Sobre la base de la justificación y de la información adicional recibida, el Grupo de Expertos no halló motivos, en términos generales, para poner en duda las estimaciones de los números de elefantes (9.667 en 1993/94) y las tendencias presentadas.

En comparación con los datos de 1990/91, la población había incrementado en un 10%, el número de localidades donde se encontraban los elefantes había aumentado de 33 a 49 y el área de distribución total del elefante se había ampliado de 2.606.916 ha a 2.955.217 ha, es decir, en un 13%.

Se espera que tanto la eliminación de cercas entre el Parque Nacional Kruger y varias reservas naturales privadas adjuntas en la parte occidental en 1993 como la ampliación en un 34% del Parque Nacional de Elefantes Addo en 1991 tengan un efecto positivo sobre la viabilidad de las poblaciones de elefante en cuestión.

Aplicando los procedimientos de Frankel y Soulé (1981), puede decirse que alrededor del 90% de los elefantes de Sudáfrica consiste en poblaciones genéticamente viables. Es probable que este porcentaje incremente a medida que aumenten las nuevas poblaciones establecidas y, en ciertos casos, está vinculado a las nuevas adquisiciones de tierra destinadas a la conservación y la eliminación de las cercas interpuestas.

612. Riesgos potenciales

En 1991, el Grupo identificó dos motivos de preocupación con respecto a los posibles riesgos que amenazaban a las poblaciones de elefantes de Sudáfrica, a saber:

- los conflictos internos del país, que se pensaba podían dar lugar a un colapso de la ley y el orden, y
- los cambios políticos que estaban aconteciendo en Sudáfrica, que probablemente se traducirían en un cambio de gobierno, lo que planteaba interrogantes acerca de las políticas de conservación de la vida silvestre que pueda establecer el gobierno o gobiernos futuros.

Al examinar la situación actual, el Grupo señaló que:

- la transición política había tenido lugar de forma más pacífica de lo que se había previsto en 1991;
- los sistemas jurídico y administrativo son objeto de una importante reorganización (véase la sección 723), incluido el establecimiento de nueve administraciones provinciales en lugar de las anteriores cuatro provincias, cuatro Estados independientes y seis Estados nacionales (tierras natales); y
- la declaración política formulada por el Congreso Nacional Africano (ANC) en 1991, que contenía el principio de uso sostenible para beneficio de la conservación y el desarrollo económico, haciendo hincapié en las comunidades locales, se está perfilando en la actualidad y se convertirá en la política gubernamental. La Junta de Parques Nacionales y los gobiernos provinciales han adoptado el mismo principio.

El Grupo ha mostrado su satisfacción por el hecho de que si bien Sudáfrica permite la exportación de piel de elefante, esto no alentará adicionalmente la matanza ilegal en Sudáfrica u otras regiones, por las razones siguientes:

- No se dispone de información de que haya pieles de elefantes cazados ilegalmente en el comercio internacional. Cuando la CITES creó la Unidad de Control del Marfil en 1989 no se consideró necesario establecer controles especiales sobre el comercio de pieles;
- La Conferencia de las Partes acordó, en la Resolución Conf. 7.9, que el Grupo de Expertos debería evaluar la capacidad de los Estados del área de distribución para controlar el comercio de marfil. En la misma resolución se convino en que, a fin de decidir sobre la transferencia de una población de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II, la Partes deberían tomar en consideración la capacidad de los Estados del área de distribución para controlar el comercio de marfil. Sin embargo, la Conferencia de las Partes no se manifestó acerca de la necesidad de tener en cuenta el comercio de otros productos de elefante, probablemente debido a que dicho comercio no se consideraba una amenaza para los elefantes.
- Contrariamente a lo que sucede con el marfil, la piel de elefante no es un producto duradero y, a fin de cumplir las normas de calidad para el comercio internacional, debe ser arrancado en piezas grandes y sometido inmediatamente a un procedimiento elaborado y prolongado, que se describe en la sección 8. Este procedimiento, con las operaciones que conlleva, sería muy difícil de llevar a cabo sin pasar inadvertido, incluso en el caso de contar con una capacidad mínima de aplicación de la ley.
- A diferencia del marfil, la piel de elefante es un producto voluminoso y fácilmente identificable; no puede cortarse en pequeñas piezas ni camuflarse si se quiere conservar su valor comercial y el transporte ilegal sería fácil de detectar.
- Si se tiene en cuenta su precio en 1989 (aproximadamente 20 USD por kg), la piel de elefante es un producto que tiene relativamente poco valor por unidad de peso o volumen y es poco probable que interese al comercio ilegal, habida cuenta de las dificultades de intendencia y los riesgos de detección que entrañaría un comercio de este tipo.

Aunque los puntos antes mencionados ofrecen un cuadro positivo con respecto a los riesgos potenciales, el Grupo toma nota con preocupación de los informes sobre la amplia disponibilidad de armas de fuego y municiones procedentes de un país vecino. La presencia de esas armas representa un peligro considerable para la conservación del elefante y el rinoceronte en el caso de que disminuya la capacidad de las autoridades de conservación para tomar medidas eficaces contra la caza furtiva. El Grupo tomó conocimiento de que el Gobierno de Sudáfrica considera seriamente este problema y ha iniciado trámites diplomáticos con el país interesado para tratar de resolverlo.

Los esfuerzos de aplicación eficaces podían verse comprometidos si los presupuestos de los Organismos de Conservación de la Naturaleza siguen disminuyendo, en especial, a la luz de la política declarada por el Gobierno de Sudáfrica de reducir la financiación estatal a la Junta de Parques Nacionales. Es probable que los ingresos generados por la venta de productos de elefante ayuden a contrarrestar el déficit. En este sentido, el Grupo observó que un ingreso sostenible derivado de la venta de pieles de elefantes podría representar alrededor de 15% del presupuesto de conservación del Parque Nacional Kruger, y constituiría la fuente de ingresos más importante después del turismo.

Se corre también el riesgo de que la opinión pública se vuelva contra la conservación del elefante. La política declarada de utilizar ingresos procedentes de la venta de productos de elefante para beneficiar las economías de las comunidades rurales adyacentes a las zonas protegidas ayudaría a cambiar este orden de cosas.

62. Sostenibilidad de los niveles totales de extracción

Desde 1974, la frontera entre el Parque Nacional Kruger y Mozambique se ha protegido contra el cruce de elefantes y no ha habido inmigración. La vigilancia continuada muestra que la población de elefantes residente se ha mantenido estable a lo largo de ese período, como resultado de la extracción lícita de animales seleccionados o capturados vivos efectuada dentro del Parque, la matanza de animales como medida de protección de los cultivos realizada fuera del Parque y la caza restringida en las zonas circundantes. La matanza ilícita conocida durante el período 1974-1993 fue de 268 elefantes, la mayoría de los cuales se obtuvieron entre 1981 y 1983. Todos los elefantes eliminados ilícitamente se contabilizaron como parte del cupo de extracción asignado. Los datos de vigilancia confirman la estabilidad de la población en respuesta a la extracción regulada que funciona desde 1974. Si el porcentaje total de extracción se mantiene en los niveles actuales, ello significa que es sostenible a largo plazo.

El Grupo muestra su satisfacción ante la constatación de que no ha habido extracción ilegal en ninguna otra población de elefante sudafricano durante al menos 20 años.

63. Capacidad de Sudáfrica para vigilar su población de elefantes

En diferentes partes de Sudáfrica se utilizan distintos métodos de censo de elefantes, pero la población más importante, a la que se aplica el método de censo más significativa, es la del Parque Nacional Kruger. En 1991, se ofreció al Grupo una demostración de esa técnica y se llegó a la conclusión de que el método puede dar buenos resultados en una ligera subestimación de la población. No obstante, el Grupo convino en que no cabía la menor duda de que el método proporciona un índice fiable y repetible en términos de cantidades relativas entre años. Tras la eliminación de parte de las cercas de la frontera occidental, el número de elefantes en el Parque Nacional Kruger se ha extendido a las reservas naturales adyacentes.

Es importante señalar que el censo aéreo de la mayoría de elefantes de Sudáfrica es bastante precisa debido a la vegetación poco tupida y a la buena visibilidad existente en la mayor parte de las zonas.

La interacción con diversas instituciones universitarias que realizan investigaciones de alta calidad sobre la vida silvestre y el hecho de que el Parque Nacional Kruger y algunas de las administraciones provinciales dispongan de amplios recursos son motivos adicionales para confiar en la capacidad de Sudáfrica para vigilar su población de elefantes.

64. Eficacia de las medidas vigentes de aplicación de la legislación

Las sumas correspondientes a recursos y gastos en Sudáfrica son considerablemente superiores a las de otros países africanos, y exceden ampliamente la cantidad de 200 dólares EE.UU. por kilómetro cuadrado y por año, que comúnmente se considera como necesaria para la gestión eficaz de una zona de conservación en África.

El hecho de que en los 19 años comprendidos entre 1974 y 1993 se haya informado de la matanza ilícita de 268 elefantes en Sudáfrica pone de manifiesto la eficacia de los esfuerzos desplegados en el cumplimiento de la legislación. De los 268 elefantes, 184 se mataron en el Parque Nacional Kruger entre 1981 y 1983. La mayor parte del resto de los elefantes se mataron ilegalmente entre 1989 y 1993.

El Grupo de Expertos tomó nota de que el reciente aumento en las actividades de caza furtiva se deben a la gran cantidad de armas de fuego y municiones disponibles procedentes de Mozambique, país azotado por la guerra civil, así como por la presencia de un gran número de ex-combatientes desmovilizados y armados que se encuentran sin trabajo. La mayoría de estas personas involucradas en actividades de caza furtiva han sido arrestados, sus armas confiscadas y la mayor parte del marfil recuperado.

Las provincias de Transvaal, Kwazulu/Natal y Northwest han creado dependencias de investigación especializadas en la protección de especies en peligro y en 1992, la Junta de Parques Nacionales estableció una dependencia para luchar contra la caza furtiva a tiempo completo en el Parque Nacional Kruger. En agosto de 1994 los agentes de varias dependencias crearon una asociación con el fin de mejorar su cooperación, enlace y capacitación.

7. Capacidad de Sudáfrica para controlar el comercio de marfil de elefantes africanos

71. Control de las existencias de marfil

El Grupo tomó nota de que,

- desde 1991, no se han realizado cambios en lo que respecta al control de existencia de marfil, incluido el marcado, el registro y el almacenamiento de marfil no trabajado en Skukuza;
- se ha proseguido la utilización de análisis de isótopos para determinar la procedencia del marfil;
- se está desarrollando una nueva tecnología, conocida como análisis por activación de neutrones, que se basa en la detección de microelementos; y
- desde 1991 las Administraciones Provinciales no han efectuado cambios en lo que respecta al registro y marcado de las existencias de marfil trabajado y no trabajado del gobierno y de propietarios privados.

Dado que en la presente propuesta se excluyen explícitamente las operaciones comerciales internacionales de marfil procedentes de Sudáfrica, el control de las existencias de marfil es un proceso que consiste esencialmente en registrar y mantener en seguridad las existencias acumuladas. Esto es mucho más simple que registrar las continuas adquisiciones y ventas de marfil, y las medidas existentes son perfectamente adecuadas para llevar a cabo este objetivo. Toda propuesta en la que se permita la exportación comercial de marfil, que se presente a la décima reunión o a reuniones posteriores de la Conferencia de las Partes habrá de ser objeto de un examen crítico a su debido tiempo.

72. Leyes que regulan el comercio nacional e internacional del marfil

721. Formulación de una reserva

Sudáfrica ha formulado una reserva con respecto a la transferencia de *Loxodonta africana* del Apéndice I al Apéndice II y, por tanto, puede reanudar el comercio de marfil en cualquier momento. Si se acepta esta propuesta, Sudáfrica se ha comprometido a retirar esta

reserva y a aplicar toda la legislación resultante. Se comunicó al Grupo que esto incluiría las disposiciones para eliminar el marfil trabajado de las tiendas de objetos curiosos de los aeropuertos internacionales.

722. Moratoria

Las Autoridades Administrativas informaron al Grupo de que se seguía respetando la moratoria sobre las importaciones y exportaciones de marfil a efectos comerciales. Las autoridades de conservación de la naturaleza y los Servicios veterinarios declararon que no habían expedido ningún permiso o certificado para la importación o exportación de marfil desde que se promulgara la moratoria en 1990, salvo para la exportación de especímenes vivos, especímenes para la investigación o exhibiciones, trofeos de caza o efectos personales o de uso doméstico.

723. Legislación sobre la conservación de la naturaleza

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo informó al Grupo de que en 1994 se había sometido al Parlamento una enmienda de la Legislación de conservación ambiental, por la que se otorgaba poderes al Ministro para promulgar reglamentación en vistas a aplicar los tratados internacionales. Además, se está preparando un borrador sobre una legislación de las especies en peligro que se enviará en el próximo futuro a las provincias con miras a recabar comentarios y, posteriormente, se comunicará al público.

A nivel provincial, la antigua legislación seguirá en vigor hasta que se promulgue la nueva legislación. Así, pues, la mayoría de las nuevas provincias habrán de aplicar en paralelo la legislación de sus antiguas entidades. Está previsto que este procedimiento no dure más de dos años.

Todas menos una de las antiguas entidades jurisdiccionales dentro de las actuales fronteras de Sudáfrica (Cape Province, Natal, Orange Free State, Transvaal, Gazankulu, KanGwane, KwaNdebele, KwaZulu, Lebowa, Bophuthatswana, Ciskei, Transkei y Venda) incluyen el elefante africano en sus apéndices como especialmente protegido o incluso como especie en peligro. Se sanciona la matanza ilegal de elefantes en esos territorios, o el comercio ilegal de marfil, aunque estas sanciones varían considerablemente. En la legislación de un territorio, Qwa Qwa, no se hace referencia a los elefantes o al marfil, pero en esa zona nunca han existido elefantes. Habida cuenta de que Qwa Qwa forma parte en la actualidad de la provincia Orange Free State, queda por ver en un tribunal si la legislación de esa provincia puede aplicarse en Qwa Qwa.

Si bien la legislación vigente condiciona la posesión, el transporte, etc., del marfil no trabajado a permisos y registros, no siempre sucede lo mismo con los artículos manufacturados.

724. Legislación veterinaria

El sector veterinario sigue estando regulado por la legislación nacional, por ejemplo, en el futuro los permisos veterinarios para el tránsito y la importación se expedirán en las oficinas de Pretoria.

El Grupo tomó conocimiento de que, tal como se había sugerido en el informe del Grupo en 1991, se ha formalizado la correspondencia entre los permisos de importación otorgados por las Autoridades de conservación de la naturaleza y los Servicios veterinarios.

725. Legislación aduanera

Los funcionarios de aduanas continuarán operando bajo la legislación nacional. El Grupo tomó conocimiento de que, tal como se había sugerido en el infor-

me de 1991, el marfil trabajado ha sido incluido en la "Lista de mercancías restringidas y prohibidas". Las aduanas poseen esa lista y los agentes de aduana pueden acceder a ella por ordenador.

726. La Unión Aduanera

Los aspectos relativos a la Unión Aduanera, tal como se presentan en el informe del Grupo de 1991, se han simplificado por el hecho de que cuatro Estados independientes (Bophuthatswana, Venda, Transkei, Ciskei) se reincorporaron a Sudáfrica en abril de 1994.

727. Tránsito

Desde la revisión de la propuesta de 1991, Sudáfrica cumple las recomendaciones de la Resolución Conf. 7.4 de la Conferencia de las Partes sobre "Control del tránsito", en relación con el marfil no trabajado o poco elaborado. El epígrafe 3.13.08 A de la Customs and Excise Regulation se estipula que el tránsito de dicho marfil a través de la República esta prohibido al menos que vaya acompañado de un permiso expedido a dicho fin por el órgano encargado del control en el país exportador. No hay disposiciones correspondientes para el marfil trabajado.

73. Eficacia de la ejecución de la legislación

731. Comercio exterior

Como ya se señaló en el informe del Grupo de 1991, el Servicio de Aduanas exige que los envíos de marfil no trabajado que entran a/o salen de Sudáfrica vayan acompañados de los respectivos permisos de importación o exportación, salvo cuando se originan en/o se destinan a uno de los países que pertenecen a la Unión Aduanera: Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia. El marfil trabajado no está sujeto a ese requisito. La aduana no evalúa la validez de la documentación CITES que pueda acompañar a un envío, pero detiene todos los embarques de marfil, tanto de importación como de exportación, hasta que la Autoridad Administrativa provincial competente los valide o confisque.

Se informó al Grupo de que se ha reforzado el control veterinario en la frontera entre Sudáfrica y Namibia. Se han solucionado los problemas relativos a Walvis Bay, ya que este enclave ha pasado a pertenecer a Namibia.

El Grupo tomó nota de la importancia que se había dado a las investigaciones, en contraposición con las patrullas en el terreno, como el fundamento de los esfuerzos de la ejecución de la legislación, esfuerzo que se ha incrementado considerablemente desde 1989 mediante el establecimiento de la Dependencia de protección de las especies en peligro de la Policía de Sudáfrica. La Dependencia informó al Grupo de que el número de confiscaciones y detenciones había aumentado de forma significativa desde 1990. Se informó que este aumento se debía al mayor esfuerzo desplegado, un aumento del personal, una mejor programación y la cooperación cada vez mayor entre los países fronterizos.

Se puso de manifiesto que, de las cifras que figuran en el cuadro 20 de la justificación, más del 95% de las cuales se refieren a las importaciones ilegales de marfil y cuerno de rinoceronte procedentes de otros países.

732. Comercio interior

Véase el informe de 1991.

74. Pruebas del comercio ilícito en Sudáfrica

La Dependencia de la protección de especies en peligro de la Policía de Sudáfrica ha seguido confiscando marfil desde 1991 (véase el cuadro 20 de la justifi-

cación revisada). Se informó al Grupo de que las técnicas de contrabando eran cada vez más complejas. Muy a menudo el marfil se transporta en pequeños bloques, que en ocasiones están teñidos para simular madera dura tropical. Estos pueden transportarse fácilmente como equipaje de mano.

Para completar la información presentada en la propuesta, el Grupo pidió a TRAFFIC y al Organismo de investigación ambiental que suministrasen pruebas de comercio ilegal de marfil y otros productos de elefante que pasan a través de Sudáfrica. TRAFFIC proporcionó información sobre decomisos de marfil fuera de Sudáfrica en 1992 y 1993, entre otros, 36 pequeñas remesas de marfil trabajado, un envío de 27 colmillos enteros y 2 cargamentos que contenían 13.572 bloques de marfil, todos ellos procedentes de Sudáfrica o exportados a partir de dicho país. Si bien el Organismo de investigación ambiental instó al Grupo a realizar un examen pormenorizado del comercio ilegal de marfil a través de Sudáfrica, declinó proporcionar cualquier tipo de información.

TRAFFIC declaró que no tenía conocimiento de la existencia de cualquier tipo de comercio ilícito de otros productos de elefante procedentes de Sudáfrica o que habían pasado a través del país.

8. Propuesta de comercialización

Aunque el Grupo de Expertos no tiene un mandato concreto para examinar de qué forma piensa Sudáfrica comercializar otros productos distintos al marfil, se trató de recabar información relacionada con el comercio de pieles, lo cual representará el grueso de las exportaciones resultantes de la presente propuesta.

- El elefante es despellejado en la fábrica de derivados de Skukuza. Una vez saladas, las pieles se almacenan en un depósito seguro en Skukuza, en espera de su embarque.
- Con arreglo a lo que pudo comprobar el Grupo en 1991, se llevan registros del número y peso de las diferentes categorías de productos, es decir, trompas, orejas, patas, partes de cuerpo y colas.
- La Junta de Parques Nacionales indicó al Grupo que tenía la intención de vender las pieles tratadas a EXOTAN de Port Elizabeth, donde se procesarían para convertir las en cuero. Esta compañía tiene experiencia en el tratamiento de pieles de especies incluidas en las CITES, tal como cocodrilos y pitones.
- EXOTAN suministró al Grupo estadísticas sobre sus compras de pieles de elefante no tratadas desde 1984/85 a 1989/90, es decir, el último año en que adquirió pieles de elefante. Para todas las compras de pieles de elefante, que ascendía a unas 64 remesas, se indicó el peso, precio y origen. Esto parece poner de relieve que la empresa cuenta con capacidad adecuada para mantener registros.

9. Conclusiones

- a) *¿Es la población viable y sostenible, y se enfrenta a riesgos potenciales?*

La principal población de elefantes africanos de Sudáfrica es genéticamente viable y estable desde el punto de vista numérico (por ejemplo, el Parque Nacional Kruger y las zonas adyacentes).

Tanto el número de la población nacional restante como su área de distribución están aumentando. Se están desplegando esfuerzos para ampliar las zonas protegidas existentes con miras a garantizar la viabilidad de las poblaciones de elefante (Addo ENP / Zuurberg Np; Tembe Elephant Park / Ndumo Gr;

Marakele NP / Welgevonden NR). Algunas de las zonas identificadas para la introducción futura tienen potencial para albergar poblaciones de elefante genéticamente viables (Greater St. Lucia Park / Mkuze GR / Phinda Resource Area; Sam Knott NR / Andries Vosloo NR / Double Drift NR).

No existe actualmente nada que amenace la situación de la población de Sudáfrica. De hecho, es obvio que se trata de una de las poblaciones mencionadas en el tercer párrafo del preámbulo de la Resolución Conf. 7.9, que no cumplen con los criterios de Berna para su inclusión en el Apéndice I de la CITES.

- b) *¿Ha demostrado el Estado del área de distribución su capacidad para vigilar su población de elefantes africanos?*

Sudáfrica viene desarrollando desde hace tiempo un programa de vigilancia de la población de elefantes del Parque Nacional Kruger, en el que vive alrededor del 80% de los elefantes del país. Esta es una de las poblaciones mejor supervisadas del continente africano. En 1993 este sistema se aplicó a otras zonas protegidas adyacentes al Parque Nacional Kruger.

- c) *¿Son eficaces las medidas existentes para luchar contra la caza furtiva?*

Las medidas y los recursos desplegados por Sudáfrica en la lucha contra la matanza ilegal de elefantes han sido altamente eficaces. Aunque en la justificación se hace referencia a un reciente aumento de las actividades de caza furtiva, por fortuna, éstas siguen realizándose a un nivel muy bajo.

- d) *¿Son sostenibles los niveles totales de extracción de marfil procedente de recolecciones tanto legales como ilegales?*

El Grupo acepta la información suministrada por la Junta de Parques Nacionales en el sentido de que la cantidad de elefantes extraídos legalmente por año en el Parque Nacional Kruger, ya sea por descarte o capturados vivos, se ajusta para tomar en consideración las matanzas ilegales, a fin de mantener una población estable. Las actividades de vigilancia de la población confirman esos datos. La extracción en otras zonas es insignificante.

- e) *¿Es adecuado el control de las existencias de marfil para impedir que el marfil lícito e ilícito se confundan?*

Teniendo en cuenta que en la presente propuesta se excluyen explícitamente las operaciones comerciales internacionales de marfil procedentes de Sudáfrica, las medidas vigentes son adecuadas para evitar la mezcla de existencias de marfil legales con el marfil ilícito en el comercio.

- f) *¿Se aplica la ley de forma eficaz?*

Sudáfrica ha demostrado ya un buen nivel de aplicación y éste se ha visto mejorado gracias al fortalecimiento de las unidades de ejecución existentes, el establecimiento de nuevas unidades por las provincias y la Junta de Parques Nacionales y al mejoramiento de la coordinación nacional e internacional.

- g) *¿Son suficientes el cumplimiento de la Convención y los controles para garantizar que no se comercien dentro o a través del territorio del Estado del área de distribución interesado cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente?*

El Grupo tiene conocimiento de la existencia de un continuo comercio ilegal de marfil a través del territorio de Sudáfrica. No obstante, según la información de

que dispone, este comercio se mantiene a un nivel relativamente bajo. Recientes intercepciones de bloques de marfil cortados parecen indicar que existe un cambio en los métodos utilizados para el contrabando.

El motivo aparente para introducir la pregunta g) en el mandato del Grupo de Expertos era garantizar que las poblaciones de elefantes en otros países no se viesan adversamente afectadas por la adopción de la propuesta. Si se adopta la presente propuesta con la anotación sugerida, no existiría la posibilidad de blanquear marfil a través de Sudáfrica. Además, dado que no existiría una procedencia legal, el país importador podría identificar cualquier envío comercial de marfil como ilegal.

Habida cuenta de lo que precede, el Grupo estima que, en el contexto de la presente propuesta, no puede considerarse que la magnitud de comercio ilegal de marfil a través de Sudáfrica sea importante.

En resumen

El Grupo considera que se cumple el criterio biológico especificado en el párrafo h) de la Resolución Conf. 7.9.

La presente propuesta no tiene por finalidad permitir operaciones comerciales internacionales de marfil trabajado o no trabajado. Toda propuesta en la que se permitan las exportaciones comerciales de marfil que se presente a la décima reunión o a reuniones posteriores de la Conferencia de las Partes habrá de ser críticamente revisada a su debido tiempo. El comercio de productos de elefante distintos del marfil puede ser positivo para mejorar el estado de conservación de las poblaciones del elefante sudafricano.

Se estima que este comercio no constituye una amenaza para el estado de la población del elefante sudafricano o de otro tipo de elefantes.

Como protección adicional, el Grupo recomienda que las Autoridades CITES de Sudáfrica no expidan ningún permiso de exportación para pieles de elefantes no tratadas o cuero de elefante, a menos de que dichas piezas lleven una etiqueta similar a la usada para las pieles de cocodrilos.

La pregunta fundamental es saber si la adopción de la propuesta ofrecerá oportunidades para realizar actividades de comercio ilegal de marfil. El Grupo estima que no sucedería así si para las poblaciones incluidas en el Apéndice II se indicase la anotación "únicamente para el comercio de partes distintas del marfil". Dicha anotación sería semejante a la que figura en la 502 de los apéndices relativa a *Vicugna vicugna*.

No obstante, dado que Sudáfrica se ha ofrecido a retirar su reserva relativa a la inclusión de *Loxodonta africana* en el Apéndice I, esta medida fortalecerá los controles de la CITES.

El Grupo concluye que la propuesta cumpliría los criterios estipulados por la Resolución Conf. 7.9 para la transferencia de la población del elefante al Apéndice II, siempre y cuando se adopte la anotación propuesta.

Referencia

Frankel, O.H. and Soule, M.E. (1981). Conservation and Evolution. Cambridge University Press. Cambridge, UK. 327pp.

Anexo

Lista de personas entrevistadas por el Grupo de Expertos

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Dr P. Botha, Department of Environmental Affairs and Tourism• Mr J. Coetzee, Loskop Dam Nature Reserve• Dr A. Faul, Department of Agriculture• Mr H. Grove, Department of Environmental Affairs and Tourism• Dr A. Hall-Martin, National Parks Board• Mr S. Johnston, North West Conservation Authority• Mr J. Kellerman, SA Department of Foreign Affairs• Lt Col P. Lategan, Endangered Species Protection Unit, South African Police• Mr D. Lourens, SA Customs | <ul style="list-style-type: none">• Ms S. Meintjes, Department of Environmental Affairs and Tourism• Dr P. Mulder, Transvaal Nature and Environmental Conservation• Mr M. Te Water Naudé, SA Department of Foreign Affairs• Dr J. Neethling, Cape Nature and Environmental Conservation• Mr B. Reilly, Transvaal Nature and Environmental Conservation• Mr P. van Staden, Marakele National Park |
|--|---|

Doc. 9.47 (Rev.) Anexo 7

Informe del Grupo de Expertos de la CITES sobre el Elefante Africano, acerca de la propuesta de Sudán de transferir su población de *Loxodonta africana* del Apéndice I al Apéndice II

- | | |
|---|--|
| <p>1. <u>Mandato del Grupo de expertos</u></p> <p>Según lo dispuesto en la Resolución Conf. 7.9, la tarea del Grupo es evaluar la propuesta de Sudán de transferir la población de <i>Loxodonta africana</i> de ese país del Apéndice I al Apéndice II, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>11. con respecto a la situación y gestión de la población de que se trata:</p> <ul style="list-style-type: none">i) la viabilidad y sostenibilidad de la población y riesgos potenciales;ii) la capacidad reconocida de Sudán para someter a vigilancia la población objeto de estudio; yiii) la eficacia de las medidas existentes para luchar contra la caza furtiva; y | <p>12. con respecto a la capacidad de Sudán para controlar el comercio de marfil de elefantes africanos:</p> <ul style="list-style-type: none">i) si los niveles totales de extracción de marfil procedentes de recolecciones tanto legales como ilegales son sostenibles;ii) si el control de las existencias de marfil es suficiente para impedir que el marfil lícito e ilícito se confundan;iii) si la ley se aplica de forma eficaz; yiv) si el cumplimiento de la Convención y los controles son suficientes para garantizar que no se comercialicen dentro o a través del territorio de Sudán cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente. |
|---|--|

2. Composición del Grupo

Las siguientes personas fueron designadas miembros del Grupo de Expertos;

- Jonathan Barzdo, Secretaría de la CITES, Ginebra, Suiza;
- Peter Dollinger, Oficina federal suiza de veterinaria, Liebefeld-Berna, Suiza;
- Holly T. Dublin, Presidente del Grupo CSE/UICN de Especialistas de Elefantes Africanos, Nairobi, Kenya.

Otros dos candidatos se negaron a formar parte del Grupo.

El Gobierno de Sudán designó a:

- Ahmed Mohamed Elobeid, Autoridad Administrativa CITES de Sudán.

3. Informe resumido de las actividades del Grupo

En junio de 1994 y tras recibir la justificación de la propuesta, la Secretaría, en nombre del Grupo de Expertos, pidió a la Autoridad Administrativa CITES de Sudán que enviase más información sobre estudios de población, matanza legal e ilegal de elefantes, legislación, existencias de marfil, sistemas de marcado y comercio legal e ilícito.

Posteriormente, los miembros del Grupo, excepto el designado por Sudán, examinaron la justificación de la propuesta y transmitieron sus comentarios preliminares a la Secretaría, la cual envió dichos comentarios a cada uno de los miembros, incluido el de Sudán, a quien se pidió que respondiese a los comentarios formulados y a las cuestiones planteadas.

En agosto de 1994, Sudán envió una parte de la información que se había solicitado. El 15 de septiembre, el miembro del Grupo designado por Sudán remitió su respuesta a los comentarios preliminares de los demás miembros. Días más tarde, éste se reunió con H. Dublin y con un representante de la Secretaría de la CITES. Se acordó que no era necesario que el Grupo visitase Sudán.

En consecuencia, la siguiente evaluación se basa en la información suministrada al Grupo por correspondencia y la información procedente de otras fuentes.

4. Situación y gestión de la población de elefantes de Sudán

a) *Viabilidad y sostenibilidad de la población y riesgos potenciales*

Habida cuenta de la información suministrada en la justificación de la propuesta y la documentación adicional presentada por Sudán no es posible realizar una evaluación rigurosa de estas condiciones. Para llevar a cabo una evaluación de este tipo habría sido necesario conocer en primer lugar la situación y distribución actual de la población del elefante de Sudán.

En la justificación de la propuesta se declara que hay aproximadamente 40.000 elefantes en 13 reservas de caza y en cinco parques nacionales de Sudán. Aunque se proporcionan algunos detalles obtenidos en trabajos realizados anteriormente en el área de distribución del elefante, se considera que estos datos son obsoletos ya que se dan cifras de hace más de 10 años. El Grupo CSE/UICN de Especialistas en Elefantes Africanos considera que actualmente en su base de datos sólo se conservan las estimaciones de población de hace menos de 10 años.

Debido a restricciones logísticas, financieras y políticas el Gobierno de Sudán no puede proporcionar una

evaluación fundamentada de la población del elefante en su país. Este es particularmente el caso en las zonas meridionales donde se cree que sobrevive la mayoría de los elefantes del país. Por tanto, no existe una estimación fiable de la población del elefante en Sudán o de cualquier subpoblación dentro del país. Solamente este hecho hace que sea imposible proporcionar una evaluación de la viabilidad y sostenibilidad de la población nacional.

Es casi seguro que los elefantes que aún sobreviven en Sudán arrostran peligros. En la justificación de la propuesta se afirma que en los últimos diez años no ha habido actividades de caza furtiva en la parte meridional del país y que las continuas actividades de los rebeldes en dicha zona no han afectado adversamente a las poblaciones de elefante. Del mismo modo, según rumores recogidos, los jefes de los rebeldes aseguran que sus fuerzas no están involucradas en la matanza ilegal de elefantes. No obstante, el Grupo recibió información según la cual las fuerzas rebeldes de Sudán, miembros expulsados de las fuerzas rebeldes y refugiados políticos han participado en actividades de ese tipo en Zaire y la República Centroafricana. Sin embargo, el Grupo es consciente de que comerciantes no rebeldes han participado en el transporte de marfil a través de las fronteras del sur de Sudán. En otras parte de Africa, donde existe inestabilidad civil, los elefantes han sido objeto de operaciones ilegales. En algunos países, la venta de marfil se ha vinculado a la financiación de luchas armadas en diversos estados del área de distribución del elefante en los últimos años. Cuanto más dure la guerra civil en Sudán, más probable es que las actividades de los rebeldes tengan como consecuencia la pérdida de los elefantes en el sur de Sudán, si no ha sido ya el caso.

b) *Capacidad de Sudán para vigilar su población de elefantes*

Sudán no está en condiciones de vigilar la población a que se hace referencia en la propuesta por diversas razones, muchas de las cuales están vinculadas con los años de guerra civil en el país. Entre las repercusiones del continuo desorden civil cabe citar: una incapacidad para garantizar los fondos necesarios para realizar las actividades de vigilancia; una insuficiencia de equipo, incluidos los sistemas de transporte y comunicación; y una incapacidad de acceder a las subpoblaciones de elefantes en cualquiera de las zonas protegidas en el sur del país y, por tanto, de realizar censos.

En los documentos proporcionados por Sudán al Grupo se afirma que si bien dispone de personal capacitado y de expertos calificados para realizar estudios de población periódicos, éstos se ven obstaculizados por las restricciones mencionadas anteriormente. El Grupo no puede evaluar las calificaciones y capacidad del personal para realizar censos fiables sin haber entrevistado antes a dicho personal.

Debido a las restricciones evidentes impuestas por los problemas políticos, financieros y logísticos de Sudán, el Grupo considera que dicho país no ha demostrado su capacidad para vigilar su población de elefantes. De hecho, la Autoridad Administrativa informó al Grupo de que "por el momento, el país carece de capacidad para vigilar su población de elefante africano y aplicar la ley eficazmente".

c) *Eficacia de las medidas para luchar contra la caza furtiva*

Aunque en la información adicional suministrada por Sudán se declara que 52 cazadores furtivos armados fueron muertos y otros 1.520 arrestados por los vigi-

lantes de fauna y flora silvestres de los parques y zonas protegidas entre 1983 y 1990, no se indican detalles sobre la capacidad existente para luchar contra la caza furtiva ni en el norte ni en el sur del país. Concretamente, en la justificación de la propuesta no se proporciona información sobre el número o distribución del personal encargado de aplicar la ley o sobre su *modus operandi* en el terreno.

Contrariamente a lo que se indica en la información adicional, en la justificación de la propuesta se afirma que no se tiene conocimiento de actividades de caza furtiva en la parte meridional del área de distribución del elefante. No obstante, no hay pruebas evidentes para apoyar este argumento. En la información adicional suministrada al Grupo, el proponente declaró que el Gobierno de Sudán no pudo aplicar la legislación con eficacia, debido a falta de fondos y equipo necesarios y a la imposibilidad por parte del gobierno de controlar una gran parte del área de distribución del elefante en el país.

En conclusión, el Grupo no puede verificar el tipo de medidas que se están tomando en Sudán para luchar contra la caza furtiva o la eficacia de las mismas. Teniendo en cuenta las circunstancias de inestabilidad civil que vive el país, el Gobierno de Sudán no está en condiciones de garantizar una protección eficaz de su población de elefantes.

5. Capacidad de Sudán para controlar el comercio de marfil de elefantes africanos

a) *¿Son sostenibles los niveles totales de capturas procedentes de matanzas legales e ilegales?*

En la justificación de la propuesta se dice que la población de elefante de Sudán se ha reducido en un 70% desde el decenio de 1970. Asimismo, se informa de que entre 1979 y 1987 se exportaron 3.349 colmillos, además de colmillos por un peso total de 1.182.746 kg, cantidad que corresponde a más de 13.000 elefantes por año. Evidentemente, este nivel de captura dista mucho de ser sostenible.

En la justificación de la propuesta se indica que en la actualidad no hay actividades de caza furtiva en Sudán, y el Grupo tomó conocimiento de que los directores regionales de vida silvestre y los funcionarios de aduanas habían señalado que no existía comercio local ni exportaciones ilegales. Sin embargo, contrariamente a lo indicado, como se muestra en la sección 4. c) anterior, la Autoridad Administrativa de Sudán proporcionó información sobre la muerte y detención de cazadores furtivos entre 1983 y 1990. Asimismo, el Grupo está preocupado por el hecho de que la información relativa al sur del país no sea completa.

b) *¿Es adecuado el control de las existencias de marfil para evitar que se confunda el marfil legal e ilícito?*

A fin de responder a esta pregunta el Grupo solicitó a la Autoridad Administrativa de Sudán los detalles siguientes: si hay otras existencias de marfil que las declaradas en la propuesta; de qué forma se almacena el marfil; de qué forma se obtuvieron las existencias e información sobre su origen; cómo se controla el acceso a dicho marfil; si se extrae alguna cantidad de marfil de dichas existencias; de qué forma se marca; qué sistema se propone para controlar el marfil.

En respuesta, se comunicó al Grupo que TRAFFIC East/Southern Africa voluntariamente había pesado y registrado en la lista de referencia las existencias de Sudán almacenadas actualmente en Khartoum. Sólo hay registro de 10.884 colmillos, a excepción de 700 piezas que pesan aproximadamente una tonelada en

talleres de artesanos de tallas. La Autoridad Administrativa declaró también que Sudán tiene conocimiento de las nuevas técnicas para analizar el marfil pero que aún no las había introducido. Está previsto el establecimiento de esta técnica en la próxima conferencia de la Organization for Conservation of African Wildlife. El gobierno proporcionó al Grupo un inventario de sus existencias de marfil.

La Autoridad Administrativa no proporcionó ninguna información sobre la forma en que fueron obtenidas las existencias de marfil, el origen del marfil almacenado, la forma en que se almacena y controla y si se extraía alguna cantidad de este marfil.

Si se acepta la propuesta, no podría importarse marfil de Sudán que no fuese de origen sudanés con fines primordialmente comerciales ya que pertenecería a animales incluidos en el Apéndice I de la CITES. En consecuencia, cabe señalar que el origen de los colmillos en las existencias almacenadas no es claro y podría proceder de algunos especímenes que pueden comercializarse legalmente y otros no.

Como en la justificación de la propuesta (Sección 3.1) se hace referencia a la pequeña industria de talla de marfil que según se informa utiliza una considerable cantidad de este material, el Grupo solicitó también información sobre el origen del marfil utilizado para las tallas, la cantidad de marfil utilizado cada año, el número de artesanos de tallas, el registro de los artesanos, la venta de las tallas y los controles sobre la utilización de marfil y sobre la venta de marfil tallado.

El grupo tomó nota de que la industria de talla sudanesa consume alrededor de una tonelada de marfil cada año, principalmente procedente de las existencias gubernamentales que se venden en subasta pública; que las existencias privadas de marfil no trabajado han sido marcadas; que la posesión, talla o comercio de marfil no marcado está prohibida; que la administración general de la conservación de la vida silvestre lleva un registro del número de artesanos, el número de tiendas que venden este tipo de artículos, el número de piezas talladas y el número de piezas que se están tallando y que supervisa estos registros periódicamente. La Autoridad Administrativa señaló también que en Sudán no se estaban realizando actividades comerciales de marfil trabajado. La Autoridad Administrativa expidió unos pocos permisos para objetos de uso doméstico y artículos de recuerdo y en la actualidad no está permitida ni la exportación ni la importación de marfil no trabajado o trabajado.

En la justificación de la propuesta se señala que los 10.884 colmillos que integran las existencias han sido almacenados bajo llave por la Autoridad Administrativa desde 1988 y que se tiene la intención de permitir la exportación de estas existencias. Asimismo, se informó al Grupo de que no ha habido confiscaciones desde 1988, sugiriendo con ésto que las existencias no han aumentado. Por tanto, es poco claro el origen de la tonelada de marfil que se utiliza cada año para realizar tallas.

El Grupo está preocupado por el hecho de que algunas declaraciones del proponente parecen ser contradictorias. No ha recibido ninguna información sobre la forma en que se controlan las existencias de marfil. Sin embargo, está preocupado por el hecho de que se sigan realizando ventas de marfil procedentes de las existencias gubernamentales vendidas mediante subastas públicas, aunque dichas existencias no corresponden aparentemente a las mencionadas en la justificación de la propuesta. Además, como el origen del marfil de las existencias gubernamentales no se ha esclarecido, no

sabemos qué cantidad de dichas existencias proceden de Sudán.

c) *¿Se aplica la ley de forma eficaz?*

El Grupo solicitó al Environmental Investigation Agency (EIA), TRAFFIC East/Southern Africa y al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) si disponían de alguna prueba sobre el comercio ilegal de marfil dentro o a través de Sudán. EIA no respondió. Sin embargo, según la información proporcionada por TRAFFIC y WCMC, se ha registrado un bajo nivel de confiscaciones en los países importadores, al menos hasta 1993, de tallas y colmillos de marfil procedentes de Sudán. Las cantidades señaladas no son causa de preocupación.

Lo que es más preocupante es el problema del control dentro de Sudán. En un informe enviado al Grupo por la Autoridad Administrativa de Sudán, titulado "La situación del elefante africano en Sudán" de 1991, figura la declaración siguiente: "Además, nuestro limitado apoyo logístico, que en sí constituye un factor negativo, es poco probable que mejore antes del término de las hostilidades que asolan el país, y con la pérdida del control por parte del gobierno de las áreas donde viven los elefantes restantes en el sur del país, tendremos que prepararnos a la inevitable inestabilidad que ciertamente acontecerá cuando el pueblo sudanés vuelva a desplazarse con mayor libertad". Estas palabras que se refieren a la protección de los elefantes en Sudán reflejan una dificultad que se aplica al control del movimiento de las personas y las mercancías.

d) *¿Son suficientes el cumplimiento y los controles para garantizar que no se comercialicen dentro o a través del territorio de Sudán cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente?*

La Autoridad Administrativa de Sudán envió al Grupo una copia en árabe de la legislación para aplicar controles al comercio de vida silvestre, es decir, la Ley de parques nacionales y vida silvestre de 1986. Habida cuenta de que, salvo el miembro del Grupo designado por Sudán, no comprenden árabe, se envió también en inglés una copia del proyecto de la Ley de 1975. Con respecto a las disposiciones relativas al comercio internacional hay una estrecha correlación entre el proyecto de Ley y el texto de la Convención. En el proyecto de Ley se incluyen también disposiciones para la expedición de un certificado de tenencia legal para autorizar la posesión y la venta de cualquier trofeo de un animal protegido, y esto se define para cubrir al marfil no trabajado y trabajado. En el proyecto se requiere un permiso de distribución para autorizar la talla del marfil y el comercio de marfil no trabajado y trabajado. La Autoridad Administrativa de Sudán confirmó que esas disposiciones figuran en la Ley de 1986.

El Grupo mostró preocupación por el hecho de que no contaba con información sobre cómo se aplican esas

disposiciones y que los problemas mencionados anteriormente en relación con la aplicación de la legislación en la parte meridional de Sudán obstaculizarán probablemente los controles sobre el comercio de marfil. No obstante, el Grupo no recibió información para cerciorarse si existen niveles significativos de comercio de marfil obtenido ilegalmente dentro o a través de Sudán.

6. Conclusiones

El grupo concluye que la propuesta no cumple las condiciones especificadas en los párrafos h) e i) de la resolución Conf. 7.9, por las razones siguientes:

- a) Con respecto a la situación y gestión de la población del elefante:
 - i) *la viabilidad y sostenibilidad de la población y los riesgos potenciales*
la insuficiencia de los datos no permite evaluar la viabilidad y sostenibilidad de la población y, sin duda, existen riesgos derivados de la continua guerra civil;
 - ii) *la capacidad de Sudán para vigilar la población de elefantes*
Sudán no es capaz de vigilar eficazmente la población;
 - iii) *la eficacia de las medidas actuales para luchar contra la caza furtiva*
el Grupo no puede verificar qué tipo de medidas se están adoptando ni su eficacia;
- b) Con respecto a la capacidad de Sudán para controlar el comercio de marfil de elefantes africanos:
 - i) *si los niveles totales de extracción de marfil procedente de capturas tanto legales como ilegales son sostenibles*
en el pasado las extracciones no eran sostenibles y no se dispone de información sobre las extracciones llevadas a cabo en la actualidad;
 - ii) *si el control de las existencias de marfil es adecuado para impedir que el marfil legal e ilícito se confundan*
no se dispone de información sobre el control de las existencias de marfil;
 - iii) *si la ley se aplica de forma eficaz*
la aplicación se ve obstaculizada por las actividades de los rebeldes en el sur de Sudán;
 - iv) *si el cumplimiento y controles son suficientes para garantizar que no se comercialicen dentro o a través del territorio de Sudán cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente*
aunque la legislación parece ser adecuada y no se dispone de pruebas de que existan niveles significativos de comercio ilícito, el Grupo tampoco cuenta con pruebas para señalar si la aplicación y los controles son adecuados.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LA CBI

Los documentos adjuntos han sido proporcionados por la Comisión Ballenera Internacional como complemento de los comentarios que constituyen el Anexo 5 al Doc. 9.47.



International Whaling Commission

Chairman
Dr. P. Bridgewater (Australia)

Vice-Chairman
Dr. Lours Botha (South Africa)

Secretary
Dr. Ray Gambell OBE

The Red House,
Station Road, Histon,
Cambridge CB4 4NP
United Kingdom

Telephone: (0223) 233971
Fax: (0223) 232876

Your Ref

Our Ref RG/VJH/25550

28 October 1994

Mr Jaques Berney
Deputy Secretary General
CITES
Case postale 456
CH-1219 Chatelaine/Geneva
SWITZERLAND

DATE RECEIVED: 2 NOV. 1994

SENT BY: _____

DATE: _____

FILE: _____

Dear Jaques

In a letter dated 1 August 1994 the IWC Secretariat sent information from the IWC on the proposal by Norway to transfer the Northeastern and Central Stocks of North Atlantic minke whales from CITES Appendix I to Appendix II.

Norway has contacted the IWC Secretariat on this matter. Norway reacts strongly to the Secretariat's response on the grounds that in its view it is not a fair or neutral description of the $g(0)$ situation with respect to these stocks.

After consultation with Norwegian representatives, the Secretariat's earlier response is supplemented by fuller documentation which is enclosed.

- A Extract from the Chairman's Report of the 46th [1994] Annual Meeting of the IWC concerning the *Estimation of $g(0)$*
- B Extract from the 1994 Report of the Scientific Committee (IWC/46/4), item 9.3.1 *Estimation of $g(0)$*
- C Annex H. Report of the Working Group on Abundance Estimation [1994]
- D Extract from the 1992 Report of the Scientific Committee (IWC/44/4) item 7.2.2 *Estimates of abundance - Estimation of $g(0)$*
- E Annex F - Report of the Sub-Committee on North Atlantic Baleen Whales [1992] item 4.2 *Estimates of abundance*

With best wishes for your meeting next month.

Yours sincerely

Dr R. Gambell
Secretary to the Commission

Encs

cc Mr K. Klepsvik

A.

Extract from Chairman's Report of the 46th (1994) Annual Meeting

Methodology

Estimation of $g(0)$

The Scientific Committee reviewed in detail the sources of differences in the estimation of $g(0)$ - the probability of sighting a whale on the trackline - in northeastern Atlantic minke whale sighting surveys. A new estimate of 0.587 (CV 0.063) based on a sub-set of the data compared with 0.36 (CV 0.079) used previously by the Committee. It identified five potential factors which contribute to the differences. The underlying causes raise a number of important issues which will be fully addressed at next year's meeting.

In the Technical Committee the Netherlands asked whether this problem would have an effect on the existing estimates of North Atlantic and Southern Hemisphere minke whales. In response the Chairman of the Scientific Committee clarified that in the case of North Atlantic minke whales this may indeed have consequences for the estimate. However, if $g(0)$ is re-estimated for Southern Hemisphere and North Pacific minke whales, where at present it is assumed that $g(0)=1$, then, the estimated $g(0)$ shall be <1 . Upon a question from Norway the Chairman of the Scientific Committee pointed out that no new estimates of abundance had been suggested in the Scientific Committee for the northeastern Atlantic minke whale stock. The USA emphasised the importance of the $g(0)$ issue.

The Scientific Committee also commented on its recognition of the problems of investigating avoidance or attraction behaviour which could bias shipboard line transect estimates for North Atlantic minke whales.

In the Commission there was extensive questioning of the Chairman of the Scientific Committee by the Commissioners on the details of the $g(0)$ issue and its implications for the assessment of the northeast Atlantic minke whale stock. Ireland sought clarification of the Report of the Scientific Committee, while the Netherlands refuted the claim by Norway that the estimate made at the Glasgow meeting in 1992 is still valid, believing there is no generally accepted abundance estimate. The UK associated itself with these remarks. Germany noted that a special working group will address the problem and received confirmation that until the Scientific Committee has resolved the issue, we do not know the exact status of the stock. Spain also noted the uncertainty involved. Ireland received confirmation that if the alternative value of $g(0)$ is correct, the estimate of numbers would be dramatically reduced.

Norway expressed surprise at these questions, pointing to the statements that the Scientific Committee had no business to discuss on this stock, and no new estimate of abundance had been suggested. The Chairman of the Scientific Committee reiterated that there is an estimate of $g(0)$ from two years ago, and a new analysis and estimate this year. It was not possible to resolve the cause of the difference this year, and it was not deemed appropriate to take the next step to make a new estimate of abundance while there is uncertainty of the value of $g(0)$ to use. The Netherlands repeated its intervention, concluding that the most important issue was the consequential effect on the abundance estimate, which could result in very different catch limits if the RMP is applied, possibly even zero if the revised estimate of $g(0)$ is nearer the new value calculated. Norway maintained that the original abundance estimate has not been challenged in the Scientific Committee and still stands until a different result is produced, but Ireland understood that additional data and analysis now indicates uncertainty about $g(0)$.

B.

Extract from the 1994 Report of the Scientific Committee (IWC/46/4)

9.3 Methodology

9.3.1 Estimation of $g(0)$

SC/46/NA8 contains a re-analysis of some of the data from independent observer experiments used in Schweder *et al.* (1993) for estimating $g(0)$ in the 1988/89 Northeastern Atlantic minke whale sighting survey. The paper presented (1) additional developments in the basic theory for estimating $g(0)$ developed by Schweder and Host (1992) and in Schweder *et al.* (1991; 1992; 1993); (2) simulation results on the performances of the estimator; and (3) a detailed discussion of the input data with respect to the classification of surfacing into trials or non-trials and the problems of identifying duplicate surfacing and whales. SC/46/NA8 was seen to represent a significant contribution to the development and application of the method used for estimating $g(0)$ in Schweder *et al.* (1993).

For the data set that was used in SC/46/NA8 (i.e. the 1989 survey plus the 1990 experimental data), $g(0)$ was estimated to be 0.587 with a CV of 0.063 compared to 0.36 (CV 0.079) in Schweder *et al.* (1993) which used the 1989 survey data and the combined 1989 and 1990 experimental data sets. The Committee reviewed in detail the source of the difference in the estimates of $g(0)$ and identified five potential factors in the two analyses which contribute to the difference in the estimates. These are:

- (1) the data set used in the analyses (i.e. Schweder *et al.* used the combined data set from the 1989 and 1990 independent observer experiments while SC/43/NA8 only used the data from 1990);
- (2) the method used for classifying surfacing into successes, failures and not-trials;
- (3) the model used for estimating the two dimensional detection function;
- (4) the fitting method and criteria used when initial sightings data were included in the estimation (SC/43/NA8 used the traditional likelihood approach fitted to the two dimensional frequency distribution while Schweder *et al.* used a simulated likelihood method fitted to three marginal statistics); and
- (5) inclusion of measurement errors in angles and distances into the $g(0)$ estimation procedure (the Schweder *et al.* method included measurement error and SC/46/NA8 did not).

A complete evaluation of how each of these differences contributed to the overall difference in $g(0)$ was not possible because a set of comparable estimates of $g(0)$ in which only one or a sub-set of each the differences was varied was not available.

The inclusion or non-inclusion of the 1989 experimental data could be a substantial cause of the difference in the estimates of $g(0)$. The only estimates that were available for direct comparison of $g(0)$ from the 1989 and 1990 data were estimates in Schweder *et al.* (1991; 1992) based only on the Bernoulli trial data. In this case, $g(0)$ for the 1989 data set was 0.427 and 0.547 for the 1990 set. It was agreed that it was preferable to use as complete a data set as possible. If further analyses along the lines of SC/46/NA8 were to be conducted, then the 1989 data should also be taken into account in the analyses in order to be able to compare the results with the estimate of $g(0)$ from Schweder *et al.* (1992). However, it was noted that with the 1989 data there may be a higher proportion of cases in which definite judgements as to duplicate status cannot be made because the protocol of the 1989 experiment was quite different from that of the 1990 experiment.

In order to estimate $g(0)$ from the independent observer data, it is necessary to classify each surfacing identified by platform 1 into one of the following four categories (although cases C and D do not need to be explicitly distinguished from one another):

- (A) Surfacing not seen by platform 2 and whale also not seen previously by platform 2 (Bernoulli trial with a 'failure' outcome);
- (B) surfacing seen by platform 2 and whale not previously seen by platform 2 (Bernoulli trial with a 'success' outcome);
- (C) surfacing not seen by platform 2, but whale previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial);
- (D) surfacing seen by platform 2, but whale also previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial).

The method used and the resulting differences in the classification of the surfacings into successes, failures and non-trials is one factor which contributed to the difference in the $g(0)$ estimates. SC/46/NA8 and Schweder *et al.* used different approaches for performing this classification. Table 5 provides a summary of the number of success and failures that were identified by the two classification methods for the 1990 independent observer data.

There was extensive discussion of the source of the difference in Table 5. One of the major factors appears to be in how the two methods classified potential duplicate whales from non-simultaneous surfacing in which estimated positions suggested that the surfacings were in close proximity to each other. Another important source of the difference in the classification was the treatment of surfacing where the radial sighting distance and/or angles were missing. Two other sources for the differences in classification were also identified: (1) how surfacing with possible inaccurate times were evaluated; and (2) sequences of surfacing in which one team identified a pod of two whales and the other team identified surfacing of single whales which could be interpreted as the same whales.

Table 5

Comparisons of the estimated number of Bernoulli failures from the 1990 $g(0)$ independent observer experiments based on the classification procedure used in SC/46/NA8 and Schweder *et al.*, 1993.

	SC/46/NA8	Schweder <i>et al.</i> , Ulltang's judgement
Success	44	40
Failures	151	183
Total	195	223

There was discussion, but no agreement, concerning the merits of the different classification approaches. The importance of explicitly identifying the criteria used to classify surfacings was noted and it was recommended that a full description of the criteria should be included in any future analyses. It was noted that uncertainties will exist with any classification system and that some errors in classification (i.e. false duplicates and missed duplicates) will occur, especially in high density areas. Accurately collected data on times and position of each observed surfacing will minimise the extent of the uncertainty. The Committee recommends that any future estimates of $g(0)$ need to include quantitative analyses of the error in duplicate classification and their effects on the estimates of $g(0)$. It was also recognised that this may not be a simple task and that methods and procedure need to be developed for performing such analyses.

Comparisons of estimates of $g(0)$ for the two different classification methods could only be made for the 1990 data base and only on the Bernoulli trial data. In this case, the effect of the different methods for classification appears relatively small. The classification method used in SC/46/NA8 resulted in $g(0)$ estimates of 0.634 and 0.590 for two different models, while the classification method in Schweder *et al.*, yielded estimates of 0.65 and 0.547 for the same two models. However, this comparison cannot be generalised with respect to the overall effect that the two different classification methods might have on the estimates of $g(0)$, if the 1989 data were included in the analyses or if the initial sighting survey data were also included in the analyses.

Superficially, the comparisons indicated in the previous paragraph might seem to suggest that the overall difference in the $g(0)$ estimates reported by Schweder *et al.* (1993) and SC/46/NA8 reflect essentially

different choices of data rather than the consequences of alternative methodologies. However it was noted that the inclusion of the survey data along with the Bernoulli trials data did not have a substantial effect on the estimates of $g(0)$ in SC/46/NA8. This is in contrast to the results in Schweder *et al.* (1993) in which the inclusion of the combined data had a large effect on the estimate of $g(0)$. The reason for this difference in sensitivity was not clear and further analyses are required.

It was agreed that additional information was needed to evaluate the merits of the different models for the two dimensional detection function. However, the resulting estimates of $g(0)$ for the different models were similar. Overall, it was thought that the difference in model selection was not a major cause of the difference in the $g(0)$ estimates.

It was noted that the development of an automated system for identifying duplicate sightings of independent observers would be useful. Further, the analytical use of measurement error in estimated surfacing times, distances and angles in classifying sightings as duplicates in SC/46/NA8 was considered an important and useful step in developing an automated process. However, there was disagreement as to whether field trials to estimate measurement error in sighting distances and angles was representative of actual sightings conditions in a survey mode. In general errors in angle and distance estimates in field trials would tend to be less than measurement errors that occur during sighting surveys.

The discussion of SC/46/NA8 highlighted the importance of accurate and careful data collection procedures and methods for duplicate identification when independent observer experiments are to be used for estimating $g(0)$. The Committee agreed that it was important that a set of guidelines be developed for future surveys and analyses and agreed to consider the draft guidelines given in Annex H, Appendix 3, at next year's meeting.

The underlying causes of the differences in the estimates of $g(0)$ in SC/46/NA8 and Schweder *et al.* (1993) raise a number of important issues. The Committee agreed that these matters should be fully addressed at next year's Scientific Committee meeting. In order to insure that sufficient progress was made on this matter during the year, an intersessional working group was formed. The extensive list of tasks that will be undertaken by this group are given in Annex P. Polacheck was appointed convener of this group. Members of the Working Group who will be attending the sighting survey planning meeting in Tromso in November 1994 agreed to review progress to date and plan any additional work.

NEW APPROACHES

SC/46/O 23 presents a theoretical development of estimators for $g(0)$ and effective strip width (ESW). While the derivation is different, the estimates in SC/46/O 23 are similar to those used previously (e.g. Butterworth and Borchers, 1988) and the proposed estimator of $g(0)$ would be positively biased due to unresolved problems of heterogeneity.

C.

Annex H

Report of the Working Group on Abundance Estimation

Members: Polacheck (Chairman), Anderson, Best, Borchers, Butterworth, Cook, de la Mare, DeMaster, Donovan, Donoghue, Hammond, Holt, Komatsu, Lankester, Miyashita, Nishiwaki, Nomura, Oien, Palka, Papastavrou, Punt, Reilly, Schweder, Slooten, Smith, Walloe.

1. ELECTION OF CHAIRMAN

Polacheck was elected chairman.

2. APPOINTMENT OF RAPORTEURS

DeMaster was appointed rapporteur.

3. ADOPTION OF AGENDA

The agenda was adopted (Appendix 1).

4. $g(0)$

4.1 North Atlantic minke whale analyses

SC/46/NA8 contains a re-analysis of some of the data from independent observer experiments used in Schweder *et al.* (1993) for estimating $g(0)$ in the 1988/89 Northeastern Atlantic Minke whale sighting survey. The paper presented (1) additional developments in the basic theory for estimating $g(0)$ developed by Schweder and Host (1992) and in Schweder *et al.* (1991; 1992; 1993); (2) simulation results on the performances of the estimator; and (3) a detailed discussion of the input data with respect to the classification of surfacing into trials or non-trials and the problems of identifying duplicate surfacings and whales.

With respect to the theory, SC/46/NA8 presented a Poisson approximation for the whale surfacing rates that can be used in estimating the likelihood for the surfacing detection probability function (SDPF). It also fitted the full two-dimensional hazard rate function when data on the initial sighting positions were included in the estimation procedure. Finally, it developed an additional model (referred to as the product model) for estimating the SDPF.

The simulation study examined the effect of model mis-specification for the SDPF, the use of the Poisson approximation, estimation errors in surfacing distances and angles and whale movements. The effects of model mis-specification and the use of the Poisson approximation were small. Estimation error and whale movements resulted in negative biases in the estimates of $g(0)$. The simulations were not an exhaustive set of tests for possible and/or expected deviations from the assumptions of the theory.

The paper noted that there was a greater number of recorded surfacing times with zero seconds (i.e. whole minutes) than would be expected if all times had been recorded on the tape as planned. The excess was presumed to represent times that were not on the tapes and which had been recorded to the nearest minute at best. This was taken into account in making duplicate judgements for these cases.

With respect to the treatment of the input data, SC/46/NA8 noted that it is necessary to classify each surfacing identified by one platform into one of the following four categories (although cases C and D do not need to be explicitly distinguished from one another):

- (A) surfacing not seen by platform 2, and whale also not seen previously by platform 2 (Bernoulli trial with a 'failure' outcome);
- (B) surfacing seen by platform 2, and whale not previously seen by platform 2 (Bernoulli trial with a 'success' outcome);
- (C) surfacing not seen by platform 2, but whale previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial);
- (D) surfacing seen by platform 2, but whale also previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial).

The paper discussed the problems in performing such classifications and developed a set of criteria which were used for classifying the 1990 independent observer data. The criteria were based on estimates of the time of surfacing, the position of the surfacing relative to vessel, the orientation of the whales and the number of whales in each surfacing, combined with information on the uncertainties associated with each of these estimates. The paper presented summary statistics for these various criteria for surfacings classified into the different categories.

The Working Group noted that SC/46/NA8 represents a significant contribution to the development and application of the method used for estimating $g(0)$ in Schweder *et al.* (1993).

For the data set that was used in SC/46/NA8 (i.e. the 1989 survey plus the 1990 experimental data), $g(0)$ was estimated to be 0.587 with a CV of 0.063 compared to 0.36 (CV 0.079) in Schweder *et al.* (1993) which used the 1989 survey data and the combined 1989 and 1990 experimental data sets. The Working Group reviewed in detail the source of the difference in the estimates of $g(0)$ and identified five potential factors in the two analyses which contribute to the difference in the estimates. These are:

- (1) the data set used in the analyses (i.e. Schweder *et al.* used the combined data set from the 1989 and 1990 independent observer experiments while SC/46/NA8 only used the data from 1990).
- (2) the method used for classifying surfacings into successes, failures and not-trials;
- (3) the model used for estimating the SDPF;
- (4) the fitting method and criteria used when initial sightings data were included in the estimation (SC/46/NA8 used the traditional likelihood approach fitted to the two dimensional frequency distribution while Schweder *et al.* used a simulated likelihood method fitted to three marginal statistics); and
- (5) inclusion of measurement errors in angles and distances into the $g(0)$ estimation procedure (Schweder *et al.* method included measurement error and SC/46/NA8 did not).

A complete evaluation of how each of these differences contributed to the overall difference in $g(0)$ was not possible because a complete set of comparable estimates of $g(0)$ in which only one or a sub-set of each of the differences was varied was not available.

The Working Group agreed that the inclusion or non-inclusion of the 1989 experimental data could be a substantial cause of the difference in the estimates of $g(0)$. The only estimates that were available for direct comparison of $g(0)$ from the 1989 and 1990 data were estimates in Schweder *et al.* (1991; 1992) based only on the Bernoulli trial data. In this case, $g(0)$ for the 1989 data set was 0.427 and 0.547 for the 1990 set. The Working Group agreed that it was preferable to use as complete a data set as possible. However, it also noted that the protocol of the 1989 experiment was quite different from that of the 1990 experiment. In particular, observations took place from two separate vessels in 1989, while in 1990, observations took place from a single vessel. Also, the reduced precision of the recorded surfacing times in 1989 compared to 1990 and the variability in the distance between the ships makes identification of duplicate surfacings and whales more difficult.

The Working Group agreed that if further analyses along the lines of SC/46/NA8 were to be conducted then the 1989 data should also be taken into account in the analyses in order to be able to compare the results with the estimate of $g(0)$ from Schweder *et al.* However, it was noted that with the 1989 data there may be a higher proportion of cases in which definite judgements as to duplicate status cannot be made.

The method used and the resulting differences in the classification of the surfacings into successes, failures and non-trials is also a factor which contributed to the difference in the $g(0)$ estimates. Schweder reviewed the classification procedure used in Schweder *et al.* (1993). The procedure was based on examination of detailed plots of estimated surfacing position relative to the observers position. A full set of detailed plots for the 1990 experiment was made available to the Working Group plus a tabular listing of all surfacings and their classification based on one of the four independent evaluations of these plots. Table 1 provides a summary of the numbers of successes and failures that were identified by the two classification methods.

There was extensive discussion of the source of the difference in Table 1. One of the major factors appears to be how the two methods classified potential duplicate whales from non-simultaneous surfacings in which estimated positions suggested that the surfacings were in close proximity to each other. SC/46/NA8 identified most of these as duplicate whales (10 cases). The method used in Schweder *et al.* made no explicit assumption about such surfacings, but the classification method generally (if not always) identified these surfacings as coming from different whales. Another important source of the difference in the classification was the treatment of surfacings where the radial sighting distance and/or angles were missing. SC/46/NA8 excluded all such surfacings from its analysis, while Schweder *et al.* included some of these surfacings when they were part of a sequence of surfacing. In such cases, the position of the surfacing was interpolated based on the other surfacings in the sequence with positional information. Two other sources for the differences in classification were also identified - (1) how surfacings with possible inaccurate times were evaluated and (2) sequences of surfacing in which one team identified a pod of two whales and the other team identified surfacings of single whales which could be interpreted as the same whales. These latter two differences resulted in SC/46/NA8 classifying an additional four pairs of duplicates that were not judged to be duplicates in the data set provided by Schweder.

There was discussion, but no agreement, concerning the merits of the different classification approaches and on the use of plots of sightings and vessel position to classify sightings. The Working Group noted the importance of explicitly identifying the criteria used to classify surfacings and recommended that a full description of the criteria should be included in any future analyses. The Working Group noted uncertainties will exist with any classification system and that some errors in classification (i.e. false duplicates and missed duplicates) will occur, especially in high density areas. Accurately collected data on time and position of each observed surfacing will minimise the extent of the uncertainty. The Working Group strongly recommended that any future estimates of $g(0)$ need to include quantitative analyses of the error in duplicate classification and their effects on the estimates of $g(0)$. It also recognised that this may not be a simple task and that methods and procedures need to be developed for performing such analyses.

The only direct comparisons that could be made of the effect on $g(0)$ for the two different classification methods was for the 1990 data based only on the Bernoulli trial data and for the $r-x$ and the $r-\log x$ models. In this case the effect of the different methods for classification was relatively small. The classification method used in SC/46/NA8 resulted in $g(0)$ estimates of 0.634 for the $r-x$ model and 0.590 for the $r-\log x$ model. The classification method in Schweder *et al.* yielded estimates of 0.65 and 0.547 respectively (Schweder and Host, 1992; Schweder *et al.*, 1992). However, the committee noted that this comparison could not be generalised with respect to the overall effect that the two different classification methods might have on the estimates of $g(0)$ if the 1989 data were included in the analyses or if the initial sighting data were also included in the analyses. This is because of the differences noted above in how the 1989 data were collected and because of possible interactions when the initial sightings data are included in the analyses. The sensitivity of the $g(0)$ estimate to the inclusion of the initial sightings data set may depend on the exact Bernoulli data set used which is determined by the classification method.

Based on comparisons of results in SC/46/NA8 and Schweder and Host (1992), there also may be an interaction between the classification method used and the estimation procedure (i.e. the use of the traditional or simulated likelihood and the fitting criteria) when the initial surfacing data are used. Results in SC/43/NA8 suggest that the estimate of $g(0)$ is relatively insensitive to the inclusion of the initial sighting data from the 1989 survey when only the 1990's experimental data are used with the classification method developed in that paper. In contrast, results in Schweder and Host (1992) suggest that the estimate of $g(0)$ is sensitive to the inclusion of the 1989 survey when only the 1990 experimental data are used with the classification method from Schweder *et al.* (1992; 1993). SC/46/NA8 used the traditional likelihood method with the two dimensional fitting criteria while Schweder and Host (1992) used the simulated likelihood estimation method with the marginal fitting criteria (as noted below, Appendix 3 indicates that the estimates of $g(0)$ are insensitive to the fitting criteria for the results in SC/46/NA8). It is not clear why the results in SC/46/NA8 and Schweder and Host (1992) exhibit this apparent difference in sensitivity to the inclusion of the initial sightings data and further analyses are required. It should be noted that the results in Schweder and Host (1992) were preliminary and that subsequent changes that have been made to the fitting procedure could yield different results.

Concerning the identification of duplicate sightings, it was noted that the development of an automated system for identifying duplicate sightings by independent observers would be useful. Further, the analytical use of measurement error in estimated surfacing times, distances and angles in classifying sightings as duplicates in SC/46/NA8 was considered an important and useful step in developing an automated process. However, there was disagreement as to whether field trials to estimate measurement error in sighting distances and angles was representative of actual sightings conditions in a survey mode. It was noted that in some experiments there appeared to be substantial errors in the measurement of the 'true' angles used to calibrate the observer estimates. The Working Group agreed that in general errors in angle and distance estimates in field trials would tend to be less than measurement errors that occur during sighting surveys.

Concerning differences in model selection for the detection function, it was agreed that additional information was needed to evaluate the merits of each model. This information included, but was not limited to, a comparison of the predicted detection function and the histogram of observed perpendicular distances, and a comparison of the reduction in the Bernoulli likelihood relative to the combined likelihood. Some of this information was made available during the Working Group's meeting for the analyses in SC/46/NA8 (Appendix 2). Based on these findings and those in SC/46/NA8, the Working Group agreed that for these data both the product and the $r-\log x$ model provided similar fits to the data, with the product model providing a slightly (but not significantly) better fit to the Bernoulli data alone, and the $r-\log x$ model providing a somewhat better fit to the combined experimental and survey data. The resulting estimates of $g(0)$ for the different models were similar (e.g. 0.584 for the product model compared to 0.543 for the $r-\log x$ model when the combined data are used). Overall, the Working Group thought that the difference in model selection did not have a major effect on the $g(0)$ estimates. Nevertheless Butterworth suggested investigation of the introduction of an additional parameter into the distance component of the product model used in SC/46/NA8, to allow for the possibility that the detection function decreased closer to the vessel.

Concerning the effect of the difference in fitting criteria, calculations were performed during the meeting which indicated that the choice of fitting criteria had little effect on the $g(0)$ estimates (Appendix 2) or the resulting goodness of fit. The fitting criteria used in SC/46/NA8 yielded a reasonably 'good' fit to the marginal distributions of perpendicular and forward initial sightings data (Appendix 2).

The $g(0)$ estimates in SC/46/NA8 did not account for measurement error in angles and distance. Schweder *et al.* included measurement error when estimating $g(0)$.

The Working Group also noted that the inclusion of the survey data along with the Bernoulli trials data did not have a substantial effect on the estimates of $g(0)$ in SC/46/NA8. It had the largest effect when the $r-\log x$ model was used to fit the SDPF, with $g(0)$ being reduced from 0.590 when only the Bernoulli trials data were used to 0.543 when the combined data were used. This is in contrast to the results in Schweder *et al.* (1993) in which the inclusion of the combined survey and Bernoulli trial data had a large effect on the estimate of $g(0)$.

The discussion of SC/46/NA8 highlighted the importance of accurate and careful data collection procedures and methods for duplicate identification when independent observer experiments are to be used for estimating $g(0)$. The Working Group felt it was important that a set of guidelines be developed for future surveys and analyses. A small group was set up to draft a set of recommendations. Their recommendations were adopted by the Working Group and listed in Appendix 3. These recommendations may need to be considered for incorporation into the Guideline for surveys under the RMP (IWC, 1994b).

In addition to the above, during the course of the discussion a need for research and information on the distribution of swimming speeds and its impact on identifying duplicate sightings from independent platforms was identified. Appendix 4 contains information on swimming speeds for North Atlantic minke whales that was supplied to the Working Group.

Butterworth advised the Working Group that he hopes to investigate the possibility that comparison with analyses for Southern Hemisphere minke whales might provide insight in regard to likely values for, or biases in, estimates of $g(0)$ for North Atlantic minke whales.

4.2 New Approaches

The Working Group also reviewed SC/46/O 23. It was noted that the paper presents a theoretical development of estimators for $g(0)$ and effective strip width (ESW). The Working Group agreed that the proposed approach was biased due to unresolved problems of heterogeneity and that the bias would be positive. While the approach begins from the perspective of discrete detection function in two dimensions (i.e. the same approach discussed under 4.1), the paper uses approximation that reduces the problem to a one-dimensional continuous function. While the derivation is different, the estimators in SC/46/O 23 are similar to those used previously (Butterworth and Borchers, 1988). However, to some extent stratification by pod size and sighting conditions, as recommended by the author, may reduce some of the effects of heterogeneity at the expense of increased variance. However, the basic effect of heterogeneity due to diving behaviour cannot be eliminated by this approach (Schweder *et al.*, 1991b).

5. AVOIDANCE/ATTRACTION

SC/45/NA8 was reviewed by the Working Group. This paper suggested that vessel-attraction behaviour could be biasing ship board line transect estimates for North Atlantic minke whales. The Working Group noted that there was no quantifiable data available for assessing whether attraction or avoidance behavior does occur. It was noted that occasional observed examples of attraction behaviour cannot be used to conclude on average whether attraction, avoidance or no reaction is occurring. It was also pointed out that behaviour observed in relationship to stationary or slow moving vessels cannot be extrapolated to the expected behaviour in relation to survey vessels travelling at 10-12 knots.

It was suggested that simulation models might be helpful in elucidating the possible magnitude and direction of bias that could be introduced into abundance estimates due to the response of minke whales in the North Atlantic to survey vessels. The range of such simulations might be constrained by incorporating existing estimations of the observed two dimensional hazard rate function. However, such simulations would likely require better information on minke whale behaviour in order to provide useful results. Schweder noted that at least six continuous tracks of radio-tagged minke whales were currently being analyzed and may provide useful information on possible vessel reaction behavior. Results from these radio tagging studies would be available at next years Scientific Committee meeting.

There was some discussion regarding whether information on avoidance/attraction of southern hemisphere minke whales to survey vessels could be applied to the North Atlantic. There was general agreement that the comparative approach was unlikely to produce reliable results. Rather, some direct approaches were identified: (1) radio-tracking studies of individual animals; (2) independent platforms of observation for observing the response of individual animals approached by survey vessels; (3) analyses of information on swimming directions at the time of initial sighting and (4) analyses of implied swimming tracks derived from linking observed surfacing sequences (e.g. using the data from the $g(0)$ independent observer experiments). The Working Group noted that there were problems with all of these approaches. There was no agreement on what would be the best approach for investigating this problem or what priority should be placed on determining if significant reaction behavior occurs in North Atlantic Minke whales with respect to approaching survey vessels. Improved methods for estimating whether attraction or avoidance behavior is occurring would be desirable.

6. NEW ABUNDANCE ESTIMATES

The Working Group noted several abundance estimates as identified in working papers under this agenda item. The Working Group did not have time to review these estimates and noted that if the Scientific Committee was to use them in its future work they would need to be reviewed. The following documents pertain to the corresponding agenda items: (6.1) fin whales (eastern North Atlantic) - SC/46/NA6; (6.2) humpback whales (eastern tropical Pacific) - SC/46/NP4; (6.3) North Pacific minke whales - SC/46/NP6.

7. SURVEY PLANS

7.1 North Atlantic minke whale

A cooperative project between the Institute of Marine Research and the Norwegian Computing Centre (Research Council of Norway) has been initiated to conduct a survey for North Atlantic minke whales starting in July 1995. The intention is to survey the same area as covered by Norwegian vessels in 1989 (see SC/46/NA4) and also the western part of the Norwegian Sea including the Jan Mayen area. No decision has yet been taken with regard to methodology and coverage, other than that the survey will be a vessel survey and two independent teams of observers will be on each vessel. Comments on the potential use of adaptive survey designs have been solicited. Duplicate identifications will be automated to a large extent using objective criteria. The first stage of the preparations for this research are scheduled to be completed by the end of 1994. Results from the survey will be available in the spring of 1996.

The Working Group supported the general survey as proposed and the plan to incorporate independent observers on each survey platform in order to estimate $g(0)$ as part of the normal survey operations. Smith noted that a cetacean survey in the western North Atlantic east to Sable Island, Canada has been scheduled for the summer of 1995 which will be focused on porpoises, dolphins, beaked whales, pilot whales and large whales such as right and humpback whales. There was agreement that the principal investigators directing these surveys should communicate with one another to ensure to the degree possible that the data were compatible and that survey effort was distributed in time and space in an efficient manner.

It was noted that Iceland also plans to conduct a survey for minke whales in 1995 (SC/46/NA10). The Working Group noted the desirability of having the results of such a survey available to the IWC. However, it felt that the mechanism for achieving this and any possible interaction of IWC with this survey was outside the terms of references of the Working Group and would be more appropriately discussed by the full Scientific Committee.

Several issues were discussed regarding the development of adaptive sampling techniques (i.e. where the distribution of searching effort is adjusted based on the encountered density of whales) for cetacean sighting surveys. The Working Group noted that the IWC would be interested in the general development of this methodology for cetacean surveys and there would be a need for the Scientific Committee to review the adaptive sampling methodology if it were to be used.

7.2 North Pacific minke whale

Sighting surveys in the North Pacific have been scheduled by the National Research Institute of Far Seas Fisheries (NRIFSF) of Japan for the summer of 1994. Line transect methods will be employed. The proposed area of study includes the Sea of Japan, the east China Sea, the Yellow Sea, and other areas in the western Pacific including the EEZ of some countries (see SC/46/O 22). The primary target species include minke whale, Bryde's whale, Dall's porpoise, short-finned pilot whale, and *Mesoplodon* spp. In addition to whale sightings, biopsy skin sampling will be conducted on an opportunistic basis. Research will not be conducted in the territorial waters of other countries without prior authorization.

In addition, a winter sighting survey is scheduled by NRIFSF in the North Pacific in the South China Sea and the western tropical North Pacific between January and March 1995. The objective of this cruise is to collect information on the wintering distribution of Bryde's whale, minke whale, and humpback whale.

The Working Group endorsed the general need for the summer surveys targeting minke whales in support of the work of the Management sub-committee in developing RMP implementation trials for the North Pacific Minke whales (IWC, 1994a). Concerns were expressed that the proposal as presented provided insufficient information to evaluate the survey design, but additional information was provided by the proponents during the discussion.

8. ADOPTION OF REPORT

The report was adopted as amended.

REFERENCES

- International Whaling Commission. 1994a. Report of the Scientific Committee, Annex G. Report of the Working Group on North Pacific Minke whale management trials. *Rep. int. Whal. Commn* 44:120-44.
- International Whaling Commission. 1994b. Report of the Scientific Committee, Annex J. Guidelines for conducting surveys and analysing data within the Revised Management Scheme. *Rep. int. Whal. Commn* 44:168-74.
- Schweder, T. and Host, G. 1992. Integrating experimental data and survey data to estimate $g(0)$: a first approach. *Rep. int. Whal. Commn* 42:575-82.
- Schweder, T., Oien, N. and Host, G. 1991. Estimates of the detection probability for shipboard surveys of northeastern Atlantic minke whales, based on a parallel ship experiment. *Rep. int. Whal. Commn* 41:417-32.
- Schweder, T., Oien, N. and Host, G. 1992. Estimates of $g(0)$ for northeastern Atlantic minke whales based on independent observer experiments in 1989 and 1990, found by the hazard probability method. *Rep. int. Whal. Commn* 42:399-405.
- Schweder, T., Oien, N. and Host, G. 1993. Estimates of abundance of northeastern Atlantic minke whales in 1989. *Rep. int. Whal. Commn* 43:323-31.

Table 1

Comparisons of the estimated number of Bernoulli failures from the 1990 g(0) independent observer experiments based on the classification procedure used in SC/46/NA8 and Schweder *et al.* 1993.

	SC/46/NA8	Schweder <i>et al.</i> Ulltang's judgement
Success	44	40
Failures	151	183
Total	195	223

Appendix 1

AGENDA

1. Appointment of Chairman
2. Appointment of Rapporteurs
3. Adoption of Agenda
4. g(0)
 - 4.1 North Atlantic minke whale analyses
 - 4.2 New approaches
5. Avoidance/Attraction
6. New abundance estimates
 - 6.1 Fin whales - Eastern North Atlantic
 - 6.2 Humpback - Eastern Tropical Pacific
 - 6.3 North Pacific minke whales
7. Survey plans
 - 7.1 North Atlantic minke whales
 - 7.2 North Pacific minke whales
8. Adoption of Report

Appendix 2

NORTHEAST ATLANTIC MINKE WHALE $g(0)$: SUPPLEMENTARY INFORMATION ON ANALYSES PRESENTED IN SC/46/NA8

J.G. Cooke

Observed and predicted marginal distributions of sightings

Fig. 1. shows the observed and predicted frequencies of initial perpendicular distances (y -values) for sightings. The predicted frequencies are from the preferred model fit in SC/46/NA8: full data set (1989 survey plus 1990 experiment); product model with Poisson approximation; truncation at $y = 0.5$ n.miles and $\Theta = 90^\circ$.

Fig. 2 shows the observed and predicted forward (parallel) distances of initial sightings (x -values). Although the original distances estimates are in terms of radial distances, the rounding is reflected in this graph to some extent. The peak in the bin 0.5-0.55 n.miles is due to sightings recorded as 1000m with angles from 0° to 20° .

Fig. 3. Shows the distribution of initial perpendicular distances to whales or pods considered to be duplicates according to the list in SC/46/NA8.

Fitting criterion for initial sighting positions

SC/46/NA8 used the likelihood of the two-dimensional frequency distribution of initial sightings positions as the fitting criterion. For comparison with the fitting criterion used in SC/44/NAB12, the fits were repeated by fitting to various marginal totals only.

The results are shown in Table 1. One of the statistics used in SC/44/NAB12 involves the proportion of sightings with $y > 0.5$ n.miles. To fit this statistic, the truncation at 0.5 n.miles was waived. For comparison, the results of using the two-dimensional fit without truncation are also shown. All other fits have truncation at $y = 0.5$ n.miles.

Since less than 4% of the sightings have $y > 0.5$ n.miles, the choice of statistics in SC/44/NAB12 is perhaps not too appropriate, but in this case it does not seem to affect the results.

With this data set the choice of fitting criterion does not seem to have much influence on the results.

Bernoulli likelihood for different data sets and fitting criteria

Table 1 also shows the log-likelihood of the Bernoulli trials for the various fits. The greatest log-likelihood, -98.87, is of course obtained when the Bernoulli trials alone are fit. The log-likelihood of the Bernoulli trials is reduced by 2.1 when the full survey data are fit and is not significant ($P \approx 0.1$, $df \approx 2$). The mean x -value in the survey was 0.232 n.miles (SE 0.006) as against 0.254 (SE 0.012) in the experiment. The difference is not significant ($P \approx 0.1$) but may be sufficient account for the slight reduction in the $g(0)$ estimate compared with using the experimental data alone.

Table 1
Results of various fits.

Date set	Fitting criteria	Bernoulli log-likelihood	$g(0)$ estimate	s.e. of $g(0)$
Bernoulli only	-	-98.87	0.606	
Experimental	2-D	-99.89	0.620	
All data	2-D	-100.97	0.591	0.035
All data	mean X	-100.27	0.581	
All data	mean Y	-99.89	0.615	
All data	mean X, mean Y	-100.49	0.593	
All data	mean R	-100.73	0.593	
All data	mean X, mean R	-100.84	0.605	
All data (NT)	mean X, mean R, and $P(Y > 0.5nm)$	-101.76	0.631	
All data (NT)	2-D	-101.37	0.605	

Note: NT means no truncation at $y = 0.5$ n.miles. All other entries have truncation at $y = 0.5$ n.miles (resulting in exclusion of about 4% of data points).

Fig. 1.

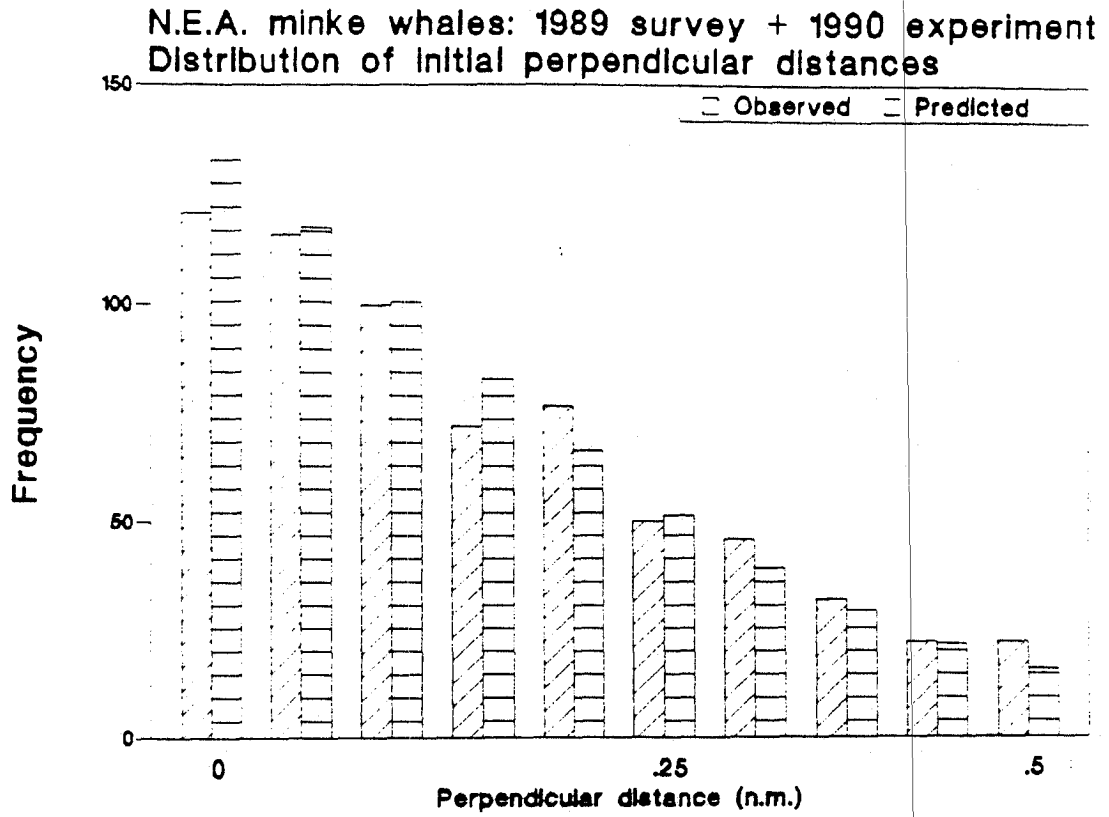


Fig. 2.

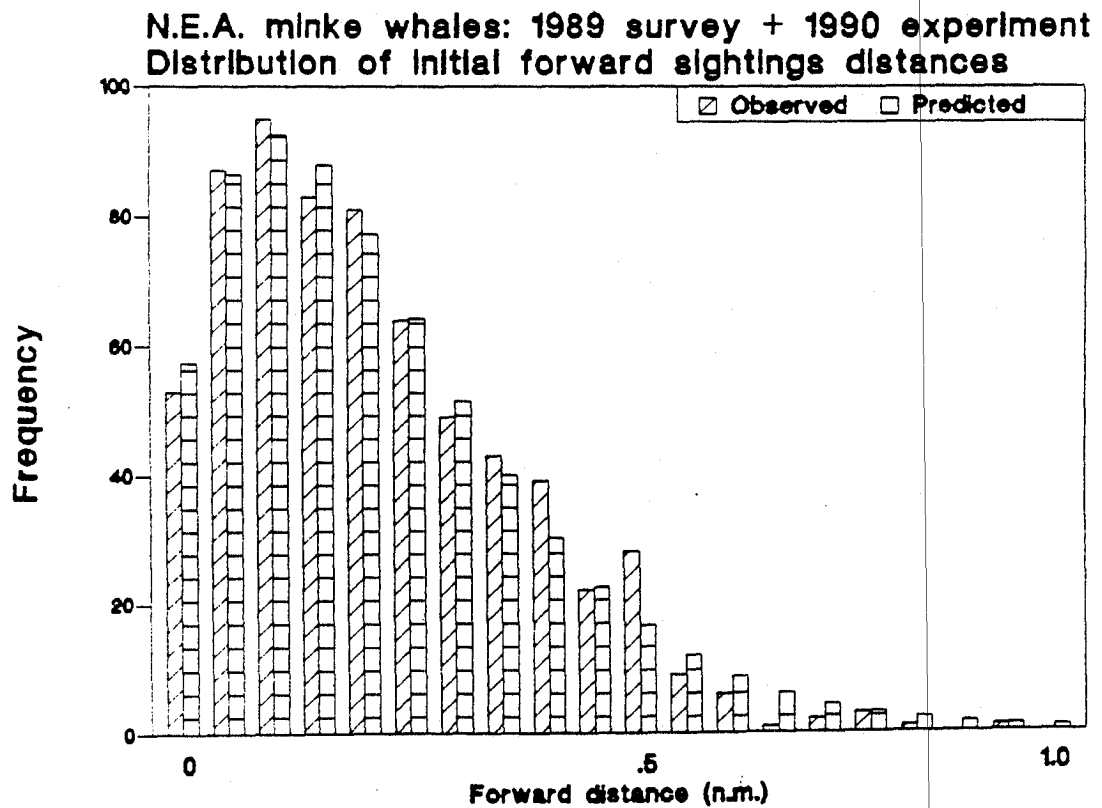
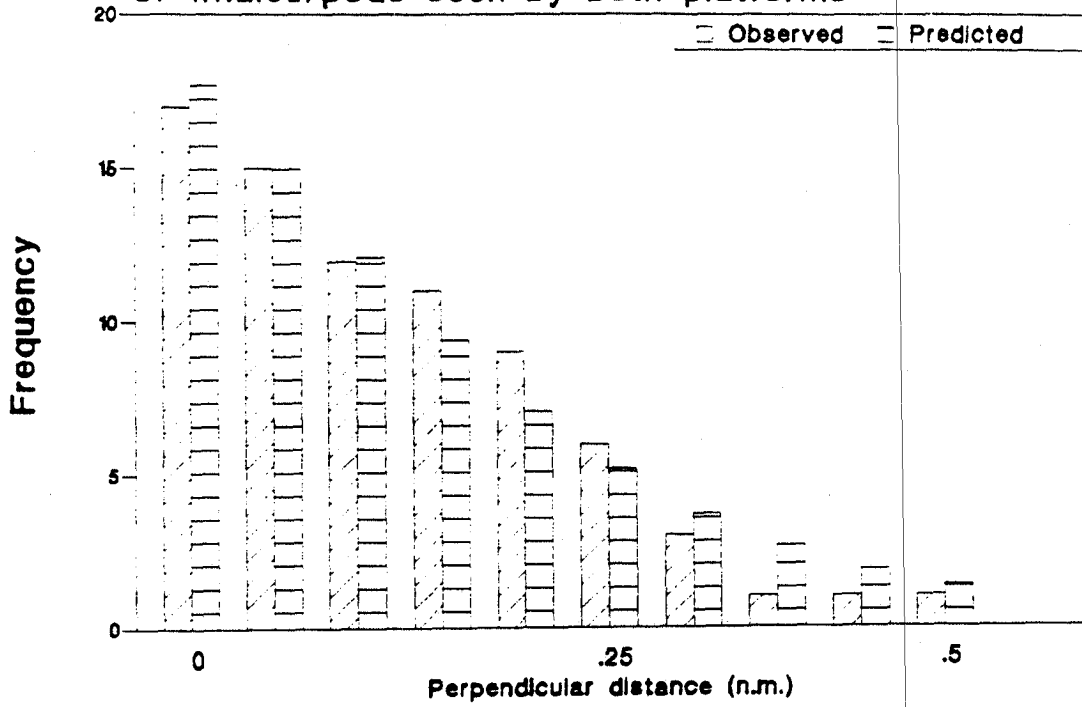


Fig. 3.

N.E.A. minke whales: 1990 experiment
Distribution of Initial perpendicular distances
of whales/pods seen by both platforms



Appendix 3

RECOMMENDED GUIDELINES FOR PROCEDURES AND DATA TO BE COLLECTED IN INDEPENDENT OBSERVER SURVEYS

Operational procedures and data recording

The group noted that standard procedures for accurate data capture on line transect surveys should be followed on IO surveys. It concentrated, however, on procedures and data specific to IO surveys in general, and IO surveys where the intended analysis involves estimation of two dimensional detection hazard functions in particular. The following recommendations were made in this regard:

Precise sighting times

Use of electronic recording devices is considered critical for obtaining precise sighting times, which are in turn critical for reliable duplicate identification.

As it is not always possible to record precise times, even when electronic recording devices are used, it is also important that there is a facility for recording the fact that a recorded time is not precise when this is the case.

Precise positions

Distance and angle estimation training should be conducted at the start and during surveys in the interests of obtaining as precise positional data as possible.

Estimates of the bias and precision of position estimates are essential for the evaluation of the duplicate status of sightings. Estimated distance and angle calibration experiments must be conducted to obtain these estimates. The observer making the estimates should be identified both in the calibration experiment data and in the survey data. Determination of the best design and conduct of these experiments requires further work. One factor to be considered is obtaining a sufficient range of combinations of angles and distances, bearing in mind typical distributions of angles and distances obtained during the survey.

Tracking procedures

Tracking teams should consist of more than one observer.

Data records for each pod/animal track should contain some information on the level of certainty that the resightings are of the same pod/animal. (For example, if there was uncertainty whether or not a particular cue in the series of cues comprising the track was from the pod/animal being tracked, this should be indicated.)

There is a trade-off between obtaining complete tracks from both platforms for reliable duplicate identification on the one hand, and maximising $g(0)$ by not diverting search effort into tracking sightings on the other hand. More work needs to be done before the nature of this trade-off is properly understood.

Whale heading

Information on the direction of movement of pods/whales at the time of sighting should be recorded for each detected cue.

Pod fragmentation

Pod fragmentation (when a previously detected pod of more than one animal splits into more than one

pod/animal) and pod formation (when more than one previously detected pod/animal joins together to form a single, larger pod) should be explicitly recorded. Data forms should be designed to accommodate the recording of these data. The number of animals associated with a sighting/resighting should be recorded for every sighting/resighting. Explicit criteria for recording more than one cue as a single sighting/resighting should be specified and used in recording data. (For example, cues from different animals in a single pod should be recorded as a single sighting/resighting if they occurred within a specified small time period of each other.)

Additional data

Each sighting/resighting record in the data forms should have a field for comments, in which additional data (such as details of pod/animal behaviour) should be recorded.

Duplicate judgement reporting

The group recognised that there were many ways of making decisions on the duplicate status of sightings/resightings. It also noted that what may be a useful/reliable method of duplicate identification for one species/area/survey procedure, might be an inappropriate method for another species/area/survey procedure. It did not, therefore, address the question of how best to do duplicate classification, but instead restricted its attention to how the classification procedure and the associated data should be reported. The following recommendations were made in this regard:

Data from IO survey analyses which are or have been presented to the IWC should contain a full record of all sightings and resightings, together with the status of each of these. 'Status' in this context refers to the duplicate classification of each sighting/resighting (as Bernoulli trial with a 'failure', Bernoulli trial with a 'success', or no Bernoulli trial) as used in the analysis, as well as details of whether or not the sighting/resighting was excluded from the analysis altogether, or was excluded from a part of the analysis.

The criteria which were used for duplicate judgement should be specified as explicitly as possible, the object being to make each duplicate decision intelligible to someone not involved in the actual decision making.

Some descriptive data/statistics on the distribution of sightings/resightings with respect to the duplicate identification criteria should be presented. For example, if proximity in time was a primary criterion for duplicate identification, a histogram of times between resightings of the same pod/animals might usefully be presented.

It is required to classify each surfacing observed by a platform into one of the following categories (although C and D need not be distinguished from each other):

- (A) surfacing not seen by platform 2, and whale also not seen previously by platform 2 (Bernoulli trial with a 'failure' outcome)
- (B) surfacing seen by platform 2, whale not previously seen by platform 2 (Bernoulli trial with a 'success' outcome)
- (C) surfacing not seen by platform 2, but whale previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial)
- (D) surfacing seen by platform 2, but whale also previously seen by platform 2 (no Bernoulli trial).

Some quantitative analysis of the errors in duplicate judgement and their effect on the estimate of $g(0)$ should be reported. For example, say a particular classification procedure yielded three classes of sightings; definite duplicates (because of simultaneous cues at similar positions, say), uncertain (no simultaneous cues, but potentially a resighting of a pod/animal previously seen by the other platform), and definite

non-duplicates (too far in space and time to be candidates for duplicates). Say also that the uncertain were then examined further and allocated to either the duplicate or non-duplicate class. In this example an analysis of duplicate judgement error might reasonably consist of classifying all uncertain as duplicates and estimating $g(0)$, then classifying all uncertain as non-duplicates and estimating $g(0)$. This would provide a crude estimate of the magnitude of misclassification errors and their effect on the estimate of $g(0)$. Methods and procedures need to be developed for performing analyses of the errors in duplication judgement and their effects on estimates of $g(0)$.

Appendix 4

Swimming speeds of minke whales feeding off the coast of northern Norway and Spitsbergen

Lars Walloe and Arnoldus Blix

Lars Folkow and Arnoldus Blix from the University of Tromsø, Norway, record swimming speeds and dive sequences of minke whales as part of their work on minke whale energetics (a manuscript has been submitted to a journal of physiology but the investigations continue).

Three methods are being used to record swimming speed of minke whales with lengths of approximately 7-8m ('average-sized'):

- (1) Instantaneous swimming speeds are recorded by *VEMCO* (Type V4PS - 4HI - CPU - 500 PSI) sonic swim speed and dive depth transmitter, a *V-11* hydrophone and a *VR-60* ultrasonic receiver. The transmitter is towed 10m behind the whale.
- (2) Surfacing positions of whales with VHF-transmitters are determined by triangulation, and average horizontal speed between surfacings is calculated.
- (3) On a few occasions horizontal swimming speed of whales with VHF-transmitters swimming on a constant course with a constant speed during night (sleeping?) has been estimated from the speed of the following boat.

Preliminary conclusions

- (1) Range of speeds is 2-9 knots ($1-4.5 \text{ ms}^{-1}$)
- (2) Respiratory rate is approximately constant for swimming speeds below 7 knots ('basal metabolism'), and it increases rapidly with increasing speed above 7 knots.
- (3) 'Sleeping' whales are swimming at about 2 knots.
- (4) During day-time 'normal' swimming speeds of minke whales are 4-7 knots both during feeding and when travelling between feeding areas.

REFERENCE

Folkow, L.P. and Blix, A.S. 1994. Daily energy expenditure in free living minke whales. Submitted.

Extract from the 1992 Report of the Scientific Committee (IWC/44/4)

7.2.2 Estimates of abundance

Estimation of $g(0)$

SC/44/NAB17 reported the results of simulation studies of $g(0)$ estimation using duplicate surfacings and survey data. Various models for $g(0)$ were tested against different underlying 'true' distributions, and a new 'Composite Model' proposed. The author concluded that estimates can

Table 1

Agreed advice to the sub-committee on management procedures on possibility of interchange between minke whales between small management areas, (see Fig. 1). 'Yes' - strong evidence of exchange; areas can be combined for cascading without sensitivity trials. 'No' - strong evidence of no exchange; areas should not be combined. 'Maybe' - some evidence consistent with exchange, but not conclusive; sensitivity trials should be carried out before deciding whether to cascade. Annex F, Appendix 3 summarises the evidence used for these determinations.

Area Pair	Exchange	Area Pair	Exchange
WG - CG	Maybe	CIC - ES/EB/EC	No
WG - CIP	Maybe	CM - ES	Maybe
WG - CIC	No	CM - EB	Maybe
WG - ES/EB/EC	No	EB - ES	Yes
WG - adjacent	Maybe	EB - EC	Yes
CIP - CIC	Maybe	EB - EN	Maybe
CIC - CM	Maybe	EB/ES - EN	Maybe
CIC - EB	No	EC - EN	Maybe
CIC - CG	Maybe	EC - EB/ES	Yes

be biased if whales react to the vessel, or if the true $g(0)$ model is a combination of objective and subjective functions and the fitted model does not have this structure. The Committee recognised that this paper represented a substantial contribution towards understanding and testing statistical behaviour of methods of estimating the surfacing detection probability function (usually called the hazard probability of sighting) for estimating $g(0)$.

Estimates of abundance for minke whales in the northeastern North Atlantic were reported in SC/44/NAB12, from results of sighting surveys and experiments conducted by Norway between 1988 and 1989. $g(0)$ was estimated by fitting a spatial model for the hazard probability of sighting to the survey data combined with independent observer data, using a recently developed method, maximum simulated likelihood (Schweder and Host, 1992, *Rep. int. Whal. Commn* 42:575-82). The model fitted the observed data well, and gave an estimated $g(0)$ of 0.360. The authors considered that any biases in the estimate of $g(0)$ were likely to be positive, which would result in negative bias in the abundance estimate of 86,736 (CV=0.1655; 95% CI 61,000-117,000).

There was extensive discussion of the results from SC/44/NAB12 and the implications of the simulation results from SC/44/NAB17 for the estimation of $g(0)$ used in making the abundance estimate. It was questioned whether the maximum simulated likelihood method had been tested using simulation techniques to see if it actually did provide maximum likelihood estimates. In response, some additional simulation trials were conducted and presented. While limited in extent due to the short time available, these results supported the conclusion that the method was finding maximum likelihood estimates for the parameters of the hazard rate probability model.

Concerns were also expressed that the simulation results in SC/44/NAB17 indicated that, in some cases, if the underlying true hazard rate probability model was different from the model used to estimate $g(0)$ in SC/44/NAB12, that $g(0)$ could be substantially biased. It was suggested that estimates of $g(0)$ using the Composite Model (SC/44/NAB17) be calculated and compared with the estimates of $g(0)$ in SC/44/NAB12. This was not possible because not all of the data used in SC/44/NAB12 were immediately available, and it was not feasible to do the calculations in Norway because substantial modifications would have to be made to the existing software there.

Considerable debate followed on whether the inability of the Committee to perform the alternative estimation of $g(0)$, which was a consequence of some of the data not being available, compromised the process by which it reviewed results and reached conclusions. The majority of members believed that it did not. They noted that the simulation results of SC/44/NAB17 could be, and had been, used to provide a sufficient basis for evaluating the necessity of performing the suggested calculations before a decision could be made about the acceptability of the $g(0)$ estimate from SC/44/NAB12. The majority of the Committee considered that alternative calculations would, at most, suggest that the $g(0)$ estimate was positively biased, which would result in a negatively biased abundance estimate. Moreover, it was emphasised that the process employed by the Committee to evaluate and review the estimation of $g(0)$ in this case had been very extensive and thorough. Thus, with only a few members dissenting, the Committee agreed that the process used to review results over the past three years had been highly effective at arriving at a solution to the difficult problem of making an estimate for $g(0)$. A minority believed that the unavailability of the data precluded a full evaluation of the estimation of $g(0)$.

After these extensive discussions, and considering previous discussions, the Committee agreed that the estimates of $g(0)$, and abundance and their variances presented in SC/44/NAB12 were the best currently available for the 1988 and 1989 shipboard surveys of the northeastern North Atlantic, and accepted them as such.

The matter of data availability was considered to be of substantial importance, notwithstanding differences of opinion about the immediate effects discussed above. This is discussed under Item 6.2.3.

Annex F - Report of the Sub-committee on North Atlantic Baleen Whales (1992)

4.2 Estimates of abundance**4.2.1 Results of Norwegian surveys in northeast Atlantic**

The sub-committee first examined the results in SC/44/NAB17 which reported the results of simulation studies of estimation of $g(0)$ using duplicate surfacings and survey data. The method used was similar to that in SC/44/NAB12 except that the likelihood was evaluated directly instead of by simulation. SC/44/NAB17 examined the sensitivity of $g(0)$ estimates to various factors, two of which were identified as particularly important. Estimates could be positively biased if the true surfacing detection probability function (also known as the hazard probability of sighting) is a combination of objective and subjective components, but the fitted surfacing detection probability function does not have this structure. An alternative surfacing detection probability function was suggested that performs reasonably well in both cases investigated (which did not include cases with a new model taken as the true one). Estimates can also be seriously biased if the whales react to the vessel in the sense that the probability of a

surfacing is temporarily increased or decreased by the proximity of the passing vessel. Estimating the integral of $g(y)$ directly appears to provide better estimates of effective strip width than estimating $g(0)$ and fitting a model to $g(y)$ directly.

Schweder noted that the likelihood model in SC/44/NAB12 differed from the model in SC/44/NAB17 in that the SC/44/NAB17 model did not include terms for error and bias in measurement.

The sub-committee recognised that this paper represented a substantial contribution towards understanding and testing the statistical behaviour of the surfacing detection probability function for estimating $g(0)$. The paper demonstrated the general value and need for conducting simulation studies when new and complex estimators are being developed. The sub-committee encouraged further work along these lines in relationship to surfacing-based methods for estimating $g(0)$. In discussion of the paper, suggestions were made that either a bootstrap or a Bayesian approach might be useful for incorporating model uncertainty into the variance estimates. A question was raised about the goodness of fit in the simulations for the distributions of first detection distances in those cases in which substantial biases in $g(0)$ occurred as a result of a mis-match between the generating and estimation model and, in addition, whether the use of information on goodness of fit might be useful for reducing or preventing biases as a result of model uncertainty. Further simulation work would be needed to answer this question. Concerns were also expressed that the lack of sensitivity in the simulation results when the wrong surfacing patterns were used with the correct mean surfacing rate may not be a general result but only a feature of the particular set of parameter values and dive sequences used in the simulation.

It was also queried whether the bias due to fitting the wrong hazard probability model was partially caused by the number of surfacings for individual whales included in the duplicate frequency likelihood being too small. Cooke responded that in the simulation model each observer saw an average of 1.3 surfacings per whale sighted.

The sub-committee then examined SC/44/NAB12 which provided estimates of abundance of minke whales in the northeastern North Atlantic from surveys and sighting experiments conducted by Norway between 1988 and 1990. Area specific abundance estimates for the northeastern Atlantic minke whales were calculated on the basis of shipboard survey data from 1988 and 1989 (Øien, 1990; 1991), independent observer experiment data from 1989 and 1990 (Schweder *et al.*, 1991; 1992), data on distance measurement errors (Øien and Schweder, 1992) and dive time data from 1989 and 1991 (Øien *et al.*, 1990; SC/44/NAB7). No significant differences were found between sighting rates in 1988 and 1989 in survey blocks common to the two surveys. The data from the two surveys have therefore been pooled. The new dive time data presented in SC/44/NAB7 were not significantly different from those obtained by Øien (1990). The previously used Icelandic dive time data (Joyce *et al.*, 1990) were found to show significantly higher surfacing rates than the six dive time series obtained in Norwegian waters. Coming from a genetically different stock (SC/44/NAB15), the Icelandic dive time data have now been excluded from the analysis, which then include dive time data from six whales radio tracked in Norwegian waters.

A complimentary log-log model for the hazard

and logarithmic forward trackline distance, $\log(x)$, was fitted to the survey data combined with the independent observer data, by the method of maximum simulated likelihood (Schweder and Host, 1992). The model fitted both data sets well. The simulation model fitted to the observed data included measurement errors as observed by Øien and Schweder (1992). Thus, the co-ordinates of the fitted model are observed (with error) distances. For this reason, $g(0)$ was, in each simulation run, calculated in a different way than previously. The effective half widths (assuming $g(0)=1$) estimated from the survey data are given in observed and not true perpendicular distance. Therefore, an abundance estimate N , calculated under the $g(0)=1$ hypothesis is now correctly (at least within a scale model over survey blocks) adjusted to the estimate $N=N/g(0)$, where $g(0)$ is the estimate of $g(0)$. The hazard probability model fitted to the data gave an estimate of $g(0)=0.360$.

The parametric bootstrap method used by Schweder *et al.* (1991; 1992) was used to obtain a sampling distribution for $g(0)$. To account for sampling variability in the dive time data, a bootstrap sample of 2-hourly dive time series was drawn for each replicate simulation run. Dive time series used in that simulation run were then drawn randomly from the fixed bootstrap sample in pro-rata proportions from the night and day strata of 2-hourly dive time series. The sampling distribution for $g(0)$ turned out to be approximately normal with a standard deviation of 0.029. The 95% confidence interval for $g(0)$ is 0.304, 0.416. In addition to the complimentary log-log model for hazard probability linear in r and $\log(x)$, two other models were fitted (for one of the models, only verbal information was given). The two other models resulted in $g(0)$ estimates of 0.40 and 0.35 respectively. Verbal information was also given to the effect that the bias in the estimate of $g(0)$ due to error and variability in the duplicate judgments made for the independent observer data, is of negligible size. Finally, the bias due to whale angle not being included in the hazard probability model, was estimated to be +20% in the estimate of $g(0)$. The resulting abundance estimate for northeastern Atlantic minke whales was 86,736 whales, with a 95% confidence interval of 60,736 – 117,449 whales.

There was extensive discussion of the results from this paper and the implications of the simulation results from SC/44/NAB17 for the estimate of $g(0)$ used in deriving the abundance estimates. The question was asked if the simulated likelihood method had been tested using simulation techniques to ensure that it actually did provide maximum likelihood estimates. Schweder stated that he had previously tested the simulated likelihood method and software in this regard but not on exactly the same model being used to estimate $g(0)$. In response to concerns over this matter, some additional simulation trials were performed based on the same model for estimating $g(0)$ and presented to the meeting (Appendix 6). It was emphasised that because of time constraints, the number of iterations and amount of simulation included in each replicate to find the estimates was small. For this reason and because time did not allow for adequate testing and validation of the simulation procedure, the results should be interpreted with caution. The results supported the earlier tests of the simulated likelihood method and indicated that there was no reason to suspect that the method was not finding maximum likelihood estimates for the parameters of the hazard rate probability model.

Concerns were also expressed that the simulation results

underlying true hazard rate probability model was different from the $r\text{-log}(x)$ model used to estimate $g(0)$ in SC/44/NAB12, that $g(0)$ could be substantially biased. It was suggested that estimates of $g(0)$ using the Composite Model (SC/44/NAB17) for the hazard rate probability introduced in SC/44/NAB17 be calculated and compared with the estimates of $g(0)$ in SC/44/NAB12. This was considered relevant because the Composite model yielded substantially smaller biases in those cases where the $r\text{-log}(x)$ model gave large positive biases in the simulation results. It was pointed out that results in SC/44/NAB12 suggested that any substantial bias due to selecting the wrong model would have been positive with respect to $g(0)$ and as such would have resulted in a negative bias in the abundance estimates.

There was disagreement within the sub-committee about the importance and desirability of attempting to perform calculations using the Composite Model during the meeting. Most members felt that the calculations did not need to be done as a prerequisite to accepting the abundance estimates because any bias in $g(0)$ would be positive, and that requiring them to be done would take up too much of the limited time available to the sub-committee. Further, they were concerned about the potential for errors when complicated analyses are done without sufficient time to allow for testing and validation of the results. Other members thought it would be worthwhile to perform the calculations in order to have additional information on the robustness of the estimates. However, it was not possible to perform any calculations during the meeting because some of the data were not immediately available, and it was not possible to do the calculations in Norway because substantial modification to the existing software there would have to be done.

Considerable discussion took place on whether the fact that the sub-committee was not able to perform the suggested alternative calculation of $g(0)$ compromised the process by which it reviewed results and reached its conclusion. The majority of members believed that it did not. They noted that SC/44/NAB17 could and had been used to provide a sufficient basis for evaluating the necessity of performing the suggested calculation before a decision could be made about whether or not the estimate of $g(0)$ in SC/44/NAB12 was appropriate. The results in SC/44/NAB17 indicated that the alternative calculations would at most suggest that $g(0)$ could be positively biased and as such there would not be a serious problem if the estimate of $g(0)$ from SC/44/NAB12 was used. Moreover, it was emphasised that the process employed by the Scientific Committee to evaluate and review the method used for estimating $g(0)$ in this case was very extensive and thorough. The method had received extensive review and discussion at the two previous meetings. This had resulted in an evolutionary process for arriving at the current estimate of $g(0)$ in which recommendations and concerns raised by the Scientific Committee have been incorporated to improve the estimate of $g(0)$. Thus, with only a few members dissenting, the sub-committee believed that the process used to review the results when taken in the context of the last three years had been highly effective at arriving at a solution to the difficult problem of providing an estimate for $g(0)$. A minority believed the unavailability of the data precluded a full evaluation of the estimation of $g(0)$. This point is returned to below.

Other technical questions concerning the estimate of $g(0)$ and its variance were raised. These centred around the

that the estimate of $g(0)$ was still likely to be positively biased. The sub-committee could not agree on this latter point. It was noted that environmental and/or observer heterogeneity could result in positive or negative biases. Not taking into account whale orientation in the analyses probably introduces a positive bias in $g(0)$.

After these extensive discussions and considering previous discussions of $g(0)$ estimation problems over the last two years, the sub-committee agreed that the estimates of $g(0)$ and abundance and their variances presented in SC/44/NAB12 were the best currently available for the 1988 and 1989 shipboard surveys of the northwest Atlantic, and accepted them as such.

Concerns were expressed about the fact that the data from the Norwegian 1990 experiments were not available at the IWC Secretariat. This had precluded estimation of $g(0)$ by an alternate method to check the results of SC/44/NAB12, which some members regarded as very important. Data from the 1988 and 1989 survey and the 1989 experiment had been supplied to the Secretariat prior to the 1991 meeting. However, problems had been encountered when attempting to use these data and because of these difficulties the Working Group on $g(0)$ at the 1991 meeting had recommended that 'more thorough cross checks, validations and documentation of the sighting data supplied to the Secretariat are needed'. No action on this recommendation with respect to the Norwegian sighting data had been taken in the interim period. Data from the 1990 survey and experiment had not been supplied to the Secretariat. The sub-committee referred the question of data availability to the full Committee for discussion. Walløe stated that Norway would correct the outstanding problems with the data currently held by the Secretariat and would also supply the data from the 1990 sighting cruises.

While the sub-committee was reviewing its report, Allison reported that the 1990 data, and accompanying documentation, had arrived that day (June 16). She also provided a summary of North Atlantic data received by the Secretariat and reported that she had not been made aware of any problems with the Norwegian survey data except that she knew that documentation for the 1989 parallel ship experiment had been incomplete. Full documentation on the data for this experiment was also received that day (June 16).

4.2.2 Best estimates for implementation of RMP

After the sub-committee had completed discussion on $g(0)$, it agreed that the estimates of abundance given in SC/44/NAB12 (86,736; 95% CI 60,736–117,449) represented the best currently available estimates of abundance for minke whales in the northeastern North Atlantic and were acceptable for use in the implementation of the RMP.

However, concerns were expressed about the way the estimates of abundances had been allocated to the Small Areas in SC/44/NAB12. These estimates had been derived by prorating estimates for each survey stratum based on the proportion of that survey stratum which was contained in each Small Area. This can result in biased estimates if density is non-uniform across a survey stratum. The sub-committee noted that it was preferable to perform the proration based on the sighting rate. An *ad-hoc* Working Group was formed to investigate whether proration based on area was likely to be a serious problem in this case.

The sub-committee also noted that estimates of

accepted by the Committee based on the results of the NASS surveys. However, estimates had only been calculated based on survey strata used in those surveys and no estimates were available for the Small Areas as defined under Item 4.1. The *ad-hoc* Working Group was also directed to investigate whether it was possible to derive acceptable abundance estimates with associated variances and co-variances for the Small Areas in the Central North Atlantic based on area proration.

This Working Group reported that estimates from the Norwegian data were very similar from both the area-based (1) and sightings-based (2) proration schemes, the largest discrepancy being 25% for one Small Area (Appendix 7). This result appeared to hold for both 1988 and 1989 survey data. While the sub-committee agreed that, in principle, it was preferable to use method (2), it was acceptable in this case to forward the method (1) estimates and their variances, from SC/44/NAB12, to the sub-committee on management procedures. In the future, it appeared preferable that method (2) be used for prorating estimates from sighting survey strata to management Small Areas, but this issue was referred to the full Committee for further attention.

The Icelandic data required an *ad hoc* estimation for both methods (1) and (2) in order to evaluate the potential effects of area versus sightings proration because no estimates of abundance by Small Area were presented to the sub-committee. The Working Group stressed that the estimates presented in Table 3 of Appendix 7 were coarse approximations. Examination of Table 3 indicated that there were some substantial differences in results from the two methods. The sub-committee agreed that method (2) estimates, although crude, were preferable to those of method (1). While some members expressed reservations about using estimates resulting from such hasty, *ad hoc*, procedures for management purposes, the sub-committee agreed it was acceptable to forward these estimates to the sub-committee on management procedures, given the robustness of the RMP to errors in abundance estimates. Coefficients of variation were still required, so another *ad-hoc* Working Group, was formed to make these estimates, which are presented in Table 1 of Appendix 8. Taking note of some complications recorded in the report of that Working Group (Appendix 8), the sub-committee agreed to accept, and forward to the sub-committee on management procedures for implementation simulation trials, the Small Area abundance estimates and accompanying CVs from Table 1 of Appendix 8.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

PROPUESTA ENMENDADA DE LA REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

El documento adjunto, disponible solamente en inglés, fue presentado por la delegación de la República Unida de Tanzania¹.

¹ Como se indica en el Prefacio, en las Actas no figuran las justificaciones presentadas por las Partes. (Nota de la Secretaría)

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA CONSERVACION DE *COLLOCALIA* SPP.

El proyecto de resolución adjunto (Anexo) ha sido preparado y presentado por Italia y los siguientes Estados del área de

distribución del género *Collocalia*: Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia.

Doc. 9.47.3 Anexo

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Conservación de los vencejos del género *Collocalia* que hacen nidos comestibles

CONSCIENTE de que los vencejos del género *Collocalia* construyen nidos hechos total o parcialmente con saliva y que el comercio de nidos de algunas especies tiene mucha importancia comercial y reporta beneficios a las comunidades locales;

RECONOCIENDO que los Estados del área de distribución asignan alta prioridad a la conservación y el uso sostenible de los nidos de vencejos;

RECONOCIENDO asimismo que, al parecer, la recolección de nidos en muchas cavernas de los Estados del área de distribución está disminuyendo y que esa disminución podría estar relacionada con diversos factores, como la perturbación de las colonias y la reducción de la tasa de reproducción;

TOMANDO NOTA de que es necesario realizar con urgencia nuevos estudios científicos para evaluar la sostenibilidad de la recolección de nidos de poblaciones de vencejos que se reproducen en el medio silvestre;

CONSIDERANDO que la Conferencia de las Partes tiene competencia para analizar la situación de cualquier especie objeto de comercio internacional;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA
CONVENCION

INSTA a las Partes que son Estados del área de distribución del género *Collocalia* a que:

- a) alienten la investigación científica a fin de fomentar la sostenibilidad de la recolección de nidos mediante programas de gestión normalizados;
- b) exploren medios para reforzar la participación de representantes de quienes aprovechan nidos de aves en programas de conservación y uso sostenible del vencejo; y
- c) revisen las reglamentaciones relativas al control del aprovechamiento de las poblaciones de vencejos que se reproducen en el medio silvestre a la luz de los resultados de las investigaciones científicas previstas en el párrafo a);

ENCARGA a la Secretaría de la CITES que organice un seminario técnico para establecer prioridades y medidas de conservación con miras al aprovechamiento sostenible de los nidos de vencejos e invite al Presidente del Comité de Fauna a participar en ese seminario, que se celebrará en un plazo de doce meses;

ENCARGA al Comité de Fauna que facilite orientación científica para la aplicación de la presente Resolución;

PIDE a Italia que se encargue de la coordinación entre las Partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fin de obtener los fondos necesarios para aplicar la presente Resolución, en particular con respecto a las investigaciones científicas y el seminario.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Otras propuestas

INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL URUGUAY

El documento adjunto ha sido presentado por Uruguay y está disponible únicamente en español¹.

¹ Como se indica en el Prefacio, en las Actas no figuran las justificaciones presentadas por las Partes. (Nota de la Secretaría)